EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 19 de diciembre de 1958

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BACKER Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Transportes

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio dos. Primer Testimonio. Escritura Número Uno. En la Ciudad de Avellaneda, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen don Cayetano Palmili Backer, casado en primeras nupcias con doña Dominga Esther Gómez, argentino naturalizado, nacido el 10 (diez) de agosto de 1898 (mil ochocientos noventa y ocho), comerciante, con libreta de enrolamiento número ciento ochentisiete mil quinientos cuarenta y dos, domiciliado en Lavalle mil setecientos ochenta y dos, Capital Federal; doña Josefina Carro, soltera, argentina, nacida el once de agosto de mil novecientos treinta y cinco, comerciante, con libreta cívica número un millón ochocientos treinta y dos ciento veintiocho, domiciliada en Sarmiento quinientos diecisiete, Capital Federal; doña María Livia Palmili Backer de Calvente, casada en primeras nupcias con don Jorge Alberto Calvente, argentina, nacida el veintisiete de mayo de mil novecientos veintiséis, profesión quehaceres domésticos, con libreta cívica número cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y tres, domiciliada en Perú quinientos cincuenta y seis, Capital Federal; doña Dominga Esther Gómez de Palmili Backer, casada en primeras nupcias con don Cayetano Palmili Backer, argentina, nacida el siete de julio de mil novecientos dos, profesión quehaceres domésticos, con libreta cívica número tres millones cero sesentiséis mil cuatrocientos siete, domiciliada en Lavalle mil setecientos ochenta y dos, Capital Federal; doña María Esther Palmili Backer de Policastro, casada en primeras nupcias con don Santiago Policastro, argentina, nacida el dieciséis de junio de mil novecientos diecinueve, profesión quehaceres domésticos, con libreta cívica número cero cuatrocientos veintiocho mil doscientos cincuenta y cuatro, domiciliada en Lavalle mil setecientos ochenta y dos, Capital Federal; don Ricardo Roberto Rossi, soltero, argentino, nacido el once de julio de mil novecientos treinta y cuatro, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y un mil novecientos ochenta y siete, domiciliado en Carlos Pellegrini cuatrocientos treinta y siete de Pilar, Provincia de Buenos Aires; don Constante Piuma, viudo de primeras nupcias de doña Teresa Cafiero, argentino, nacido el veintidós de mayo de mil ochocientos noventa y siete, jubilado, con libreta de enrolamiento número un millón cero ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve, domiciliado en Hipólito Yrigoyen doscientos doce de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Ernesto Ramón de la Muela, casado en primeras nupcias con doña Emilia Portal, argentino, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos dieciséis, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número dos millones ciento noventa y dos mil setecientos treinta y dos, domiciliado en Juramento tres mil trescientos veinticinco, Capital Federal; don Eduardo Domingo Parellada, casado en primeras nupcias con doña Ana María Bohigas, argentino, nacido el primero de noviembre de mil novecientos veintidós, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número tres millones seiscientos noventa y tres mil novecientos ochenta y cuatro, domiciliado en Perú quinientos cincuenta y seis, Capital Federal; y don Jorge Alberto Calvente, casado en primeras nupcias con doña María Livia Palmili Backer, argentino, nacido el veintiséis de junio de mil novecientos diecinueve, comerciante, con libreta de enrolamiento número tres millones seiscientos setentiséis mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en Perú quinientos cincuenta y seis, Capital Federal; los que firman respectivamente "C. P. Backer", "J. Carro", "Livia Backer de Calvente", "D. E. G. de Backer", "M. E. P. B. de Policastro", "Ricardo R. Rossi", "Constante Piuma", "J. de la Muela", "E. D. Parellada" y "J. A. Calvente", todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han formalizado una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Backer y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Transportes", cuyos documentos constitutivos expedidos por la Inspección General de Justicia, me exhiben y me solicitan proceda a elevarlos a escritura pública, los que transcriptos íntegramente dicen así: "Testimonio. — Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen en el local de calle Perú número quinientos cincuenta y seis, segundo piso, los señores: Cayetano Palmili Backer, Josefina Carro, Livia Backer de Calvente, Dominga Esther Gómez de Backer, María Esther Palmili Backer de Policastro, Jorge Alberto Calvente, Ricardo Roberto Rossi, Constante Piuma, Jorge Ernesto Ramón de la Muela y Eduardo D. Parellada, todos hábiles para comerciar quienes, por unanimidad, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Backer y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Transportes", la que se regirá por los estatutos que se firman por separado. — Segundo: Declarar suscriptas las dos primeras series de acciones del capital autorizado por un valor nominal total de doscientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: señor Cayetano Palmili Backer: un mil seiscientas acciones por un valor nominal de ciento sesenta mil pesos moneda nacional; señorita Josefina Carro: doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional; señora Livia Backer de Calvente; Cincuenta acciones por un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional; señora Dominga Esther G. de Backer: Veinte acciones por un valor nominal de dos mil pesos moneda nacional: señora María Esther P. Backer de Policastro: Veinte acciones por un valor nominal de dos mil pesos moneda nacional; señor Jorge Alberto Calvente: Cincuenta acciones por un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional; señor Ricardo Roberto Rossi: Diez acciones por un valor nominal de un mil pesos moneda nacional; señor Constante Piuma: Diez acciones por un valor nominal de un mil pesos moneda nacional; señor Jorge Ernesto Ramón de la Muela: Veinte acciones por un valor nominal de dos mil pesos moneda nacional; señor Eduardo Domingo Parellada: Veinte acciones por un valor nominal de dos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Integrar cada uno de los accionistas constituyentes el diez por ciento (diez por ciento) del capital suscripto por cada uno de ellos, en efectivo, lo que hace una integración total de veinte mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional veinte mil). — Cuarto: Determinar que el primer Directorio de la sociedad, que ha de cumplir sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria de la empresa, se compondrá de cinco miembros y elegir para el mismo a los siguientes: Presidente: Señor Jorge Alberto Calvente; Vicepresidente: Señor Eduardo Domingo Perellada; Secretario-Tesorero: Señorita Josefina Carro; Vocales: Señores Livia Backer de Calvente y Ricardo Roberto Rossi. — Quinto: Designar como Síndico Titular al señor Jorge Ernesto Ramón de la Muela y como Síndico Suplente al doctor Ernesto Juan Parellada. — Sexto: Autorizar a los señores Josefina Carro y|o Eduardo Domingo Parellada para que, actuando conjunta e individualmente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de los estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos aprobados, la que deberá ser otorgada por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder en legal forma, solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias que fueren necesarios para su constitución definitiva. Labrada y leída que fué la presente acta, se firma de conformidad por todos los presentes. Testado: "treinta" y "tres": No vale. Firmado: "J. Carro", "C. P. Backer" "Livia Backer de Calvente", "D. E. G. de Backer", "J. A. Calvente", "M. E. P. B. de Policastro", "Constante Piuma", "Ricardo R. Rossi", "J. de la Muela" y "E. D. Parellada". En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos número trescientos cincuenta y uno, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "J. Carro", "C. P. Backer", "Livia Backer de Calvente", "D. E. G. de Backer", "J. A. Calvente", "M. E. P. B. de Policastro", "Constante Piuma", "Ricardo R. Rossi", "J. de la Muela" y "E. D. Parellada", fueron puestas en mi presencia por doña Josefina Carro, don Cayetano Palmili Backer, doña Livia Backer de Calvente, doña Dominga Esther G. de Backer, don Jorge Alberto Calvente, doña María Esther Palmili Backer de Policastro, don Constante Piuma, don Ricardo Roberto Rossi, don Jorge Ernesto Ramón de la Muela y don Eduardo D. Parellada, doy fe. Expido esta certificación en Buenos Aires, a once de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Firmado: "Benjamín Vitayer, Escribano". — Proyecto de Estatutos. Del Nombre, Objeto y Capital: Artículo Primero: Con la denominación de "BACKER Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y DE TRANSPORTES", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. Durará noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las operaciones siguientes: a) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías y envases de vidrio, plásticos, sintéticos, papel, cartón, madera; implementos, materiales, herramientas, maquinarias y útiles; b) Industrial: Mediante la elaboración, fabricación, producción, transformación de toda clase de productos y artículos de vidrio, cristales, semicristales, material sintético, plásticos, químicos, de papel y cartón; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, así como su explotación, por sí, por terceros o por cuenta de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley trece mil quinientos doce; d) Transportes: Mediante la expedición, transporte, carga, descarga, distribución, por sí, por terceros y|o por cuenta de terceros de toda case de mercaderías, productos y artículos ya sea en radios urbanos, a largas distancias y|o al exterior del país y ya fuera en camiones, camionetas, ferrocarril, vía fluvial o marítima, avión. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza, promover la formación de sociedades o empresas comerciales o industriales, organizar, administrar o fiscalizar las mismas para su mejor desenvolvimiento legal y técnico, como así también proceder a su financiación mediante el aporte u obtención de capitales; ejercer representaciones legales, administrativas, financieras, comerciales, industriales, mineras o rurales, dar y tomar en préstamo dinero u otros valores, con o sin garantía, personal o real, comprar y vender títulos, papel moneda, bonos, valores, etcétera, nacionales y extranjeros, ofrecer a suscripción pública acciones, debentures u obligaciones de acuerdo a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, tramitar, adquirir, vender o explotar concesiones, como asimismo, realizar toda clase de actos jurídicos y legales, podrá contratar con los poderes públicos de la Nación, de las provincias o de las Municipalidades, con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Bancos oficiales, mixtos o privados de toda la República y del exterior, contratar seguros como asegurada, expedir y suscribir pólizas de fletamento, conocimientos, suscribir y recibir toda clase de documentos comerciales, vales, pagarés, letras de cambio, warrants, así como endosarlos o darlos en pago, recibir y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento, aun por más de seis años, gravar con hipoteca o prenda los bienes inmuebles o muebles de la Sociedad. Realizar cuantas operaciones, actos de comercio y civiles y contratos en general que convengan a su objeto social, con la más amplia capacidad y aunque cualquiera de ellos no figuren entre los enunciados precedentemente. Que no revisten carácter limitativo y aunque ellos requieran manifestación expresa según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, porque la sociedad queda facultada para realizar todos aquellos que siendo pertinentes a su naturaleza, fueren útiles para su desarrollo. — Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional un millón), dividido en diez series de un mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. En el acto constitutivo se suscriben las dos primeras series del capital autorizado de la sociedad. El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de Asamblea de Accionistas, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional cinco millones) en series consecutivas de un mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública —en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo— publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. La Asamblea podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean ordinarias y/o preferidas. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de pesos un millón, con más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo, acumulativo hasta un máximo de tres años, el que no podrá exceder del doce por ciento anual y de un dividendo variable que no podrá exceder del veinte por ciento del que se vote para las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia, asimismo, en caso de liquidación de la sociedad y tendrán derecho a un voto por acción en caso que se le adeudare el dividendo fijo por inexistencia o insuficiencia de utilidades. — Artículo Cuarto: Toda emisión de capital dentro del autorizado —la que será dispuesta por el Directorio quien determinará, asimismo, las condiciones y plazos de integración—, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y los tenedores de acciones podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, hasta quince días después de la última publicación. No podrá emitirse nueva serie de capital sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos. — Artículo Quinto: El Directorio podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures en las condiciones de precio, intereses y garantías que estime conveniente, con sujeción a lo que al respecto establezcan las leyes respectivas. — Artículo Sexto: Un mismo título puede representar una

o más acciones. Tanto los títulos representativos de acciones, así como los de debentures, serán firmados por el Presidente y otro Director. — Del Directorio; Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por Asamblea General de Accionistas. Cada Asamblea determinará, por sí o a propuesta del Directorio, el número de Directores dentro de los límites expresados. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Desempeñarán su cargo hasta la realización de la primera Asamblea de Accionistas posterior al cierre del ejercicio social en el cual finalice su mandato. Cada Director deberá depositar en la Caja de la sociedad, cien acciones ordinarias en garantía del buen desempeño de su gestión. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. En cada renovación del Directorio, dicho cuerpo elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario Tesorero. En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente, y este último, en los mismos casos, será reemplazado por el Director que determine el Directorio. El Secreta o Tesorero, en iguales casos, será reemplazado por el Director que determina el Directorio. En caso de vacante de Directores, el Directorio, de acuerdo con el Síndico, podrá, si lo considera conveniente, designar de entre los accionistas, el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la Asamblea General de Accionistas inmediata siguiente. — Artículo Octavo: El Presidente es el representante legal de la sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas, ejecuta los acuerdos del Directorio y otorga, conforme a esos acuerdos, todos los contratos, escrituras públicas o privadas y documentos que sean necesarios. Los documentos, contratos y obligaciones emanados de la sociedad, inclusive cheques o giros contra depósitos en Bancos, endoso de valores para su depósito en cuentas corrientes bancarias, endoso de documentos comerciales, recibos o comerciales, guías, conocimientos, cartas de porte, serán firmadas por el Secretario Tesorero del Directorio. En su defecto, por dos Directores, uno de los cuales ha de ser el Presidente o Vicepresidente del Directorio, o por un Director o un apoderado o dos apoderados de la sociedad, debiendo dichos apoderados estar especialmente facultados por el Directorio. — Artículo Noveno: El Directorio se reunirá, por convocatoria del Presidente, toda vez que, a criterio de éste, la reunión resulte necesaria. Deberá, además, convocar el Presidente, cuando ello fuere solicitado por dos Directores titulares o el Síndico. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo compongan. Adoptará sus resoluciones por mayoría de mas de la mitad de los votos presentes. Los Directores ausentes podrán votar por carta certificada o telegrama respecto a asuntos determinados, pero dichos votos no se computarán a efectos del quórum. El Presidente tiene voto y voto de desempate. Los miembros del Directorio y el Síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea de Accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. Los mismos podrán percibir, además, las remuneraciones que les fije el Directorio, con imputación a gastos generales, por las tareas especiales que pudiera encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con su objeto social. Las remuneraciones totales del Directorio, por cualquier concepto, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. En caso que el desempeño de dichas funciones por parte de alguno o algunos de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el orden del día, todos los casos de asignación de remuneraciones a alguno o algunos de los Directores, deberán ser ad-referendum de la Asamblea de Accionistas inmediata posterior, y lo serán con cargo a gastos generales. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración. Le corresponden todas las no reservadas expresamente a la Asamblea de Accionistas. Aparte de otras funciones especificadas en otras partes de este estatuto, le corresponden especialmente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, en todas las transacciones y actos judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarla ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales; b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del Estatuto y las decisiones de las Asambleas de accionistas. Podrá resolver todos los casos no previstos en el Estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado, pero que encuadre en los objetivos sociales; c) Comprar, vender o permutar bienes raíces o muebles o de cualquier naturaleza, cobrar todo lo que se deba a la sociedad, hacer pagos, sean o no los ordinarios de la administración, tomar o dar dinero prestado, constituir o ceder hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir como deudor o acreedor contratos de prenda con registro, conforme a la ley doce mil novecientos sesenta y dos, cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes a dichos contratos de prenda con registro, hacer novaciones que extingan obligaciones, aunque éstas existieran ya al tiempo del mandato, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita o remisión de deudas; girar, aceptar, endosar y avalar letras; valores o pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar inmuebles en arrendamiento por plazos que podrán exceder de seis años, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio, constituir sociedades comerciales de cualquier tipo o forma jurídica, con todas las facultades y condiciones que juzgue convenientes; dar fianzas, reconocer y confesar obligaciones anteriores al mandato, celebrar contratos de seguro como asegurada; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Crear los empleos que juzgue convenientes o necesarios, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones, contratar servicios personales o profesionales; f) Nombrar gerentes y/o subgerentes con funciones que determinará. Estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio; g) Emitir, suscribir, colocar debentures, ya sean con garantías hipotecarias, con garantía flotante o sin garantía, tanto en el interior como en el exterior del país; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, a miembros del Directorio o a personas extrañas al mismo para toda clase de tramitaciones y/o funciones, inclusive ante bancos, dependencias oficiales, tribunales ordinarios y del trabajo; i) Tomar dinero prestado de personas o entidades cualesquiera, realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante bancos oficiales y particulares, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro banco oficial, mixto o privado, constituído o que se constituya en el futuro; j) Convocar a las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. Presentar, anualmente a la Asamblea, la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, proponer los honorarios para el síndico y, en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea; k) Repartir los dividendos provisorios con cumplimiento de las formalidades de los artículos trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, los que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia; l) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Del síndico: Artículo décimoprimero: La asamblea general ordinaria de accionistas anual nombrará un síndico titular y un síndico suplente, los que podrán ser reelectos. Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. — De las asambleas: Artículo décimosegundo: El ejercicio comercial vencerá el treinta de septiembre de cada año. Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar por resolución del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico a los fines indicados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Las asambleas generales extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En tales casos, la asamblea deberá ser convocada dentro de los diez días de presentado el pedido. — Artículo décimotercero: La convocatoria de las asambleas, ya sean ordinarias, extraordinarias o de las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial comenzando las mismas diez días antes de la fecha de la asamblea. Las asambleas en primera convocatoria, ya sean ordinarias, extraordinarias, o de las prescriptas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. En caso de no poder realizarse la asamblea por falta de quórum, se convocará a una nueva a realizarse dentro de los treinta días de la primera. La segunda convocatoria a la asamblea se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, comenzándose las mismas con ocho días de anticipación a la fecha de dicha asamblea. En dicha segunda convocatoria, la asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas presentes y cualquiera sea la cantidad de capital representado. Las disposiciones precedentes sobre segunda convocatoria a asamblea, rigen tanto para las ordinarias, como para las extraordinarias y las prescriptas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un banco comprendido en la ley de bancos. El accionista que no pueda concurrir personalmente, podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante carta poder. — Artículo décimocuarto: Las resoluciones de las asambleas ordinarias, extraordinarias o de las prescriptas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio serán adoptadas, en cualquier caso, por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes. Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un libro de actas rubricado con la firma del presidente y dos accionistas que deberá designar al efecto la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten del Balance General confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, una vez previstas las amortizaciones y previsiones que correspondieren se distribuirán así: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al límite fijado en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. b) El dividendo fijo que correspondiere a las acciones preferidas, si se hubieren emitido. De existir dividendos acumulativos atrasados, se abonarán por orden de mayor antigüedad — antes que el correspondiente al ejercicio —. c) Las retribuciones del Directorio y síndico, que determinará la Asamblea de Accionistas. d) Los fondos de reserva que, a propuesta del Directorio o no, disponga la Asamblea de Accionistas. e) El remanente, para las acciones ordinarias y preferidas en su caso, en forma de dividendo, pudiendo llevarse un remanente al ejercicio siguiente. La Asamblea determinará sobre la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votados sobre las utilidades. Los dividendos sobre acciones podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la Asamblea de Accionistas. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios, prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. De la liquidación: Artículo Décimo Sexto: La sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando una Asamblea Extraordinaria de Accionistas resuelva la disolución anticipada de la sociedad por el Directorio con la intervención del síndico. Una vez realizado el activo de la sociedad, su producido se distribuirá en la siguiente forma: a) Pago total del pasivo de la sociedad; b) Pago del capital integrado sobre acciones ordinarias; c) Pago del capital integrado sobre acciones preferidas, si las hubiere; d) Pago de los dividendos acumulativos impagos a favor de las acciones preferidas, si hubiere; e) El remanente, se destinará al Directorio, lo que disponga la Asamblea de Accionistas y el resto entre las acciones ordinarias y preferidas, si hubiere, en la misma proporción en la que participen de las utilidades. — Artículo Décimo Séptimo: Toda cuestión no prevista en estos estatutos, se regirá por las disposiciones legales pertinentes. Firmado: "J. Carro", "C. P. Backer", "Livia Backer de Calvente", "D. E. G. de Backer", "J. A. Calvente", M. E. P. B. de Policastro", "Constante Piuma", "Ricardo R. Rossi", "J. de la Muela" y "E. D. Parellada". En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos número trescientos cincuenta y uno, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "J. Carro", "C. P. Backer", "Livia Backer de Calvente", "D. E. G. de Backer", "J. A. Calvente", "M. E. P. B. de Policastro", "Constante Piuma", "Ricardo R. Rossi", "J. de la Muela" y "E. D. Parellada", fueron puestas en mi presencia por doña Josefina Carro, don Cayetano Palmili Backer, doña Livia Backer de Calvente, doña Dominga Esther G. de Backer, don Jorge Alberto Calvente, doña María Esther Palmili Backer de Policastro, don Constante Piuma, don Ricardo Roberto Rossi, don Jorge Ernesto Ramón de la Muela y don Eduardo D. Parellada, doy fe. Expido esta certificación en Buenos Aires, a once de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Benjamín Vitayer. Escribano. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Visto el expediente número doce mil novecientos setenta y cuatro barra cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Backer y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Transportes", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Backer y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Transportes", constituída en esta Capital el once de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a diez (diez), con la modificación de fojas veinte (veinte). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto número: Cinco mil seiscientos cincuenta y dos. Firmado: "Frondizi". "Luis R. Mac Kay". Entre líneas: "mil". Vale. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil trescientos cuarenta y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Backer y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Transportes"

y se aprueba su estatuto. Expido el presente en diez fojas útiles de papel simple, habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacional cada una, numeradas tres millones cero sesenta y un mil novecientos noventa y uno al tres millones cero sesenta y dos mil, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: "Gancedo, Inspector General". Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel del testimonio que he tenido a la vista para este acto, doy fe, y que compuesto de diez fojas agrego a la presente escritura como cabeza de la misma, doy fe, como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido con los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, para la fundación de la entidad de referencia, dejan constituída definitivamente la sociedad anónima denominada "BACKER Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y DE TRANSPORTES" la que se regirá por los estatutos preinsertos, y me solicitan expida copia de esta escritura para cumplimentar los requisitos de inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman por ahte mí y junto con los testigos del acto don Angel D'Ascenso y don Osvaldo Eduardo Mill, vecinos hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. Esta escritura es la primera otorgada en el corriente año. — Entre líneas: "diez" — "mil ochocientos noventa y ocho" — Vale. — C. P. Backer. — J. Carro. — Livia Backer de Calvente. — D. E. G. de Backer. — M. E. P. B. de Policastro. — Ricardo R. Rossi. — Constante Piuma. — J. de la Muela. — E. D. Parellada. — J. A. Calvente. — Tgo.: Angel D'Ascenzo. — Tgo.: Osvaldo Eduardo Mill. — Está mi sello. — Ante mí: Jorge R. Bonnet. — Es copia fiel de su matriz, doy fe. — Para "Backer y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Transportes", expido el presente testimonio en doce sellos correlativos de actuación notarial numerados del tres millones.ciento sesenta mil doscientos dos al presente que selló y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado — hasta — No vale. — Testado — Diez — No vale. — Entre líneas — Palmili — Dos — Vale. — Firmado: Jorge R. Bonnet. Hay sello: Jorge R. Bonnet, escribano. Certifico que don Jorge R. Bonnet es escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, 3 Nov. 1958. L. A. Lorda. — Hay un sello: Secretaría de la Cámara 1ª de Apelación. La Plata, Prov. de Buenos Aires. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el doctor don Luis Alberto Lorda es secretario de este tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 3 Nov. 1958. — Firmado: Simón P. Safontas, presidente. — Hay un sello: Cámara de Apelación del Dpto. de la Capital. La Plata". — Entre líneas: Palmili — Dos Vale. — Testado: más de acción - especialmente. No vale. — José Raúl Cas Heras, secretario.

$ 14.250.— e.19|12-Nº 43.291-v.19|12|58

POBLAR

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos dieciocho. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano público y testigos al final firmados, comparecen don Jorge Frederich Luis Schnarwiler, que firma "J. Schnarwiler", casado y doña Elba Hilda Rina Formento, que firma " E. H. R. Formento", soltera, ambos argentinos, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que concurren a este otorgamiento por sus derechos propios y además en nombre y representación de los señores don León Güelman, don Marzio Meldini, don Mauricio Luis Babsky, don Angel Luis Gigaglia, don Eugenio Lois, doña Alicia Marta Daneri, don Francisco José Gigaglia, don Salvador José Giordano y don Roberto Benito Torroba, como lo justifican con el poder especial que éstos les otorgaron ante mí, con fecha quince de mayo del corriente año, al folio doscientos setenta y nueve, de este mismo protocolo, doy fe, el que en testimonio inscripto en el Registro de Mandatos con fecha veintiséis de mayo del corriente año al folio treinta y dos mil ciento sesenta, tomo ciento veintinueve, tengo a la vista para este acto y copiado en sus partes pertinentes, dice: "...En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano público y testigos al final firmados, comparecen: don León Güelman... don Marzio Meldini... don Mauricio Luis Babsky... don Angel Luis Gigaglia... don Eugenio Lois... doña Alicia Marta Daneri... don Francisco José Gigaglia..., don Salvador José Giordano ... y don Roberto Benito Torroba... y dicen: Que confieren poder especial a favor de don Jorge Frederich Luis Schnarwiler y de doña Elba Hilda Rina Formento, para que en sus nombres y representación y actuando ya sea conjunta, separada o alternativamente, otorguen oportunamente la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad "Poblar", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial, de conformidad con el acta constitutiva y estatutos que serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación y con las modificaciones que dicho poder pudiera disponer. Al efecto los facultan para que suscriban la correspondiente escritura pública, con transcripción y protocolización del testimonio a otorgarse por la Inspección General de Justicia, con las demás cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, gestionen previa publicación de edictos, la inscripción en los registro públicos que correspondan, abonen impuestos, honorarios y demás gastos y en general hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran para el mejor desempeño de este mandato que podrán sustituir. — Leída que les es, ratifican su contenido, firmando en mi presencia con los testigos del acto, don Isaac Sirota y don Juan Vaich, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe... — L. Güelman. — Marzio Maldini. — Babsky. — Angel L. Gigaglia. — Eugenio Lois. — Alicia M. Daneri. — Francisco José Gigaglia. — S. J. Giordano. — R. Torroba. — Tgo.: Isaac Sirota. — Tgo.: Juan Vaich. — Ante mí: Víctor Naiman..." Es copia fiel, doy fe, de las partes pertinentes del poder de la referencia que aseguran los mandatarios no estarles revocado, suspendido ni limitado en manera alguna y en tal virtud don Jorge Frederich Luis Schnarwiler y doña Elba Hilda Rina Formento en el carácter invocado, dicen: Que por escritura de fecha quince de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, los comparecientes y sus representados señores don León Güelman, don Marzio Meldini, don Mauricio Luis Babsky, don Angel Luis Gigaglia, don Eugenio Lois, doña Alicia Marta Daneri, don Francisco José Gigaglia, don Salvador José Giordano y don Roberto Benito Torroba, acordaron la formación de una sociedad anónima y los estatutos que habrían de regirla, los que presentados ante el Poder Ejecutivo de la Nación fueron aprobados en la forma que instruye el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que me exhiben en nueve fojas útiles, el cual agrego por cabeza de la presente y copiado íntegramente dice: "Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número ochenta. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano público y testigos al final firmados, comparecen don León Güelman, casado, argentino naturalizado, rentista, libreta de enrolamiento número setenta y siete mil doscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil trescientos setenta, terce piso, departamento B, de la Capital Federal; doña Elba Hilda Rina Formento, que firma "E. H. R. Formento", sóltera, argentina, rentista, libreta cívica número trescientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu número mil quinientos setenta y nueve de la Capital Federal; don Jorge Frederich Luis Schnarwiler, que firma "J. Schnarwiler", casado, argentino, cédula identidad tres millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y tres, de la Capital Federal, domiciliado en la calle El Salvador número cuatro mil doscientos dieciocho, primer piso, departamento H. de la Capital Federal: don Marzio Meldini, casado, italiano, Cédula de Identidad dos millones quinientos treinta y un mil ochentiocho de la Capital Federal, domiciliado en la calle Núñez cuatro mil doscientos ochenta y ocho de la Capital Federal; don Mauricio Luis Babsky, que firma "Babsky", casado, argentino, Ingeniero Civil, Libreta de Enrolamiento número tres millones treinta y tres mil quinientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Bolívar número mil cuatrocientos cincuenta y dos, tercer piso, departamento B., de la Capital Federal; don Angel Luis Gigaglia, que firma "Angel L. Gigaglia", casado, argentino, Libreta de Enrolamiento número setecientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Antonio Lanusse número novecientos setenta de Victoria, jurisdicción de esta Provincia; don Eugenio Lois, casado, argentino, naturalizado, Libreta de Enrolamiento número ciento sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Yerbal número dos mil quinientos ochenta y uno, segundo piso, departamento F., de la Capital Federal; doña Alicia Marta Daneri, que firma "Alicia M. Daneri", soltera, argentina, Libreta Cívica número tres millones trescientos cincuenta mil ciento veinte, domiciliada en la calle Nueva York número tres mil quinientos ochenta y cinco de la Capital Federal; don Francisco José Gigaglia, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento número setecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Antonio Lanusse número novecientos setenta de Victoria, jurisdicción de esta Provincia; don Salvador José Giordano, que firma "S. J. Giordano", casado, argentino, Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón novecientos veintiséis mil setecientos veinticinco, domiciliado en la calle Núñez número cuatro mil doscientos ochenta y ocho, de la Capital Federal; los diez nombrados accidentalmente aquí, y don Roberto Benito Torroba, que firma "R. Torroba", casado, argentino, Ingeniero Civil, Cédula de Identidad de esta Provincia número setecientos veinticuatro mil ciento nueve, domiciliado en la calle treinta y siete número sesenta y ocho, de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de "Poblar", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, aprobando por unanimidad los siguientes estatutos... Segundo: Emitir la Serie número uno por Quinientos mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador Clase "A" y la Serie número uno por Quinientos mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador Clase "B", resultando totalmente suscripta la de acciones clase "B" y Cien mil pesos moneda nacional la de acciones Clase "A", conforme al siguiente detalle: doña Elba Hilda Rina Formento: Cincuenta mil pesos nacionales en acciones de la clase "A" y Cincuenta mil pesos de igual moneda en acciones de la Clase "B"; don León Güelman, Cincuenta mil pesos en acciones de la clase "A"; don Roberto Benito Torroba: Cincuenta mil pesos en acciones de la clase "B"; don Jorge Frederich Luis Schnarwiler, cincuenta mil pesos en acciones de la clase "B"; don Marzio Meldini, Cincuenta mil pesos en acciones de la clase "B"; don Mauricio Luis Babsky, Cincuenta mil pesos en acciones de la Clase "B"; don Angel Luis Gigaglia, Cincuenta mil pesos en acciones de la clase "B"; don Eugenio Lois, Cincuenta mil pesos en acciones de la Clase "B"; doña Alicia Marta Daneri, Cincuenta mil pesos en acciones de la Clase "B"; don Francisco José Gigaglia, Cincuenta mil pesos en acciones de la Clase "B" y don Salvador José Giordano, Cincuenta mil pesos en acciones de la Clase "B". — Los titulares indicados integran en este acto y en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, lo que totaliza la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Fijar en seis el número de Directores titulares, siendo electos por unanimidad: Presidente: don Jorge Frederich Luis Schnarwiler; Vicepresidente: Ingeniero Roberto Benito Torroba; Directores titulares: don Marzio Meldini, Ingeniero Mauricio Luis Babsky, don Angel Luis Gigaglia y doña Elba Hilda Rina Formento; Síndico titular: don León Güelman y Síndico suplente: don Eugenio Lois. — Cuarto: Autorizar al Directorio para iniciar de inmediato las operaciones sociales de la sociedad en formación, hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica de la misma e inscriba su estatuto en el Registro Público de Comercio. — A los fines de tales gestiones quedan facultados los Directores aquí designados para actuar con las más amplias facultades de administración, inclusive las fijadas en el Artículo once de los Estatutos que se tiene por reproducidos, como asimismo para recibir el importe de las acciones suscriptas y realizar toda clase de contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con los objetivos sociales, dando cuenta posteriormente de los mismas a la primera Asamblea General que se celebre. — Quinto: Autorizar a los señores Jorge Frederich Luis Schnarwiler y doña Elba Hilda Rina Formento para que actuando conjunta, separada e indistintamente con independencia el uno del otro, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la Personería Jurídica y la Aprobación de los Estatutos Sociales, acepten las modificaciones que les fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación Social; para que efectúen los trámites de inscripción en el Registró Público de Comercio y practiquen cuentas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima, debiendo otorgarse la escritura pública por todos los constituyentes, por sí o por poder en legal forma. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "Poblar", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que le es, ratifican su contenido, firmando en mi presencia con los testigos don Isaac Sirota y don Juan Vaich, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número setenta y nueve otorgada el diez del actual. — L. Güelman. — E. H. R. Formento. — J. Schnarwiler. — Marzio Meldini. — Babsky. — Angel L. Gigaglia. — Eugenio Lois. — Alicia M. Daneri. — Francisco José Gigaglia. — S. J. Giordano. — R. Torroba. — Tgo.: Isaac Sirota. — Tgo.: Juan Vaich. — Ante mí: Víctor Naiman. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio doscientos setenta del Registro número cuarenta y dos a mi cargo, Protocolo corriente, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio en nueve sellados notariales de ley numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos veintitrés al presente número dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno, todos de la Serie F., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Sobre raspado: devolución, artículo, si, y, Enmendado, doscientos, urbanos, clase, concurran, Hilda, incluso, Isaac; Vale. — Víctor Naiman. — Hay un sello. — Certifico que don Víctor Naiman es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 20 may. 1958. — Fdo.: Lorda. El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Dr. don Luis Alberto Lorda es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 20 may. 1958. —Fdo.: Simón P. Sanfontás. — Hay dos sellos. — Estatutos de "Poblar", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial. — Artículo Primero: Con la denominación de "POBLAR", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del exterior, asignádoles o no un Capital determinado. — Artículo Segundo: Su duración se fija en noventa y nueve años contados desde la

fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. pudiendo ser prorrogada por resolución de la Asamblea General. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: por la compra, venta, arrendamiento, construcción, fraccionamiento, loteos, explotación y administración de inmuebles, urbanos y rurales. en todas sus modalidades; b) Industriales: por la fabricación de artículos de la construcción, y metalúrgicos, revestimientos, mosaicos, explotación de fábricas de ladrillos y sus actividades anexas y afines: c) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá adquirir y enajenar inmuebles, muebles y semovientes, permutarlos y gravarlos con toda clase de derechos, constituir y tomar parte en sociedades, empresas y negocios afines al objeto social; establecer organizaciones propias de ventas o darlas a terceros; constituir derechos reales; solicitar y hacer concesiones públicas y privadas; efectuar toda clase de operaciones con organismos oficiales, particulares, sociedades o bancos y en general, efectuar toda clase de actos, contratos y negocios, incluso de carácter financiero, que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, pues la enunciación precedente no es limitativa. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, y dividido en seis series de quinientos mil pesos moneda nacional, de las cuales tres son de acciones clase "A" y tres series de acciones clase "B". — El Directorio fijará la oportunidad y forma de pago de las acciones, no pudiendo emitirse una serie si la anterior de igual tipo no se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Las acciones contendrán todos los recaudos legales y llevará la firma del Presidente y de un Director y estarán representadas por títulos de una o más acciones. — Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, el Capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional en series de quinientos mil pesos moneda nacional, de acciones ordinarias Clase "A" y|o Clase "B" y|o preferidas; cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública oblándose en ese acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados, de acuerdo a los términos precedentes. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo anual, acumulativo o no de hasta un doce por ciento y una participación adicional de hasta un diez por ciento de las utilidades ,teniendo prioridad en la devolución del capital integrado, en caso de liquidación. Podrá ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, debiendo el Directorio en el caso de realizar sorteos parciales, anunciarlos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de la realización del sorteo. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean, debiendo ejercer dicho derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. Si la preferencia se fija para cada clase de acciones deberán emitirse simultáneamente acciones de las Clases "A" y "B", en proporción a las existentes. En el caso de producirse mora en la integración de las acciones y que será sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento que establece el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar en todos los casos un trato similar a todos los accionistas que se hallen en la misma situación. — Artículo Octavo: Si lo considera conveniente, el Directorio podrá resolver la emisión de debentures, en las condiciones, monedas y garantías que mejor convenga a los intereses sociales. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio formado por un Presidente, un Vicepresidente y de uno a siete directores titulares según lo fije la Asamblea General, la que podrá designar o no dos directores suplentes. El mandato de los Directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, y entendiéndose prorrogado hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria, que los reelija, o designe sus reemplazantes, convocada en el plazo que establece el Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores titulares deberán depositar cincuenta acciones de la Sociedad en garantía de su gestión. En los casos de muerte, renuncia, ausencia o impedimento definitivo de algún o algunos de los directores, lo reemplazará él o los directores suplentes designados en el orden de su elección y de no existir éstos él o los directores restantes, con la conformidad del Síndico, designarán su reemplazamiento de entre los accionistas, por el tiempo que dure la ausencia temporaria o hasta la celebración de la primera Asamblea General a la que deberá darse cuenta. — Artículo Décimo: Las reuniones de Directorio se realizarán por lo menos una vez cada tres meses y serán convocadas por el Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, funcionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del presidente o de quien lo sustituya, en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole a tales efectos poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas; las cartas poderes deberán transcribirse a continuación del acta de Directorio correspondiente. — Artículo Undécimo: El Directorio está investido de las más amplias facultades y poderes para la dirección y administración social y sin que la enunciación que se indica tenga el carácter de limitativa, podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o Director que se designe; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidas en sus partes pertinentes; conferir autorizaciones y poderes para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad: socilitar concesiones y explotarlas; concurrir a licitaciones públicas y privadas; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, semovientes, créditos, derechos, títulos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; acordar las garantías normales que requieran los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aún por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias; incluso con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, del país o del exterior, existente o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y con todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; c): Disponer los empleos que estime necesarios, así como fijar sus retribuciones por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinando, además, sus atribuciones, traslado o separación; d): Podrá entregar acciones en pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia, en estos casos no regirá el derecho de preferencia que establece el artículo séptimo de estos estatutos; e): Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de estados contables ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; f): Realizar en general todos los actos, operaciones y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo duodécimo: El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la primer asamblea general que se celebre. — Artículo décimo tercero: La asamblea general ordinaria elegirá anualmente un síndico titular y un síndico suplente que podrán ser reelectos con las funciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. En la elección de síndicos, las acciones ordinarias clase "A" sólo gozarán de un voto por acción. — Artículo décimo cuarto: Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las asambleas generales que soliciten los accionistas representativos de la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. Las asambleas generales se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez y ocho días a la fecha fijada para su realización. Los accionistas que concurran a las asambleas generales deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea, pudiendo hacerse representar en las mismas mediante poder o carta poder dirigida al directorio o al síndico. — Artículo décimo quinto: Las asambleas generales se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto, y en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas y de capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas firmadas por el que haya presidido la asamblea general y por dos accionistas designados a tales efectos. Las disposiciones precedentes regirán también para las asambleas generales que deban considerar los asuntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo sexto: Las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a cinco votos por acción y las acciones ordinarias clase "B" a un voto; las acciones preferidas gozarán también de un voto por acción sólo en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo preferido fijado y por el tiempo en que se mantenga esa situación. — Artículo décimo séptimo: El ejercicio social termina el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General debiendo la misma inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento a la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea General para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas; d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas que hubiere; e) La participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas; f) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea General. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Octavo: Resuelta por la Asamblea General la disolución de la sociedad, ésta se liquidará en la forma que la misma determine, pudiendo nombrar uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del Síndico. — Cubierto el pasivo social, el producido de la liquidación se aplicará: a) A cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) A cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B" o a prorrata si no alcanzare; c) A abonar los dividendos acumulativos atrasados que existieran de las acciones preferidas; d) El resto, se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo Décimo Noveno: Para los casos no previstos en estos Estatutos regirán las disposiciones del Código de Comercio y las que resulten de aplicación. El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 25 ago. 1958. Visto el expediente Nº 111.460|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Poblar", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 318 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 a la Sociedad "Poblar", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial, constituída en la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, el 15 de mayo de 1958 y apruébase su Estatuto de fojas dos (2) a ocho (8). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 4.580. — Sobreraspado: se, aún, previsión, mismas, podrá ser modificada; Vale. — Testado: que; No Vale. — Raspado: esa; Vale. — Testado: más; No Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil doscientos setenta y seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Poblar", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial y se aprueba su Estatuto. Expido el presente en nueve sellados de tres pesos moneda nacional numerados dos millones doscientos noventa y cinco mil quinientos treinta y ocho al dos millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y seis, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — U. Gancedo. — U. C. Gancedo, Subdirector General. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia". — Es Copia Fiel, doy fe, y los comparecientes, en el carácter invocado, continúan diciendo: Que declaran definitivamente constituída la Sociedad "Poblar", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial, solicitando de mí el autorizante, les expida copia de la presente para su publicación en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída que les fué ratifican su contenido, firmando en mi presencia con los testigos don Martín Pedro Puchuri y don Sebastián Víctor Sandullo, personas hábiles, vecinos y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número trescientos diecisiete otorgada hoy. Sobre raspado: "tengo", "Güelman", "Marzio", "Babs-

ky", "Para", "Marzio", "argentina", "cuatrocientos", "may.", "Oficial", "El", "la", "estos", "reuniones", "por", "letras", "publicaciones", "dos", "ejercicio", "producido", "y entre líneas", "en el Registro de Mandatos", "en el carácter invocado", "deberán emitirse simultáneamente", "acciones", "que"; Todo Vale. — J. Schnarwiler. — E. H. R. Formento. — Tgo.: Martín P. Puchuri. — Tgo.: S. V. Sandullo. — Ante mí: Víctor Naiman. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad "Poblar", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial, expido este primer testimonio en trece sellados notariales de Ley, numerados correlativamente del tres millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y dos, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: "Giordano", "Capital", "Formento", "vecinos", "Víctor", "Organizaciones", "de directores", "Síndico", "Presidente", "poder", "copia", "es", "enmendado", "casado", "Cívica", "artículo", "y entre líneas:", "Aires"; Vale. — Testado: "a", "A y ocho"; No vale. — Sobre raspado: "Schnarwiler"; Vale. — Víctor Naiman. — Está el sello del escribano. — Concuerda con su Original, doy fe. — "Certifico que don Víctor Naiman es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara, constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, veintiuno octubre mil novecientos cincuenta y ocho. — Adolfo L. Pascual. — Hay un sello. — "El que suscribe, Presidente de la Excelentísima Cámara Segunda de Apelación, certifica que el Dr. don Adolfo L. Pascual, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, veintiuno octubre mil novecientos cincuenta y ocho. — Fernando Legón, Fernando Legón Presidente. — Hay un sello. — "Es copia fiel de su original, doy fe". — Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 13.150. e.19|12-Nº 8.896 D.T. v.19|12|58

INTERMARES

Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital Federal, doctor Alberto Zambrano a cargo del Juzgado Nº 7 y Secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Fº 405. — Primer Testimonio: Escritura Número Cuarenta y Dos: En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscribirán, comparece el señor doctor don Luis Martín Barberis, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen doscientos cuarentiocho, de la Capital Federal, accidentalmente aquí, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que lo hace en su carácter de componente del Directorio de la Sociedad "Intermares, Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora", personería que se acreditará con las transcripciones a efectuarse y en tal representación, expone: Que con fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, quedó constituída provisoriamente la Sociedad de referencia. — Que los trámites necesarios para su constitución definitiva se realizaron ante la Inspección General de Justicia en Expediente número doce mil setecientos ocho, que para este acto me exhibe el exponente, de que doy fe, resultando del mismo la redacción de los Estatutos definitivos de fojas tres a doce del expediente relacionado y la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, según Decreto que en copia fotográfica se glosa a fojas veinte, todo del mencionado expediente. — Continúa diciendo el compareciente que a los efectos de cumplimentar las disposiciones legales reglamentarias en vigor, solicita de mí, el Escribano autorizante, transcriba el acta constitutiva de fojas una a dos vuelta, el articulado de los Estatutos de fojas tres a doce inclusive y finalmente protocolizar el ya referido Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha once de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo el tenor de todo lo expresado, el siguiente "Acta de Constitución de "Intermares Sociedad Anónima Importadora y Exportadora". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas, se reunieron en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 244, los que suscriben la presente acta, y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor Samuel Sivak, nombrándose como Secretario "ad-hoc" al doctor Adolfo Silenzi de Stagni. — A continuación el señor Presidente expresó que, según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado el propósito de constituir una sociedad anónima para dedicarse a las operaciones comerciales que se precisarán en el artículo respectivo de sus estatutos. — Que llevado adelante este propósito se prepararon los Estatutos que deben regir la sociedad, razón por la cual fué convocada esta reunión para considerarlos, y de aprobárselos, proceder a la constitución de la Sociedad. — El señor Secretario dió lectura al referido proyecto de estatuto, el que se aprueba por unanimidad, el que firmado por todos los presentes forma parte integrante, como anexo, de la presente acta. — A continuación se procedió a suscribir el capital emitido, que quedó totalmente suscripto en la siguiente forma: el señor Samuel Sivak, seiscientas acciones ordinarias de la clase "A" y doscientas acciones ordinarias de la clase "B"; doctor Narciso Machinandiarena, cien acciones ordinarias de la clase "A" y doscientas acciones de la clase "B"; señor Roberto Aragone, cien acciones ordinarias de la clase "A" y doscientas acciones ordinarias de la clase "B"; doctor Mauricio Aarón Blejer, cien acciones ordinarias clase "A" y doscientas acciones ordinarias clase "B"; doctor Adolfo Francisco José Silenzi de Stagni, cien acciones ordinarias de la clase "A", y doscientas acciones ordinarias de la clase "B"; doctor Oscar L. Pelliza, doscientas acciones ordinarias de la clase "A" y doscientas acciones ordinarias de la clase "B"; doctor Abraham Alfié, cien acciones ordinarias de la clase "A" y cien acciones ordinarias de la clase "B"; señor Horacio Rodríguez, doscientas acciones ordinarias de la clase "B"; y señor Abraham Derasner, doscientas acciones ordinarias de la clase "A" y trescientas acciones ordinarias de la clase "B"; quedando en consecuencia, totalmente suscriptas las cuatro primeras series por un total de v$n. 400.000. — Los citados accionistas integran individualmente el diez por ciento de las acciones suscriptas, o sea la suma de m$n. 40.000.—, en dinero efectivo, que será depositada en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de la obtención de la personería jurídica. — El saldo restante se integrará en la época y forma que determine el Directorio. Se procedió a elegir el primer Directorio hasta la primera asamblea que se celebre, el que quedó constituído en la siguente forma: Presidente, señor Samuel Sivak; directores: doctor Luis M. Barberis, doctor Narciso Machinandiarena; señor Roberto Aragone; doctor Mauricio Aron Blejer, doctor Adolfo Francisco José Silenzi de Stagni. Se designó Síndico titular al doctor Oscar L. Pelliza y Síndico suplente al doctor Abraham Alfié. Por último se autorizó a los doctores Luis M. Barberis y Abraham Alfié para que, conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen los trámites necesarios a fin de obtener la personería jurídica quedando facultados para aceptar las modificaciones, incluso el cambio de denominación, que a los Estatutos imponga la Inspección General de Justicia, para elevar a escritura pública de constitución definitiva, ejercitando los poderes que en legal forma les haya conferido todos los accionistas constituyentes, e inscribir la sociedad en el Registro Público de Comercio. Resolviéndose también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que así se hizo y leída la presente firmaron todos los accionistas, dándose por terminada la reunión siendo las doce horas del día y mes ut supra. O. L. Pelliza; Samuel Sivak. A. Derasner. A. Silenzi Stagni. A. Alfié. Mauricio A. Blejer. Roberto Aragone. Luis M. Barberis. H. Rodríguez. N. Machinandiarena. El que suscribe, escribano doctor Carlos Alberto González Fernández, en su carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 45 del Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, a solicitud de los interesados y para su presentación ante quien corresponda, certifica: que las firmas que anteceden y dice: "O. L. Pelliza"; "Samuel Sivak"; "A. Derasner"; "A. Silenzi Stagni"; "A. Alfié"; "Mauricio A. Blejer"; "Roberto Aragone"; "Luis M. Barberis"; "H. Rodríguez"; y "N. Machinandiarena", han sido extendidas en mi presencia por los señores don Oscar L. Pelliza; Samuel Sivak; Abraham Derasner; Adolfo Francisco José Silenzi Stagni; Abraham Alfié; Mauricio Aron Blejer; Roberto Aragone; Luis M. Barberis; Horacio Rodríguez y Narciso Machinandiarena, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Conste. Vicente López, 2 de julio de 1958. C. A. González Fernández. Hay un sello que dice: "Dr. Carlos A. González Fernández, escribano público". "Estatutos de Intermares Sociedad Anónima Importadora y Exportadora". Título I. Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. Artículo 1º: Bajo la denominación de "INTERMARES SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA", queda constituída una sociedad anónima que tendrá domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o exterior del país. — Artículo 2º: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha (a partir de la) de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser prorrogado o disminuido por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero operaciones de importación, exportación, administración y|o enajenación o cualquier título de maquinarias; automotores, frutos, productos y subproductos, semovientes, minerales, mercaderías, materias primas elaboradas, a elaborarse o en curso de elaboración; transporte, conducción, almacenaje, acopio, fraccionamiento y distribución de mercaderías y bienes de todas clases, ya sea por vía marítima, fluvial o terrestre; patentes de invención, licencias y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones, consignaciones, agencias y mandatos en general. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y especialmente: a) Realizar financiaciones, inversiones, transferencias y|o cesiones de fondos y|o divisas, capitalizaciones y|o repatriaciones y|o radicaciones de capital. b) Importar, exportar y reexportar toda clase de mercaderías y bienes de o para las industrias agropecuarias, extractivas, de transformación y servicios. c) Ejercer la compraventa de bienes muebles, inmuebles, semovientes y de cualquier modo transferir y|o adquirir el dominio de dichos bienes, así como también de fondos de comercio, frutos del país y mercaderías en general; d) Realizar por cuenta propia y|o por mandato y|o por mandato y|o por comisión de terceros toda clase de operaciones financieras y especialmente dar y tomar dinero en préstamo y realizar descuentos, redescuentos, adelantos y comisiones; hacer préstamos con o sin garantía real o personal y emitir debentures con o sin garantía especial o flotante; e) Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, negociar o admitir en cualquier otra forma y poseer, utilizar, vender, ceder, otorgar y|o explotar concesiones y disponer en otra forma de patentes o privilegios de invención, certificados de adición, patentes precaucionales, marcas de fábricas o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, así como modelos, licencias de tratamientos y procedimientos industriales o de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a todos los antedichos; otorgar regalías y|o royalties; celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales de cualquier clase, participando en ellas como socios capitalistas, comanditarios o accionistas, pudiendo, asimismo, crear o participar en la creación de toda clase de sociedad o sindicato con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales, con otras personas compañías o personas jurídicas; f) Adquirir, instalar y transferir en el país o en el extranjero establecimientos industriales; g) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; h) dar o tomar bienes raíces en arrendamiento, inclusive por más de seis años, constituir hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas civiles y comerciales con o sin desplazamiento y toda clase de derechos reales. i) Constituirse en gerente de otras sociedades y|o entes jurídicos y|o personas físicas de esta plaza como de cualquier otra, en calidad de fiador y|o avalista y|o constituir cualquier otra garantía comercial simple, mancomunada y|o solidaria; j) Adquirir, suscribir, integrar o en otra forma poseer, vender, dar en caución o disponer de acciones, obligaciones y demás títulos de deudas de cualquier persona de existencia visible o ideal, nacional o extranjera, emitiendo a cambio de ello cuando fuera conveniente sus propias acciones, obligaciones y títulos de deudas, todos los derechos, facultades y privilegios inherentes a la propiedad en la misma forma en que podrá hacerlo una persona de existencia visible, efectuar compra-venta y cesiones de créditos y|o deudas con o sin garantía, a corto o largo plazo y con o sin interés; k) ejercer comisiones, representaciones consignaciones, distribuciones y mandatos; l) gestionar de los Gobiernos o Municipalidades la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos, marcas y patentes de invención o de modelos industriales, licencias, etc., que resulten necesarios para su giro o el de las personas o sociedades a ellas vinculadas; ll) ejercer en general toda clase de operaciones comerciales permitidas por las leyes, dentro o fuera de la República. — Podrá asimismo realizar sin limitación alguna todas las operaciones de lícito comercio vinculadas a sus fines sociales, que estén comprendidas o no en la enumeración precedente, por cuanto la misma debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes y objetos de la sociedad y no como limitativa o restrictiva de los poderes y negocios de la misma. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal compuesto de veinte mil acciones al portador de cien pesos nacionales, dividido en veinte series de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción y acciones Preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las cuatro primeras series, siendo de acciones ordinarias de la clase "A" las dos primeras, y de acciones Ordinarias de la clase "B", las series tercera y cuarta. — Las restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal mediante le emisión de series cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones al portador ordinarias de la clase "A" y "B" y|o preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicado a la Inspección General de Justicia y publicado por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación.

— En todos los casos se guardarán en los aumentos del capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo 6º: En el caso de que el Directorio o la Asamblea en su caso, resuelvan que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características no excluyentes entre sí: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento acumulativo pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán asimismo gozar de una participación adicional que nunca excederá del quince por ciento de las utilidades líquidas anuales o bien del diez por ciento, sobre el valor nominal, si esta suma resultare menor que aquella; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las narmas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días, y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente inclusive de aquellas en la que no se haya asignado en todo el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo 7º: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por Asamblea General, excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo 8º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al monto de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 7º inciso f). — Título III. — Dirección y Administración: Artículo 9º. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo número será determinado por la Asamblea que los elija. — El término del mandato de los Directores será de un año y durará eventualmente hasta que la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo 347 del Código de Comercio los reemplace o los reelija. — Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo 10º — En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones cada uno de los Directores depositará en la Caja de la Sociedad diez acciones de la misma. — Artículo 11º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Formará quórum con la presencia y representación de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes y representados. — Cualquier Director ausente podrá votar por telegrama o por carta certificada sobre puntos comprendidos en el Orden del día, siempre que el número de Directores presentes forme quórum; en tal caso se lo considerará presente a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente. — Todo Director podrá ejercer sus funciones confiriendo su representación a otro Director, pero manteniendo íntegramente sus responsabilidades. — El mandato conferido podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado, incluso por telegrama o carta-poder. El Directorio podrá otorgar cargos rentados a uno o varios de sus miembros por el desempeño de sus funciones especiales que se relacionen directamente con la administración de la Sociedad, debiendo dichas remuneraciones imputarse a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea. — El total de tales remuneraciones, incluídas las indicadas en los artículos décimo tercero inciso f) y décimo octavo, inciso b) no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por las asambleas de accionistas a cuyo efecto deberán incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 12). — Las vacantes de Directores que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el accionista que designe el síndico, el que permanecerá en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 13º; Las atribuciones del Directorio son: a) designar de su seno un Presidente; b) ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su Presidente y en su ausencia, enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, por intermedio de dos miembros del Directorio; c) el uso de la firma social en representación de la sociedad así como todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la firma del Presidente, o la conjunta de dos miembros designados por el Directorio, o la firma de un director conjuntamente con la de un apoderado, o la conjunta de dos apoderados, en ambos casos designados al efecto por el Directorio, salvo que por resolución unánime de todos los Directores se designe a un apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente; d) Administrar los negocios de la sociedad en el país o en el extranjero, adquirir o transferir, vender, comprar y permutar bienes muebles, inmuebles o raíces, a título oneroso o gratuito, hipotecarlos o caucionarlos y darlos o tomarlos en locación, ya sea por más o menos de seis años; cobrar, percibir, y pagar todo lo que se debe a o por la sociedad, ya sean pagos ordinarios o extraordinarios; dar o tomar dinero en préstamo dentro o fuera del país, con o sin garantía, con o sin interés, a o de personas de existencia visible o ideal y sin limitar lo anterior, de bancos oficiales o particulares, especialmente: Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con sus leyes orgánicas y reglamentos, constituir a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar servicios como locadora o gratuitamente; celebrar contratos respecto a los bienes y negocios de la sociedad, de acarreo, transporte o fletamento y de seguros, como aseguradora; suscribir y endosar cartas de porte y|o conocimientos; aceptar, constituir, modificar, ceder y extinguir prendas, cauciones, anticresis, servidumbres, hipotecas y todo otro derecho real y|o personal; contraer servicios técnicos, adquirir registrar y transferir o ceder patentes, marcas, designaciones y diseños de fabricación y celebrar todos los demás actos de adquisición, enajenación o administración que considere conveniente o necesario y para los fines de la sociedad; e) Establecer agencias, fábricas, sucursales, filiales, oficinas o dependencias dentro o fuera del país o suspenderlas cuando así lo juzgue conveniente; f) Atribuir a uno o más de sus miembros o a terceros, conjunta o separadamente bajo las denominaciones de gerente general, gerente, subgerente, apoderado, la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en cuyo caso dictará las normas respectivas y fijará las remuneraciones, con cargo a gastos generales, debiendo en el caso de directores hacerlo ad-referendum de la Asamblea General de Accionistas; g) Otorgar a uno o más miembros o a terceros para actuar conjunta o separadamente, poderes generales o especiales, los que podrán contener, además, la facultad de obligar a la sociedad; h) Nombrar los representantes, abogados, asesores, apoderados, agentes contadores, comisionados y banqueros de los que haya de servirse la sociedad y fijar atribuciones y emolumentos; i) Fijar los gastos generales de la administración; j) Acordar subsidios, auxilios, donativos o subvenciones; k) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y acuerdos del Directorio; l) Acordar y realizar las operaciones que estime convenientes para adquirir, poseer, comprar, ceder, vender, dar en garantía o disponer de cualquier manera de las acciones y obligaciones emitidas por cualquier persona de existencia visible o ideal y ejercer todos los derechos de un tenedor de dichas acciones y obligaciones y además efectuar cuantas gestiones estime necesarias para que la sociedad intervenga en la constitución, modificación, disolución, o liquidación de otras sociedades, empresas o negocios; m) Disponer lo necesario para la emisión de acciones y de los resguardos provisionales y títulos definitivos de las mismas; n) Acordar y realizar las operaciones de crédito, de cambio, de comercio, de fianza con los bancos que estime convenientes a los negocios sociales, así como la emisión, conversión, amortización, reembolso y compra-venta a cuenta de la sociedad, de obligaciones, bonos, cédulas y otros títulos de crédito y determinar la colocación o inversión de los fondos disponibles; ñ) Abrir y cerrar cuentas corrientes de crédito, con o sin provisión de fondos y con o sin garantía y bajo toda clase de condiciones. Girar cheques contra depósitos o en descubierto, librar, endosar, aceptar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito o cartas de órden, cheques y otros afectos de giro y de comercio y realizar toda clase de operaciones con los bancos y aceptar "trust-receipts"; o) Recurrir ante las autoridades superiores e inferiores, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, ministerios, entidades públicas o privadas mixtas y|o autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva, Aduana de la Capital y demás Aduanas de la República; p) Formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza o efectuar conbinaciones y otra comunidad de intereses con cualquier sociedad, a cuyo efecto podrá formar parte o fusionarse con las mismas, con tal fin, hacer arreglos con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; q) representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, entablar y contestar demandas, reconvenir, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer excepciones, ofrecer y producir toda clase de pruebas, apelar, decir de nulidad, intervenir como incidentista, tercerista, denunciante, querellante o en cualquier otro carácter, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer novación, renuncia, gratuita o remisión o quitas de deudas; conferir poderes generales o especiales, con sin cláusulas de sustitución; revocarlos o sustituirlos, delegar atribuciones y constituir domicilios especiales; r) convocar a las Asambleas Generales de Accionistas en la forma prescripta en los artículos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, determinando el Orden del día respectivo; s) aprobar los balances, liquidaciones, cuentas y memorias que hayan de presentarse a la Asamblea General; t) disponer el reparto de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; u) proponer a la Asamblea General el importe de los dividendos definitivos, y la distribución que deberá hacerse de las utilidades, sin perjuicio de las modificaciones que resuelva la Asamblea; v) proponer a las Asambleas Generales Extraordinarias la reforma de los estatutos para aumentar el capital social, para prolongar la duración de la sociedad o para cualquier otro fin y proponer, igualmente, la disolución anticipada con el fin de enajenar su activo y pasivo de proceder a su liquidación con arreglo a la ley; w) aceptar la renuncia de uno o más miembros del Directorio debiéndose llenar las vacantes que se produzcan por el accionista que designe el Síndico en la forma prescripta en el artículo décimo segundo de estos estatutos; x) previa autorización de la Asamblea, emitir debentures dentro o fuera del país, con o sin garantía de conformidad con las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco quedando autorizado para hacer las operaciones que estime convenientes para el cumplimiento del objeto social, aún para las que se requieran poder especial según los artículos seiscientos ocho y seiscientos ochenta y dos del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno, y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, incluyendo los enunciados del artículo cuarto de estos estatutos. — Título IV. — Fiscalización: — Artículo 14º. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La remuneración de los síndicos será fijada por la Asamblea de accionistas con cargo a gastos generales del ejercicio y|o distribución de utilidades. — Para la elección de síndicos las acciones ordinarias, cualquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 15º. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrará a los efectos determinados por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, o los plazos que se fijen en el futuro, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 16º. Toda clase de asamblea, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 17º. Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o en certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no Director mediante carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos

quinto, sexto y décimo cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balance. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 18º — El ejercicio social terminará el día treinta de abril de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio, y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidados y realizados que resultaren del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para los Directores, Síndicos y Gerente General; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; del remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación del Fondo de Reserva. — Artículo 19º. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación: Artículo 20º. — La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. —Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación. 2) será pagado el capital integrado a las acciones preferidas: 3) será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; 4º) será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo octavo de estos estatutos; 5º) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno.. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio. — Y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — O. L. Pelliza. — Samuel Sivak. — A. Derasner. — A. Silenzi Stagni. — A. Alfie. — Mauricio A. Blejer. — Roberto Aragone. — Luis M. Barberis. — H. Rodríguez. — N. Machinandiarena. — El que suscribe, escribano Doctor, Carlos Alberto González Fernández, en su carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número cuarenta y cinco del Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, a solicitud de los interesados y para su presentación ante quien coresponda, Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: O. L. Pelliza"; "Samuel Sivak"; "A. Derasner"; "A. Silenzi" "Stagni"; "A. Alfié"; "Mauricio A. Blejer"; "Roberto Aragone"; "Luis M. Barberis"; "H. Rodríguez" y "N. Machinandiarena", han sido extendidas en mi presencia por los señores don; Oscar L. Pellizza; Samuel Sivak; Abraham Derasner; Adolfo Francisco José Silenzi Stagni; Abraham Alfié; Mauricio Aron Blejer; Roberto Aragone; Luis M. Barberis; Horacio Rodríguez y Narciso Machinandiarena, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Conste: Vicente López, 2 de julio de 1958. — Sobre — raspado: 2 julio — Vale. — C. A. González Fernández. — Hay un sello, que dice: "Dr. Carlos A. González Fernández, Escribano Público". — "Buenos Aires, 11 set. 1958. — Visto el expediente Nº 12.708|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Intermares. Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto 27 de abril de 1923, a la sociedad "Intermares, Sdad. Anón. Importadora y Exportadora', constituída en esta Cap. el 2 de julio de 1958; y apruébase su estatuto de fojas tres 3) a once vuelta (11 vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Frondizi. Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 5.738. Es copia fiel, doy fe. Y por último, termina el compareciente, diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja protocolizados los estatutos de la sociedad "Intermares, Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora", dejando definitivamente constituída la misma y solicita del autorizante le expida testimonio a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fué se ratifica de su contenido y la firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Carlos Matías Marcelino Quintana y don Emilio Campana, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número cuarenta y uno de fecha de hoy. Luis M. Barberis. Carlos M. Quintana. E. Campana. Hay un sello. Ante mí: C. A. González Fernandez. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cinco del Registro número cuarenta y cinco, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Intermares Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora, expido el presente primer testimonio en diez y seis sellos de ley, numerados correlativamente los primeros quince sellos del tres millones seiscientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y tres al tres millones seiscientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y siete, y el siguiente número tres millones seiscientos sesenta y tres mil ciento ochenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: Bernardo de Irigoyen doscientos cuarentiocho, estudiado, carácter real, personas, jurídicas, obligaciones, adjudicación, limitativa, fijar, Ordinaria, Director, máximo, reproducidos, Comercio, atento. Vale. Entre líneas: ciedad. Vale. C. A. González Fernández. Hay un sello que dice: "Dr. Carlos A. González Fernández, escribano público". Certifico que don Carlos A. González Fernández es escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias qué acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, 5 Nov. 1958. L. A. Lorda. Hay un sello. El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Dr. don Luis Alberto Lorda es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. La Plata, 5 Nov. 1958. Simón P. Safontas. Simón P. Safontas, Presidente". Hay un sello. Es copia fiel del primer testimonio, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en diecisiete fojas útiles, que sello y firmo en Vicente López, a los seis días de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Sobre raspado: aprobárselos, clase, elegir, podrá, representaciones, extractivas, poseer ordinarias, reducción, Artículo, uno, Directorio, telegrama, asegurada, comprometer, más distribución orden, número, Vicente, previo, vuelta. Vale. Entre líneas: Samuel Sivak. A. Derasner. A. Silenzi Stagni. A. Alfie. Vale. Entre paréntesis: a partir dé la y|o por mandato en. No vale. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 16.500.— e.19|12-Nº 8.955-v.19|12|58

MARFICO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 18, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 935. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen con Adolfo Rafael Mendi, casado, domiciliado en la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Jorge Carlos Mitre, casado, vecino de esta ciudad; José Hilarión Abaca Gómez, casado, domiciliado en la localidad de José Marmol Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Emilio Otero, casado, vecino de esta ciudad; Otto Pedemonte Parodi, casado, vecino de esta ciudad; Jorge Calisto de la Torre, soltero, vecino de esta ciudad; Abel Rosario Muñoz, viudo, domiciliado en la localidad de Villa Ballester, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; José Nicolás Matienzo, casado, vecino de esta ciudad; Félix Agustín Risso, soltero, vecino de esta ciudad, y don Miguel Masellis, casado, domiciliado en la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos mayores de edad, argentinos, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que concurren a este otorgamiento al solo efecto de dejar protocolizado en este registro a mi cargo, el acta constitutiva, los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional por el cual se aprueba la constitución de "Marfico, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", los que íntegramente transcriptos y por su orden dicen así: Acta Constitutiva. — En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen los señores: Adolfo Rafael Mendy, Jorge Carlos Mitre, José Abaca Gómez, Emilio Otero, Otto Pedemonte Parodi, Jorge Calisto de la Torre, Abel Rosario Muñoz, José Nicolás Matienzo, Félix Agustín Risso y Miguel Masellis, en 25 de Mayo 578, 4º piso, con el propósito de constituir una sociedad anónima. — I. — Después de un cambio de ideas se resuelve dejar constituída dicha sociedad que se denominará "Marfico", Sociedad Anónima, Comercial, cial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, aprobándose sus estatutos al tenor de los que se transcriben acto seguido. II. — Las personas nombradas más arriba, suscriben la quinta parte del capital autorizado, en acciones ordinarias y al portador, es decir, doscientos mil pesos moneda nacional de la siguiente manera: Adolfo Rafael Mendy, doscientas (200); Jorge Carlos Mitre, trescientas (300); José Abaca Gómez (100); Emilio Otero, ciento cincuenta (150); Otto Pedemonte Parodi (250); Jorge Calisto de la Torre, ciento cincuenta (150); Abel Rosario Muñoz, ciento cincuenta (150); José Nicolás Matienzo, doscientas cincuenta (250); Félix Agustín Risso, doscientas (200) y Miguel Masellis, doscientas cincuenta (250). — III. — Puesta a consideración la designación del primer Directorio se resuelve: que el mismo, esté constituído por tres miembros, nombrándose a tal efecto al doctor Jorge Carlos Mitre, Migue Masellis y José Nicolás Matienzo. — IV. — Resultan asimismo electos como síndico titular y suplente, los señores Otto Pedemonte Parodi y Adolfo Rafael Mendy. — Por último, autorízase al doctor Jorge C. Mitre y doctor Otto Pedemonte Parodi, para que indistinta, conjunta o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo la concesión de la personería jurídica y aprobación de los estatutos adjuntos facultándose al efecto para aceptar modificaciones lo mismo para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Para la firma de la escritura de constitución definitiva y protocolización de estatutos y decretos, se otorga poder especial por separado. Con lo que termina la reunión firmando los concurrentes el acta presente y al mismo tiempo los estatutos de la sociedad. — E. L. José Abaca Gómez. — Vale. — Adolfo Mendy. — Jorge C. Mitre. — Emilio Otero. — O. Pedemonte. — J. C. de la Torre. — Abel R. Muñoz. — José N. Matienzo. — F. Risso. — Miguel Masellis. — J. H. Abaca. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Adolfo Mendy. — Jorge C. Mitre. — Emilio Otero. — O. Pedemonte. — J. C. de la Torre. — Abel R. Muñoz. — José N. Matienzo. — F. Risso. — Miguel Masellis. — J. H. Abaca, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958. E|líneas. — José N. Matienzo. — Vale. — Hay un sello. — E. Alemán. — Estatutos. — I. — Denominación: Domicilio — Duración — Objeto y Capacidad. — Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "MARFICO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad estará en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de noventa años a partir de la fecha de la obtención de la personería jurídica, pudiendo dicho plazo ser aumentado o disminuído por la asamblea de accionistas. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociarse a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales, compra, venta, importación, exportación y representación, depósito y transporte de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras, por tierra, aire y mar; b) Financiera: aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, y negocios realizados o a realizarse; operaciones de crédito mediante la constitución de prenda e hipoteca o sin garantía; c) Inmobiliarias, compra, venta, permuta y locación de inmuebles tanto urbanos como rurales; explotación y administración de establecimientos agrícola ganaderos, forestales y vitivinícolas; subdivisión y fraccionamiento de inmuebles y operaciones regidas por la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; d) Industriales: fabricación o elaboración de productos químicos y plásticos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y repuestos, textiles, maderas. — Artículo quinto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contratos y en particular los enumerados en el artículo décimooctavo, lo mismo que para emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitación que las expresamente establecidas por las leyes o en los presentes estatutos. — II. — Capital Social, Acciones y Debentures. — Artículo sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez series de mil acciones cada una. El valor de cada acción será de cien pesos moneda nacional, debiendo llevar los recaudos ordenados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Cada acción dará derecho a un voto, salvo las correspondientes a las tres primeras series que se suscriban, que darán a sus titulares derecho a 5 votos cada una. — Artículo séptimo: La emisión, suscripción e integración de las series que completan el capital autorizado se realizarán sucesiva o simultáneamente en acciones ordinarias o al portador, en la época y bajo las condiciones de pago que el Directorio estime conveniente. Toda resolución que decida la emisión de acciones dentro y por encima del capital autorizado, deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia, publicada por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y pagado el impuesto correspondiente. En la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho dentro de los 15 días hábiles siguientes a la última publicación. — Artículo Octavo: El capital social autorizado podrá ser elevado, por decisión de una asamblea general de accionistas, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, procediéndose luego en la forma indicada en el artículo anterior. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional, además de los asuntos que se realicen conforme a este artículo. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en un diez por ciento. Todo aumento de capital autorizado se hará con cumplimiento de las formalidades del Decreto 852/55. — Artículo Noveno: Las acciones preferidas serán aquellas que confieran a sus tenedores el goce de un dividendo fijo no superior al cinco por ciento anual sobre su valor nominal, lo mismo que una participación adicional en los beneficios no superior al 10 o/o de su valor nominal. Las condiciones de emisión determinará, asimismo, que el rescate no se podrá realizar antes de los cinco años y que las primas no serán superiores al veinte por ciento del valor nominal. El dividendo de estas acciones será acumulativa por plazo ilimitado y tendrán derecho a un voto por acción sólo en el caso de que transcurra más de un ejercicio sin que hayan percibido el dividendo que les corresponda. — Artículo Décimo: Las acciones suscrip-

tas serán integradas según lo decida el Directorio en: a) Dinero efectivo; b) con el aporte de bienes muebles o inmuebles, créditos y fondos de comercio. Estos bienes o créditos aportados a la sociedad deberán representar un valor pecuniario real y equivalente a las acciones que se suscriban o se dan en pago, debiéndose comunicar la integración así efectuada a la Inspección de Justicia. — Artículo Décimo Primero: Mientras las acciones no estén integradas totalmente, los suscriptores sólo tendrán derecho a un certificado provisorio, los que se expedirán a nombre individual y no como título al portador; la transferencia podrá operarse mediante el simple endoso y la inscripción en el libro registro de accionistas. Las acciones totalmente realizadas serán al portador, a menos que el Directorio o la asamblea, en su caso, decidiesen en el momento de la emisión que fueren nominativas. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio podrá, previa autorización de la asamblea, resolver la capitalización de las reservas facultativas, otorgándose a los accionistas ordinarios acciones del tipo ordinario o preferido. — Artículo Décimo Tercero: Pueden ser accionistas todas las personas capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones y también los incapaces por intermedio de sus representante legales. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio, previa resolución de la asamblea general, podrá proceder a la emisión de debentures dentro y fuera del país en conformidad a la legislación existente en el momento de la emisión y las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que se determinen. Los títulos de los debentures tendrán los mismos recaudos que los de las acciones. — III. — Directorio. — Artículo Décimo Quinto: a) La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos a mayoría de votos por la Asamblea General, debiendo éstos designar de su seno y en la primera reunión al Presidente; b) El mandato de los Directores durará un año, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones, hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea General celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; c) Podrán ser reelegibles indefinidamente; d) El Directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de sus miembros y por lo menos una vez cada tres meses. Funcionará con quórum que represente la mayoría de sus miembros, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate; sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; e) Uno de los Directores reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de éste; f) Cada Director depositará cincuenta acciones como garantía de su desempeño. — Artículo Décimo Sexto: En caso de muerte, ausencia, enfermedad prolongada o renuncia de alguno de los Directores, el Directorio con la conformidad del Síndico elegirá entre los accionistas el o los reemplazantes que desempeñarán sus cargos hasta que cese el impedimento o en su caso, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. En el caso de acefalía total del Directorio corresponde al Síndico el nombramiento de los suplentes hasta la reunión de la Asamblea General. — Artículo Décimo Séptimo: Los miembros del Directorio que desempeñaran cargos administrativos ó técnicos, directamente relacionados con la dirección y administración de la Sociedad, tendrán derecho a una remuneración especial con cargo a gastos generales, a más de la que les corresponda como Directores, la que será fijada por el Directorio "ad referéndum" de la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio tendrá las más amplias facultades de administración y todos los poderes enumerados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima. El Directorio podrá en consecuencia: a) comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, urbanos o rurales, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, dar y tomar en locación por plazos aún mayores de seis años, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, liquidar Sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícolas, ganaderos, industriales y comerciales, dar cartas de crédito, emitir facturas, celebrar toda clase de contratos, efectuar loteo de inmuebles, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos, endosar pólizas, dar o tomar dinero prestado, girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o descubiertos, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, solicitar préstamos y efectuar toda clase de operaciones y descuentos con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y en cualquier otro Banco oficial mixto o particular, sus agencias o sucursales de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas y Reglamentos; b) Cobrar y percibir todo lo que se le adeuda a la Sociedad, hacer novaciones, contratar seguros sobre bienes de la Sociedad, percibiendo sus importes en caso de siniestro, transigir, comprometer en árbitros y prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas, desistir de recursos, renunciar al derecho de apelar, aceptar pagos por entrega de bienes y celebrar en general toda clase de contratos, realizando todos los actos de administración o disposición de bienes en los casos y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la Sociedad; c) Conferir poderes especiales o generales inclusive la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario, pudiendo delegar la representación de la Sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores; d) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y presentar el Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe anual de las operaciones de la Sociedad; e) Proponer a la Asamblea la distribución de los beneficios, la fijación de la fecha de pago de dividendos y disponer la inversión del fondo de reserva legal en concordancia con el destino jurídico y económico a que responda su creación; f) Disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y tres y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; g) Considerar las renuncias que de sus cargos interpongan los miembros del Directorio, si las hubiera y llenar las vacantes provisoriamente hasta la próxima Asamblea con la conformidad del Síndico. En caso de acefalía de la Sindicatura deberá convocarse a la Asamblea de inmediato; h) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la Sociedad; i) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales, gerentes, mayordomos y encargados, encomendarles las partes ejecutivas de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración, excepto cuando formasen parte del Directorio, en cuyo caso, la remuneración será fijada con sujeción a lo dispuesto en el Art. décimo séptimo; j) Resolver sobre la emisión de acciones, de acuerdo con lo establecido en estos Estatutos; k) Acordar y otorgar los documentos públicos y privados y que se relacionen con los asuntos de la sociedad y los contratos inherentes a los negocios sociales, con las cláusulas propias de su naturaleza y las que pudieran convenirse además, para lo cual otorgará por medio de sus representantes las escrituras públicas y demás instrumentos que se requieran; l) Finalmente resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos o en las leyes y que no correspondan expresamente a la Asamblea, pues la precedente enumeración no tiene carácter limitativo. — IV. Presidente. — Artículo Décimo Noveno: Son deberes y atribuciones del Presidente o del sustituto: a) Presidir las Asambleas generales de accionistas y las reuniones del Directorio, dirigiendo las discusiones; b) Representar a la Sociedad a cuyo efecto tendrá el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los documentos públicos y privados que requieran las operaciones relacionadas con su objeto y sin perjuicio de los poderes o mandatos generales o especiales que se confieran a terceros; c) Firmar los balances, inventarios generales y las actas de las Asambleas; d) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión inmediata del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, debiendo citar en tal caso a dicho organismo dentro de las cuarenta y ocho horas para dar cuenta de las disposiciones tomadas al efecto. — V. Síndico. — Artículo Vigésimo: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un síndico elegido por la Asamblea general, la cual designará asimismo al suplente que los reemplazara en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia u otro impedimento. El Síndico cuyo mandato durará un año, será reelegible indefinidamente, tendrá todas las facultades que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las reglamentaciones y leyes vigentes. — VI. Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Facultades. Procedimiento. — Artículo Vigésimo Primero: La Asamblea General Ordinaria se celebrará dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio por convocatoria del Directorio o del Síndico o en su defecto, para tratar: a) La memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, lo mismo que el informe del Síndico; b) Elegir a los directores cuando cesaren en su mandato los electos; c) Elegir anualmente al Síndico titular y suplente; d) Determinar las remuneraciones con cargo a gastos generales, para miembros del Directorio en el caso del artículo décimo séptimo independientemente del porcentaje fijado en el artículo trigésimo; f) Tratar cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando las convoque el Directorio o el Síndico o lo soliciten por escrito manifestando los asuntos a tratarse, accionistas que representen como mínimo la vigésima parte del capital suscripto. En este caso la Asamblea será convocada dentro de los diez días del pedido formulado. — Artículo Vigésimo Tercero: Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de la convocatoria. Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún las que deban tratar los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cuando la Asamblea, aún las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación del capital exigido, se convocará durante tres días, con ocho de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado. Las resoluciones de las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación del capital exigido, se convocará durante tres días, con ocho de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado. Las resoluciones de las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. La anticipación de diez u ocho días, según se trate de primera ó ulterior convocatoria, se contará desde el primer día de la publicación. — Artículo Vigésimo Cuarto: Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha indicada para su realización o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. Para participar en las Asambleas, el accionista deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto, procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósito. — Artículo Vigésimo Quinto: Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las Asambleas aún sin cumplir con los requisitos del artículo anterior, siempre que exhiban en el momento de la celebración de ésta, los títulos que acrediten sus condiciones de tales. — Artículo Vigésimo Sexto: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, pudiendo los mandatarios ser personas ajenas a la sociedad. Los accionistas residentes en el extranjero podrán hacerse representar por carta o telegrama dirigido al Directorio de la sociedad. — VII. Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Séptimo: Todos los años al treinta y uno de diciembre en conformidad con los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio, se levantará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas cuyas bases de formación se ajustará a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia, los que una vez autorizados por el Directorio y revisados por el Síndico, se someterán con la memoria social y el dictamen de este último a la Asamblea General Ordinaria. — Artículo Vigésimo Octavo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el límite del diez por ciento del capital suscripto; b) Los dividendos fijos que deban abonarse a las acciones preferidas, en primer lugar el correspondiente al ejercicio y en segundo término al dividendo acumulativo atrasado en orden de antigüedad; c) La remuneración del Directorio, que juntamente con la establecida en el artículo décimo séptimo, no deberá superar el veinticinco por ciento de las utilidades, a menos de ser incluídas como punto expreso en el Orden del Día; d) La remuneración del Síndico; e) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará si corresponde practicar reservas facultativas y las sumas a repartirse en calidad de dividendo a las acciones ordinarias y participación adicional en los beneficios que se hayan estipulado para las acciones preferidas. — Artículo Vigésimo Noveno: Los dividendos acordados se harán efectivos a los accionistas a prorrata del capital integrado, en las épocas que el directorio considere conveniente, dentro del ejercicio siguiente. Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueran puestos a disposición de los accionistas por el directorio prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad. — VIII. Liquidación. Procedimiento. — Artículo Trigésimo: En los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio, la sociedad entrará en liquidación y será disuelta. La Asamblea general que declare la disolución determinará la forma de liquidación, quiénes serán el o los liquidadores y el plazo en que deberá verificarse. No designándose liquidadores especiales se aplicará el artículo trescientos setenta y uno del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Primero: Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: 1º) Se pagará en primer término las obligaciones sociales; 2º) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias; 4º) El sobrante si lo hubiera se destinará a abonar los intereses fijos acumulativos atrasados que puedan corresponder a las acciones preferidas y el saldo se repartirá entre las acciones ordinarias y la proporción que corresponda a las preferidas como participación adicional en las utilidades. Lo testado. No vale. — Adolfo R. Mendy. — Jorge C. Mitre. — Emilio Otero. —

O. Pedemonte Parodi. — Abel R. Muñoz. — J. C. de la Torre. — José N. Matienzo. — F. A. Risso. — M. Masellis. — J. H. Abaca. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Adolfo R. Mendy. — Jorge C. Mitre. — Emilio Otero. — O. Pedemonte. — J. C. de la Torre. — Abel R. Muñoz. — José N. Matienzo. — F. Risso. — Miguel Masellis. — J. H. Abaca son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1958. — Fdo.: E. Alemán. Hay un sello que dice: Enrique Alemán. Escribano. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 11 sep. 1958. Visto el expediente Nº 12.709|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Marfico Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de Abril de 1923 a la Sociedad Marfico Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta capital el 31 de Julio de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición del testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 5.752. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de sus originales que obran en el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número doce mil, setecientos nueve, año mil novecientos cincuenta y ocho, a los que me remito, doy fe. En consecuencia los comparecientes dejan protocolizado al folio novecientos treinta y cinco los Estatutos de Marfico Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Leída que les fué a los comparecientes y previa ratificación de la misma, la firman como acostumbran hacerlo conjuntamente con los testigos instrumentales del acto que lo fueron don José Alberto Frías y don Rubén Orlando Oporto, siendo ambos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento personal de todo lo que doy fe. — J. H. Abaca. — F. A. Risso. — Miguel Masellis. — J. C. de la Torre. — Abel R. Muñoz. — Adolfo Mendy. — José N. Matienzo. — Emilio Otero. — O. Pedemonte. — Jorge G. Mitre. — Tgo.: José Alberto Frías. — Tgo.: R. O. Oporto. Está mi sello. Ante mí: E. Alemán. Concuerda, con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número quinientos diez y siete a mí cargo, doy fe. Para la sociedad "Marfico Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" expido el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del un millón seiscientos cincuenta y ocho mil cinco, al un millón seiscientos cincuenta y ocho mil diez, y los números un millón seiscientos cincuenta y ocho mil doce, un millón setecientos veintitrés mil cuatrocientos seis, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 11.500.— e.19|12 Nº 43.355 v.19|12|58

A. LEON Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, se hace saber por un día, por la Secretaría del autorizante el siguiente edicto:

Folio 2134. — Primer testimonio. — Escritura número ochocientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que firmarán al final, comparece el doctor Horacio H. Pozzo, abogado, casado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña, setecientos treinta de esta Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como que concurre por sí, y en nombre y representación de los señores Isaac Alec León, Félix León, Jacobo Ronaldo León, Paula Glucksman de León, Ivonne Rosa Bigio de León, Margarita Beattie de Young, José Francisco Fernández Ada, Manuel María Alvarez y Norberto Serrano, según lo justifica con el testimonio de poder que debidamente autorizado y legalizado, tengo de manifiesto, doy fe, y transcripto literalmente dice: "Primer testimonio. — Escritura número ciento diez. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Félix León, casado, inglés, comerciante, domiciliado en la calle Virrey Cevallos número doscientos trece, don Jacobo Ronaldo León, soltero, argentino, técnico textil, domiciliado en la calle Juncal número mil cuatrocientos sesenta; doña Paula Glucksmann de León, casada, argentina, domiciliada en la calle Juncal mil cuatrocientos sesenta; don Manuel María Alvarez, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Cardoso número trescientos veintitrés; don José Francisco Fernández Ada, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Estomba número mil ciento once; doña Ivonne Rosa Biggio de León, casada, inglesa, domiciliada en la calle General Alvear número mil doscientos cincuenta y ocho de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires y doña Margarita Beattie de Young, viuda, inglesa, empleada, domiciliada en la calle Lucio Vicente López número noventa de la localidad de Lomas de Zamora, de esta Provincia los cinco primeros comparecientes vecinos de la Capital Federal, todos accidentalmente aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores Isaac Alec León, Norberto Serrano y Horacio H. Pozzo, para que cualesquiera de ellos, actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, efectúen todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de los estatutos de "A. León y compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria", y para aceptar cualquier modificación, cambio de denominación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o reparticiones correspondientes exigieren previamente a su aprobación, y para que una vez obtenida ésta, otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, respecto a la Sociedad Anónima nombrada, que los apoderados y comparecientes han constituído provisoriamente con fecha veinte del mes y año en curso. Quedan igualmente facultados los mandatarios para efectuar cualesquiera gestiones que sean necesarias hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio de la mencionada sociedad, practicando finalmente cuantos más actos, gestiones y diligencias requieran para el mejor desempeño de este mandato. Presentes a este acto los señores Isaac Alec León, inglés, comerciante Norberto Serrano, argentino, comerciante y don Horacio H. Pozzo, argentino, abogado, todos casados mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que se otorgan recíprocamente poder a los mismos fines indicados, con las mismas facultades que quedan expresadas y dan por reproducidas en este lugar. Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman los comparecientes como acostumbran, por ante mí, juntamente con los testigos del acto, don Marcelo Lamarque y don Eduardo Guillermo Gowland, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento nueve de fecha de hoy. — F. Leon. — Ivonne R. León. — M. Young. — M. M. Alvarez. — A. León. — P. G. de León. — J. R. León. — José Fernández Ada. — R. Serrano. — Horacio H. Pozzo. — Tgo.: M. Lamarque. — Tgo.: Eduardo G. Gowland. — Hay un sello. — Ante mí: R. M. Magno. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos seis del Registro ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para los apoderados expido el presente testimonio en dos sellos de ley, números dos millones seiscientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobrerraspado: Glucksmann. — Vale. — Hay una firma y un sello. — Eduardo Martín Magne. — Escribano. "Es copia fiel, doy fe, manifestando el recurrente que dicho mandato se halla en toda su vigencia y en tal virtud dice: Que con fecha veinte de mayo del corriente año, el recurrente y sus demás representados constituyeron la sociedad anónima denominada "A. León y Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuyos estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, el veinticuatro de setiembre último. —

Que cumpliendo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, vienen por la presente a protocolizar el acta de constitución de la sociedad, sus estatutos definitivos, y Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, que autoriza a funcionar como tal, a cuyo fin manifiesta que ratifica desde ya por sí y sus mandatos, todos los documentos cuya protocolización solicita, y que tengo a la vista para tales efectos, de que certifico, los que se hallan glosados al expediente número nueve mil trescientos diez y siete, del corriente año, de la Inspección General de Justicia, y número trece mil ciento noventa y cinco, de este año, del Ministerio de Educación y Justicia. La nómina de los accionistas surge del mandato preinserto, y el acta de fundación de la referida sociedad, sus estatutos definitivos según constancias del mismo expediente, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, acordando la autorización para funcionar como sociedad anónima, son los siguientes que procedo a transcribir íntegramente:

"Acta de Constitución de "A. LEON Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en la calle Virrey Cevallos 213, Capital Federal, las siguientes personas: Don Isaac Alec León, que firma "Alec León", domiciliado en la calle Virrey Cevallos doscientos trece, de profesión comerciante, de nacionalidad inglés, de estado civil casado, con cédula de identidad número trescientos treinta y dos mil quinientos veintiocho expedida por la Policía Federal; don Félix León, domiciliado en la calle Virrey Cevallos doscientos trece, comerciante, de nacionalidad inglés, de estado civil casado, con cédula de identidad número un millón ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno; don Jacobo Ronaldo León, domiciliado en Juncal mil cuatrocientos sesenta, de nacionalidad argentino, de profesión técnico textil, de estado civil soltero, con cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos nueve; doña Paula Glucksmann de León, domiciliada en Juncal mil cuatrocientos sesenta, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con cédula de identidad número trescientos ocho mil, ciento uno; doña Ivonne Bigio de León, con domicilio en General Alvear mil doscientos cincuenta y ocho, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad inglesa, de estado civil casada, con cédula de identidad número dos millones, cuatrocientos dos mil, ochocientos cincuenta y cuatro; doña Margarita Beattie de Young, domiciliada en la calle Lucio Vicente López noventa, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad inglesa, de profesión empleada, de estado civil viuda, con cédula de identidad número seiscientos dos mil, ochocientos cincuenta y cuatro; don Manuel María Alvarez, domiciliado en Cardoso trescientos veintitrés, de nacionalidad español, de profesión comerciante, de estado civil casado, cédula de identidad número quinientos cuarenta y tres mil, ochocientos sesenta; don Norberto Serrano, domiciliado en la calle Salguero mil ochocientos setenta y uno, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado, cédula de identidad número dos millones, ochocientos diez mil ciento cuarenta y uno; don José Francisco Fernández Ada, domiciliado en Estomba mil ciento once, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil casado, cédula de identidad número un millón quinientos noventa y seis mil, ciento noventa y cuatro y don Horacio H. Pozzo, domiciliado en la calle Avenida Roque Sáenz Peña setecientos treinta, octavo piso, de nacionalidad argentino, de profesión abogado; de estado civil casado, con cédula de identidad número setecientos diez mil, ochocientos setenta y siete. — Primero: Los comparecientes procedieron a elegir Presidente de la reunión a don Isaac Alec León quién expresó: Que luego de las diversas reuniones habidas entre los presentes se formalizaba la presente a los efectos de concretar y dejar definitivamente aprobado el proyecto de estatuto con que se dejaría constituída una Sociedad Anónima que tendrá por objeto la realización de actos comerciales e industriales, mediante la fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y en general comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas de toda clase, de bienes muebles, semovientes, maquinarias, repuestos, herramientas, así como el ejercicio de representaciones comerciales y consignaciones en general, y de operaciones inmobiliarias, mediante la compra, venta, arrendamiento, usufructo, construcción, explotación y administración de toda clase de inmuebles y en todas su modalidades, la que asimismo podrá realizar todos aquellos actos y contratos lícitos que directa o indirectamente tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos sociales. Agregó que, a los fines indicados, dejaba abierto el debate poniendo a consideración de los presentes el asunto planteado. — Segundo: A continuación se produjo un prolongado y prolijo cambio de ideas sobre el tema y sobre la futura evolución de la sociedad proyectada, leyéndose por último el proyecto de estatutos, el que fué aprobado tanto en general como en su consideración en especial, artículo por artículo. — Tercero: En consecuencia, se llegó a un acuerdo unánime en base al cual se resolvió dejar constituída una Sociedad Anónima que se denominará A. León y Cía. Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, la que se regirá por el estatuto leído y aprobado, que es el que está íntegramente transcripto en los sellos nacionales números R. cero cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos al R. cero cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro, R. trescientos treinta y tres mil ochocientos treinta y siete, R. doscientos setenta y siete mil ochenta y nueve valor un peso moneda nacional cada uno, que se adjuntan al presente, firmada la última hoja por todos los presentes, e iniciada cada una de ellas por los firmantes, y cuyo legajo debe considerarse parte integrante de la presente Acta constitutiva de la Sociedad. Cuarta: Se deja asimismo expresamente convenido y establecido que la sociedad que en este acto se constituye podrá si el directorio así lo considera oportuno, adquirir y|o hacerse cargo del activo pasivo de la sociedad comercial colectiva que gira en plazo bajo el nombre de A. León y Cía., por el precio y con las formas que se convengan con el o los titulares de dicha empresa, pudiendo inclusive hacerse el pago en acciones liberadas a la par de esta sociedad, debiéndose, en caso de llevarse a cabo la operación, remitir previamente a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva y ponerse la referida operación en conocimiento de la primera asamblea inmediatamente posterior. — Quinto: El capital de la sociedad será de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco series de tres mil acciones cada una, emitidos en títulos al portador y de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción. El capital inicial podrá ser aumentado hasta la suma de siete millones quinientos mil pesos a propuesta del Directorio, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Sexto: Del capital inicial de un millón, quinientos mil pesos queda suscripta en este acto, entre los presentes, la suma de trescientos mil pesos correspondiente a la primera serie, e integrado y realizado el primer aporte del diez por ciento, en la siguiente forma y proporción: Primero: Don Isaac Alec León, suscribe mil acciones, por un valor nominal de cien mil pesos e integra la suma de diez mil pesos; — Segundo: Doña Paula C. de León, suscribe trescientas acciones, por un valor nominal de treinta mil pesos e integra la suma de tres mil pesos con bienes propios. — Tercero: Don Jacobo Ronaldo León, suscribe doscientas acciones, por un valor nominal de veinte mil pesos, e integra la suma de dos mil pesos con bienes propios; —

Cuarto: Don Félix León, suscribe ochocientas acciones por un valor nominal

de ochenta mil pesos e integra la suma de ocho mil pesos. — Quinto: Doña Ivonne Rosa Bigio de León suscribe doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos e integra la suma de dos mil pesos; — Sexto: Doña Margarita B. de Young, suscribe cien acciones, por un valor nominal de diez mil pesos; — Séptimo: Don Manuel María Alvarez, suscribe cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos, e integra la suma de mil pesos; — Octavo: Don Norberto Serrano suscribe cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos e integra la suma de mil pesos; — Noveno: Don José Francisco Fernández Ada, suscribe cien acciones, por un valor nominal de diez mil pesos e integra la suma de mil pesos; — Décimo: don Horacio H. Pozzo suscribe cien acciones, por un valor nominal de diez mil pesos, e integra la suma de mil pesos. — Séptimo: A continuación se procedió a designar el Directorio provisorio de la sociedad el que actuará hasta la primera Asamblea posterior a la definitiva inscripción de estos estatutos, el que quedó constituído así: Presidente: Don Jacobo Rolando León; Vicepresidente: doña Ivonne Rosa Bigio de León; Director Titular: doña Margarita Beattie de Young; Directores Suplentes: Doña Paula Glucksmann de León y don Manuel María Alvarez; Síndico Titular: don Norberto Serrano y Síndico Suplente: Don José F. Fernández Ada. — Octavo: Queda encomendado a los señores Isaac Alec León, Norberto Serrano y Horacio H. Pozzo, a quienes a tal efecto se les otorgará por los firmantes poder suficiente por ante Escribano Públicc Nacional para que actuando ya sea conjunta, alternada o separadamente, realicen ante la Inspección General de Justicia, ante el Poder Ejecutivo Nacional, ante las autoridades judiciales que pudieran corresponder, y ante el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de Buenos Aires, todos los trámites, gestiones y presentaciones que fuere necesario realizar hasta obtener la definitiva aprobación de los estatutos sociales, con las facultades necesarias para aceptar las reformar o modificaciones que fuesen exigidas o aconsejadas por las autoridades competentes, y en general para realizar los actos y suscribir los escritos, escrituras e instrumentos públicos, privados o judiciales que fueren precisos para que la nueva sociedad quede legalmente constituída y en funcionamiento, a cuyo efecto los poderdantes se obligan a abonar oportunamente el impuesto de ley. Bajo las cláusulas precedentes, se deja suscripta el acta constitutiva de la sociedad denominada "A. León y Cía." Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, firmando todos los presentes de conformidad y obligándose a cumplir lo estipulado con arreglo a derecho. — F. León. A. León. Horacio H. Pozzo. J. R. León. P. C. de León. Ivonne R. León. M. Young. M. M. Alvarez. N. Serrano. José Ada. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: F. León; A. León; Horacio H. Pozzo; J. R. León; P. G. de León; Ivonne R. León; M. Young; M. M. Alvarez; N. Serrano y José Ada son auténticas y pertenecen a los señores: Félix León; Isaac Alex León; Horacio Hiram Pozzo; Jacobo Ronaldo León; Paula Glucksmann de León; Ivonne Rosa Bigio de León; Margarita Beattie de Young; Manuel María Alvarez; Norberto Serrano y José Francisco Fernández Ada. Hay una firma y un sello. Eduardo Martín Magne. Escribano. — Estatutos de "A. León y Cía." Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Capítulo Primero: Nombre, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "A León y Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior del país, y fijarles o no un capital asignado. Su duración se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado por resolución de una Asamblea General. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales o Industriales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y en general comercialización de mercaderías y materias primas de toda clase, de bienes muebles y semovientes, maquinarias, repuestos y herramientas, así como el ejercicio de representaciones comerciales y consignaciones en general y la fabricación e industrialización de tejidos, hilados, lanas, algodones y fibras textiles en general, sus subproductos, derivados y afines. b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, arrendamiento, usufructo, construcción, explotación y adminstración de toda clase de inmuebles, y en todas sus modalidades. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos aquellos actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos sociales. — Capítulo Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil, moneda nacional, representado por quince mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de pesos trescientos mil cada una. La emisión de las series se hará en la oportunidad y con las formas de pago que determine el Directorio, pero no podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento. Las acciones contendrán todos los recaudos legales, llevarán las características necesarias para su mejor individualización y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser puesta en facsímil; podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo Cuarto: Por resolución de la Asamblea General de accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de pesos siete millones quinientos mil pesos moneda nacional en series de pesos trescientos mil moneda nacional cada una, en acciones ordinarias. Cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá ser instrumento en Escritura Pública, abonando en ese acto el impuesto correspondiente, publicarse por tres días en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Sólo se anunciará como capital autorizado, el de pesos un millón quinientos mil moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones pertinentes. — Artículo Quinto: Los poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean; a ese efecto los accionistas deberán hacer uso de su derecho en el plazo que fije el Directorio el que no podrá ser inferior a quince días y el que se hará conocer mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: El Directorio, en caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, segundo apartado, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas en idéntica situación. — Capítulo Tercero: Administración y Fiscalización. — Artículo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio formado por un Presidente, un Vicepresidente y uno a cinco Directores titulares, según lo determine la Asamblea de Accionistas, la que designará también dos directores suplentes. Sus mandatos durarán tres años pudiendo ser reelectos. El mandato de los directores durará hasta la celebración de la Asamblea que los reelija o designe o designe sus reemplazantes, la que deberá realizarse en el plazo establecido en el artículo Trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser Director se requiere poseer como mínimo cien acciones de la Sociedad, las que se depositarán en la Caja Social en garantía y mientras dure su mandato. — Artículo Octavo: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten dos Directores, o el Síndico, y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, voto decisivo en caso de empate; — Las reuniones serán presididas por el Presidente, o por el Vicepresidente cuando éste lo sustituya y en defecto de ambos, por el Director que se designe a tal efecto. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por otro Director otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que se adopten. — Artículo Noveno: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o de mandatarios generales o especiales que designen al efecto; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar y otorgar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales o especiales. — Realizar y celebrar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos Estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, frutos, muebles, semovientes, créditos, derechos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago, que estimen convenientes; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; acordar las garantías normales al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes, aún por más de seis años; arrendar, construir y adquirir establecimientos afines al objeto social; suscribir acciones y tomar parte en empresas o negocios que se relacionen con el objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora, solicitar, adquirir, enajenar, explotar o ceder concesiones de toda clase, marcas y patentes; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias tales como Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y con todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijarles su retribución por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones, fijar sus atribuciones, su traslado o separación. — Si lo estiman conveniente podrán nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes y asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, así como fijarles sus remuneraciones, con cargo a los gastos generales del Ejercicio, y ad-referéndum a la Primera Asamblea posterior que se celebre; d) Resolver la emisión de acciones en pago de bienes, derechos o deudas sociales, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) Preparar y presentar anualmente la documentación a que se refiere el artículo Trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y proponer a la Asamblea el dividendo a repartir, y su pago, ya sea en acciones o en dinero efectivo; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades en base a constancias de balances ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) Realizar en general todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Capítulo Cuarto: Del Síndico. — Artículo Décimo: Anualmente la Asamblea General designará un Síndico titular y un Síndico suplente, que tendrán las atribuciones que fija el artículo Trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos a la expiración de su mandato. — Capítulo Quinto: Asambleas Generales. — Artículo Undécimo: Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, en el local, día y hora que fije el Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social. — Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico, o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, quienes deberán indicar el objeto de la convocatoria. — El Directorio, o el Síndico en su caso, deberán convocarla dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial, por los plazos y con la anticipación que fijen las reglamentaciones vigentes a la fecha. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluso las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas. — No obteniéndose el quórum indicado, se citará a segunda convocatoria dentro de los treinta días, considerándose válidamente constituídas, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aún para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio para segunda citación, los avisos se publicarán en el Boletín Oficial por el plazo, en la forma y con la anticipación establecida en el Decreto mil setecientos noventa y tres año mil novecientos cincuenta y seis o disposición legal vigente a su respecto en el momento de la convocatoria. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente y a falta de éstos, por el Director o accionistas que se designe y sus resoluciones, tomadas en todos los casos por mayoría de los votos presentes, salvo lo dispuesto en los artículos Trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán obligatorias para todos los accionistas y serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas designados a esos efectos. — Cada acción ordinaria da derecho a un voto, salvo lo dispuesto en el artículo Trescientos cincuenta del Código de Comercio. Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder o carta poder dirigida al directorio o al síndico. — Artículo décimo cuarto: El ejercicio económico termina el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que anualmente fije la asamblea para retribución del directorio y el síndico; c) El resto tendrá el destino que por sí, o a propuesta del directorio, determine la asamblea. Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago, la que deberá ser dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo décimo quinto: La sociedad se liquidará en la forma que determine la asamblea de accionistas, la que designará uno o más liquidadores, fijándose sus retribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del síndico. El producido líquido que se obtenga de la liquidación, luego de cubierto el pasivo y las cargas sociales, se aplicará a reintegrar el capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo décimo sexto: Para todos los casos no previstos en estos estatutos, serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio referentes a las sociedades anónimas. — S|R.: "Diciem.". Vale. — F. León. — A. León. — Horacio H. Pozzo. — J. R. León. — P. G. de León. — Ivonne R. León. — M. Young. — M. M. Alvarez N. Serrano. — José Ada. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: F. León; A. León; Horacio H. Pozzo; J. R. León; P. G. de León; Ivonne R. León; M. Young M. M. Alvarez; N. Serrano y José Ada, son auténticas y pertenecen a los señores: Félix León; Isaac Alex León; Horacio Hiram Pozzo;

Jacobo Ronaldo León; Paula Glucksman de León; Ivonne Rosa Biglo de León; Margarita Boattie de Young; Manuel María Alvarez; Norberto Serrano y José Francisco Fernández Ada. — Hay una firma y un sello. — Eduardo Martín Magno, escribano. — "El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 24 Set. 1958. Visto el expediente número 13.165|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "A. León y Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto 27 de abril de 1923, a la sociedad "A. León y Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 20 de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) a diecinueve vuelta (19 vta.), veinte y vuelta (20 y vta.) y veintidós y vuelta (22 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 6.313". — Lo transcripto es copia fiel del acta de fundación de la sociedad "A. León y Cía." Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, del texto de sus estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza a funcionar como sociedad anónima. Previa lectura y ratificación la firma el compareciente por ante mí, con los testigos del acto don Vicente Ciarleglio y don Francisco Rubio, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Horacio H. Pozzo. — Tgo.: V. Ciarleglio. — Tgo.: Fco. Rubio. — Hay un sello. — Ante mí: Amaro N. Detry. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "A. León y Cía." Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria expido el presente primer testimonio, en diez sellos de ley, números correlativos, del doscientos catorce mil setecientos cuarenta, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 11 de noviembre 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 12.850. e.19|12-Nº 8.978 D.T. v.19|12|58

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 510.512



PIERNA DE ASES

Septiembre 16 de 1958. — Grisanti Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

$ 300.— e.19|12-Nº 10.515-v.19|12|58

Acta Nº 510.513



DOS ASES

Septiembre 16 de 1958. — Grisanti Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

$ 300.— e.19|12-Nº 10.516-v.19|12|58

Acta Nº 510.514



Septiembre 16 de 1958. — Orestes Romanini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: Aceites, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces y vinagre. — Renovación de la número 179.005.

$ 200.— Ag. Nº 144.

e.19|12-Nº 10.517-v.19|12|58

Acta Nº 510.515



Septiembre 16 de 1958. — S. A. Viñedos y Bodegas Cayetano Piccione Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohól, de la clase 23. — Renovación de la Nº 178.867.

$ 200.— Ag. Nº 144.

e.19|12-Nº 10.518-v.19|12 58

Acta Nº 510.516

TRINEO

MARCA REGISTRADA

Septiembre 16 de 1958. — Trineo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 261.499.

$ 250.— e.19|12-Nº 10.519-v.19|12 58

Acta Nº 510.517

TRISTICIDA

Septiembre 16 de 1958. — Productos Veterinarios Cooper S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 261.481.

$ 150.— Ag. Nº 144.

e.19 12-Nº 10.520-v.19 12 58

Acta Nº 510.518

VADAKABLAR

Septiembre 16 de 1958. — Sucesores de Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 178.892.

$ 100.— Ag. Nº 144.

e.19 12-Nº 10.521-v.19|12|58

Acta Nº 510.519

PLANETA

Septiembre 16 de 1958. — Sucesores de Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 178.893.

$ 100.— Ag. Nº 144.

e.19|12-Nº 10.522-v.19|12 58

Acta Nº 510.520

BATARAS

Septiembre 16 de 1958. — Sucesores de Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación Nº 178.894.

$ 100.— Ag. Nº 144.

e.19|12-Nº 10.523-v.19|12|58

Acta Nº 510.521

VOLANTE

Septiembre 16 de 1958. — Sucesores de Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 179.895.

$ 100.— Ag. Nº 144.

e.19|12-Nº 10.524-v.19|12|58

Acta Nº 510.522

DICOTOX

Setiembre 16 de 1958. — Noury, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 261.427.

$ 150.— Ag. Nº 144

e.19|12-Nº 10.525-v.19|12|58

Acta Nº 510.523

SINCLAIR

Setiembre 16 de 1958. — La Sensación S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

$ 100.— e.19|12-Nº 10.558-v.19|12|58

Acta Nº 510.524

WECHSLER

Setiembre 16 de 1958. — Casa Wechsler, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

$ 200.— Ag. Nº 123

e.19|12-Nº 10.563-v.19|12|58

Acta Nº 510.525

WECHSLER

Setiembre 16 de 1958. — Casa Wechsler, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.

$ 200.— e.19|12-Nº 10.564-v.19|12|58

Acta Nº 510.526

AURORA

Setiembre 16 de 1958. — Cía. General de Fósforos Sud Americana S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 177.973.

$ 150.— Ag. Nº 194

e.19|12-Nº 10.569-v.19|12|58

Acta Nº 510.528



Setiembre 16 de 1958. — Soc. Ind. Financiera Argentina, S. I. F. A. R., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 178.594.

$ 250.— Ag. Nº 194

e.19|12-Nº 10.571-v.19|12|58

Acta Nº 510.529

BABILINA

Setiembre 16 de 1958. — Soc. Ind. Financiera Argentina, S. I. F A. R., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 178.333.

$ 20.— Ag. Nº 194

e.19|12-Nº 14.808-v.19|12|58

Acta Nº 510.530

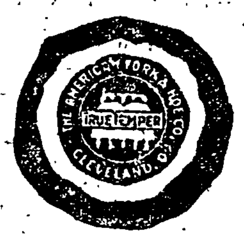
TAPONAZO

Setiembre 16 de 1958. — Satne, Sánchez y Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 259.889.

$ 100.— Ag. Nº 194

e.19|12-Nº 10.572-v.19|12|58

Acta Nº 510.531



Setiembre 16 de 1958. — True Temper Corporation, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir herramientas en general y útiles de mano, para huerta y jardines, de la clase 10. — Renovación de la Nº 178.033.

$ 250.— Ag. Nº 194

e.19|12-Nº 10.573-v.19|12|58

Acta Nº 510.532



Setiembre 16 de 1958. — Philplug Products Limited, de Inglaterra. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, menos composiciones plásticas que contengan amianto, u otras fibras destinadas a emplearse para fijar tornillos, clavos y otros artículos, en yeso, pasta, ladrillo, mortero y similares, de la clase 3. — Renovación de la Nº 260.427.

$ 300.— Ag. Nº 194.

e.19|12-Nº 10.574-v.19.12|58

Acta Nº 510.533

PIMATOL

Setiembre 16 de 1958. — Instituto Americano del Suero, Sociedad Anónima Bioquímica y Seroterápica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 259.936.

$ 150.— Ag. Nº 194.

e.19.12-Nº 10.575-v.19|12|58

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de Dª AMELIA BLANCO MARTI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e.19|12-Nº 10.719 D.T.-v.31|12|58

Nº 4

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de "LIBERTO o ALBERTO VICTORIANO MAZZINI. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000 e.19|12-Nº 10.758 D.T.-v.31|12|58

Nº 5

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del Dr. Julio Dacharry Sánchez, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. GABRIELA JOSEFINA SOFIA LUISA NITZKE de LIENAU o SOFIA LUISA NITZKE de LIENAU. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.500 e.19|12-Nº 45.911-v.31|12|58

Nº 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita a JOSE BOB HEYER por edictos que se publicarán una vez por mes, durante seis meses para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le iniciara Rywka Giber de Bob por ante su Juzgado y Secretaría. — Buenos Aires, diciembre dos de 1958. — Roberto R. Pérez Del, secretario.

$ 300 e.19|12-Nº 10.721 D.T.-v.19|12|58

Nº 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VAGLIO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000. e.19|12-Nº 9.998 D.T. v.19|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|12 al 17|12|58.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA BRONDZBERG de YASCULA.
Buenos Aires, 9 de diciembre 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000. e.19|12-Nº 10.765 D.T. v.31|12|58

El Juez en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL CASTRO de SALIERNO. Secretaría Nº 21.
Buenos Aires, 10 de diciembre 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000. e.19|12-Nº 10.768 D.T. v.31|12|58

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN ENRIQUE o MARTIN ENRIQUE CONSTANTINO COMPAGNO o COMPAGNO ZOAN.
Buenos Aires, 9 de diciembre 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.500. e.19|12-Nº 10.712 D.T. v.31|12|58

Nº 10

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 29), en autos "Ruiz de Fuse María E. contra Fuse Héctor R., divorcio", notifica por dos días a HECTOR RODOLFO FUSE, lo siguiente: "Buenos Aires, abril 22 de 1957. Autos y Vistos:... declárase competente el Juzgado y se recibe la causa a prueba, debiendo las partes ofrecer las que hagan a su derecho dentro de los quince días.".
Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 400.— e.19|12-Nº 10.747 D.T. v.20|12|58

Nº 12

El Señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don WOLF OKUNIEW.
Buenos Aires, 15 de diciembre 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.19|12-Nº 45.883-v.31|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ CAMPO.
Buenos Aires, 13 de noviembre 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000. e.19|12-Nº 10.722 D.T. v.31|12|58

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA DEBORINA MOSCA de IRIGOYEN.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.19|12-Nº 45.880-v.31|12|58

Nº 15

El Juez Nacional doctor Agustín M. Villar (Juzgado Civil Nº 15), Secretaría Nº 43), cita por una vez por mes, durante el término de seis meses, a don LEONCIO PASTOR a fin de que comparezca a estar a derecho.
Buenos Aires, junio once de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 10.715 D.T.-v.19|12|58

Nº 16

El Juez en lo Civil, de esta Capital, doctor César C. San Miguel, por la Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS DI BELLO.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e.19|12-Nº 10.727.D.T.v.31|12|58

Nº 17

Horacio R. Stegmann, Juez en lo Civil, Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por cinco días al propietario finca Juan A. García 1285, para que comparezca en autos "RODRIGUEZ VALCARCEL ANGEL, Treintañal", bajo apercibimiento nombrarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 750.— e.19|12-Nº 10.755.D.T.v.24|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAMILO TABOADA.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.19|12-Nº 10.725.D.T.v.31|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL LENS.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.19|12-Nº 45.946-v.31|12|58

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, por la Secretaría Nº 55, del Escribano Enrique B. Leguizamón, cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON REMPEL y BERTA COLCHINSKY de REMPEL.
Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.500.— e.19|12-Nº 45.996-v.31|12|58

Nº 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANIBAL ERNESTO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000 e.19|12-Nº 10.767.D.T.v.31|12,58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 58, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA VICENTA AGOGLIA de CARACCIOLO.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.19|12-Nº 45.948-v.31|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Felipe Carlos Solá, cita por tres días a SEVERINO REYERO ALONSO, para que dentro del mismo término comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le compete en el juicio iniciado en su contra por Fiore, Paniza y Torrá, S. A. C. I. s|ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, dos de diciembre de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 600.— e.19|12-Nº 45.894-v.22|12|58

Nº 6

El Juez Nacional de Paz doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de FAUSTINO GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.19|12-Nº 45.969-v.24|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGIOLINA CAMPERCHIOLI de MANTELLI.
Buenos Aires 21 de abril de 1958. — Pruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.19|12-Nº 10.773 D.T..v.24|12|58

Nº 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado número siete, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO COLOMBO, MARIA GERONIMA o GERONIMA FORZA o SFORZA o FORZA de COLOMBO o SFORZA de COLOMBO; ELVIRA COLOMBO o COLOMBO de COLLI o ELVIRA COLOMBO y FORZA de COLLI o COLOMBO y FORZA; MARIA ELENA BENEDICTO o BENEDICTO de COLOMBO y ANTONIO COLOMBO o COLOMBO y FORZA.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 1.000 e.19|12-Nº 10.761 D.T.-v.24|12|58

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado número 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TITO SECUNDINO FERREYRA.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — p.a.s. Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 500.— e.19|12-Nº 10.785 D.T.-v.24|12|58

Nº 15

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERMELINDA JOSEFINA DODERO.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.19|12-Nº 10.710 D.T.-v.24|12|58

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM KIRJNER o CHIRJNER.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.19|12-Nº 10.720 D.T.-24|12|58

Nº 20

El Juez Nacional de Paz Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR ROMAN BONFIGLIO.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.19|12-Nº 10.749 D.T.-v.24|12|58

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN LOPEZ VERA.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500— e.19|12-Nº 46.000-v.24|12|58

El señor Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ZUDIK TESSLER.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.19|12-Nº 10.726 D.T. v.24|12|58

Nº 26

Doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL JARAZO.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 500.— e.19|12-Nº 10.736 D.T.v.24|12|58

Nº 30

El doctor Belisario Montero, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN VILLOTA.
Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Rafael M. Rapa, secretario.
$ 500.— e.19|12-Nº 10.723 D.T.v.24|12|58

Nº 31

El Juez Nacional de Paz doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional Nro. 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don OVIDIO ARNAL SIRI.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.19|12-Nº 45.890-v.24|12|58

Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABEL CASTELLI.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.19|12-Nº 10.769 D.T.v.24|12|58

Nº 32

El Juez doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO NICOTERA.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.19|12-Nº 10.728 D.T.v.24|12|58

Nº 33

El Juez Nacional de Paz doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR SALMAN y MARIA ELENA PEZZOLESI DE SALMAN.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.19|12-Nº 10.772 D.T.v.24|12|58

Nº 36

El Juez Nacional de Paz doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL RAMIREZ.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1958 — Ricardo González, prosecretario.
$ 500.- e.19|12-Nº 10.729 D.T.v.24|12|58

Nº 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA PORRETTA DE CIRIANNI.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1958 — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.19|12-Nº 10.713 D.T-v.24|12|58

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Secretaría Víctor M. Wullich, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE CLODOMIRO GALLARDO.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1958. — Víctor R. M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.19|12-Nº 10.756 D.T.v.24|12|58

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría del Sr. José M. Romero, cita por cinco días a la firma COMPAÑIA BELIO, S. R. L., a estar a derecho en el juicio que sobre ejecución prendaria ($ 74.003.20 m|n.), le ha promovido el Banco Industrial de la República Argentina, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — José M. Romero, secretario.
$ 1.000. e.19|12-Nº 10.711 D.T.-v.24|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 1, a cargo del doctor Pedro A. Taranco y secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por un día: Que dan por totalmente disuelta la sociedad formada bajo la denominación "RIOS Y CARIA", retrotrayendo los efectos de esta disolución al día 17 de septiembre próximo pasado. Que la concesión de las decenas de la lotería se reintegra exclusivamente a la aportante doña María Claudelina Ríos, dando así cumplimiento al reglamento de la Lotería de Beneficencia Nacional. — Buenos Aires, diciembre diez de 1958. — Héctor Alegría, secretario.
$ 250-e.19|12-Nº 45.909-v.19|12|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, se hace saber por un día que ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro de "GONZALEZ Y FRAGUGLIA". — Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 150 e.19|12-Nº 10.762 D.T.-v.19|12|58

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría Nº 14; se hace saber por cinco días que el martillero Eduardo Roberto Alvarez, rematará el día 28 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en la misma, la casa ubicada en el Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Choele Choel Nº 3202 esquina Erézcano Nº 2598, lote "A", el cual forma parte a su vez del lote "Uno",

manzana 19, que mide 7m62 de fte., al N.O. por 8 mts. de fondo, igual a 60m960 centím. cuadrados. Venta ordenada en los autos "ROSSI EMILIA c| AMIET SULIMAN, ejec. hipotecario". Base pesos 36.332,25, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes secretaría actuaria o en mis oficinas, Tacuarí 119, piso 1º. T.E. 37-3229 y 2597. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.750 e.19|12-Nº 10.738 D.T. v.24|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 13, se hace saber por tres días que en los autos sucesorios de "PARREÑO LEOVIGILDO", el martillero Roberto M. Ardáiz, procederá a rematar las mercaderías e instalaciones del negocio de joyería sito en la calle Vieytes Nº 1825, el día 22 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas, sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1958. — Juan Raúl Pichetto. secretario.
$ 750.- e.19|12-Nº 10.779 D.T. v.22|12|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, se hace saber por 5 días, en autos "PEREZ GAGO ROBUSTIANO, sucesión", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará el sábado 27 de diciembre, a las 11 hs. en Esperanza 937, Cap., el lote de terreno Nº 12 de la manzana 8, de la Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Pcia. de Córdoba, que mide 31m05 de frente al N. O. sobre la Avda Costanera; 109 mts. al N.E.: 30 mts. al S.E. y 101 mts. al S.O., lo que hace una superficie de 3.150 metros cuadrados. Plano Catastro Pcia. Córdoba Nº N—291—1940. Base pesos 40.546,66 al contado (2|33 partes valuación fiscal). 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.750 e.19|12-Nº 10.777 D.T. v.24|12|58

Nº 17

JUDICIAL. Orden Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, hace saber por cinco días el remate decretado por el Juzgado Nacional de Paz Nº 49, en los autos: "MARTINEZ PONTON JUAN BAUTISTA c|BARBAN SCHUBERT JULIETA REGINA s|cobro hipotecario" que se realizará por el martillero Emilio Esviza el sábado 27 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas en el local calle Tucumán 1439, a saber: un lote terreno situado en Villa Santa Ana, Partido General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión que indican sus títulos con el Nº 8, el cual forma parte de la fracción designada en el plano a que se refiere la escritura que se citará con el Nº 22. Mide 31 metros de frente al Oeste por 70 mts. de fondo; superficie 2.170 m2. Linda por el frente al O. con el nuevo Camino de Cintura hoy Ruta Nacional 197; por el fondo al E. con parte del lote 10; por el N. con el lote 9 y por el S. con el lote 7. Nomenclatura catastral: Circ. I., Secc. D., Quinta 35, Parcela 15. Inscripto el dominio el 26|4|49 bajo el Nº 316 de Gral. Rodríguez y la hipoteca bajo el Nº 87.148, folio 15586, Serie A. Base $ 9.405. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador, en efectivo. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 8.000 e.19|12-Nº 10.750 D.T. v.24|12|58

Nº 19

JUDICIAL. Desocupado. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor L. M. Bunge Campos, Sec. autorizante, autos IBAÑEZ JOSE c|AGUIRRE de BUSTOS LUISA JUSTINA s|cobro hipotecario", hácese saber que el martillero Fulvio Galimi, rematará el dpto. Nº 2, planta baja, sup. propia 28,37 m.c. porcentual 10,21 %, del inmueble zona sud, Capital, Balvanera Sud. Circ. 10ª, Pasco 114 entre H. Yrigoyen y Alsina. El deudor se ha comprometido en esc. hipotecaria cláusula e) a dejar totalmente desocupado el inmueble. Base 60.964,50 pesos m|n, al contado. El 26 de diciembre, a las 16 horas, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Seña 8 %. Com. 3 %. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.750 e.19|12-Nº 10.778 D.T. v.24|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Paz, Dr. Arturo R. Pilladó Matheu, se hace saber por tres días que el martillero Enrique Italo Crespi, con domicilio en Cangallo 935, Capital, venderá en público remate, el lunes 29 de diciembre, a las 17.30, en Avenida El Cano 3664, un torno revólver, marca "Vittoni y Cía.", Nº 2017, modelo S 18 N., en funcionamiento con motor, marca C. G. Z. de 90 mm. de pasaje. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe de 15 a 18. Venta ordenada en el juicio "DI DOMENICO JULIO A. E. c|SOMEL, S. R. L. s| cobro ejecutivo" que tramita por ante la secretaría del Dr. Juan R. Luciani Vera. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 900 e.19|12-Nº 45.974-v.22|12|58

Nº 22

Por disposición Dr. Carlos A. Leiva Valera, Juez Nacional de Paz, Juzgado 22, se hace saber por tres días que el martillero Andrés Herrero, procederá a subastar el 22 de diciembre de 1958, a las 19 horas, en local Defensa 1124, donde se halla en exhibición, un combinado, sin marca, con cambiador automático Conecticut. Sin base, al contado. Seña 40 o|o y comisión 10 o|o efectivo. Venta "COPATI Y HNOS. R. c|VALLE ANTONIO, ejecutivo". — Buenos Aires, diciembre de 1958. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 600 e.19|12-Nº 16.692-v.22|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|12 al 18|12|58.

Nº 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados A. MURRO y E. G. BLANCO C. y F. c|GARCIA HECTOR s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará una máquina automática pulidora esférica para pulir cristales de óptica de 4 (cuatro) espigas, marca "Volatti", modelo JAD 1678; una máquina esmeriladora esférica para esmerilar cristales de óptica, marca Volatti, modelo JAL Nº 1650. El día 30 de diciembre, a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1439, Capital, donde se hallan depositadas. — Base $ 3.500 c|u. Informes en Tucumán 1531, T. E. 40-9420. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.050 e.19|12-Nº 10.754 D.T.-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, secretaría del firmante se hace saber por dos días en los autos caratulados SACCOL, S. A. C. e I. c|MARTINOLI ALICIA A. M. s| ejecutivo prenda, que el martillero Sr. Eitel Federico J. Candotti, rematará una heladera eléctrica, tipo familiar, marca Saccol, modelo 905-Nº 21545, completamente equipada en estado de funcionamiento. Base m$n. 10.440. Comisión 10 o|o al contado. El día 30 de diciembre, a las 16 horas, en el salón de ventas de la calle Alvarez Jonte Nº 4020, Capital, donde se exhibe diariamente. Informes en Tucumán 1531, Capital, T. E. 40-9420. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — Jorge Benguria, secretario.
$ 600 e.19|12-Nº 10.752 D.T.-v.20|12|58

Nº 33

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. César Arias, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados SACCOL, S. A. C. e I. c|SPOSITO JUAN CARLOS y otro s|ejecutivo, que el martillero Sr. Eitel Federico J. Candotti, rematará una heladera comercial, marca Saccol, modelo V. M. Ch. 250, Nº 2767, con su correspondiente equipo (motor Dinamotor de 1|3 H. P., Nº 7936, compresor ACO de 1|3 H. P. Nº 1819), en perfecto estado de funcionamiento. El día 30 de diciembre, a las 16 horas, en el salón de ventas de la calle Alvarez Jonte 4928, Capital. Base m$n. 18.000. Comisión de práctica. Se exhibe diariamente en el lugar donde subastará. — Informes en Tucumán 1531, T. E. 40-9420. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — R. de Abelia Victorica, secretario.
$ 700 e.19|12-Nº 10.751 D.T.-v.20|12|58

Nº 39

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Carlos A. Novaro, se hace saber por tres días que en autos "FRISERVICE c|MAYAN DE JANSEN RENEE s|ejecución prendaria", el martillero Juan José Deambrosi, designado a propuesta de parte, procederá a rematar una heladera de Viraró, marca Friservice, modelo C 60, Nº 1057, compresor completo de 1|2 H. P., marca Aco, modelo 450, Nº 1813, un enfriador, marca Rumbo, modelo R. S. 75 D. I. Nº 1387. Base $ 5.490 al contado. El día 27 de diciembre, a las 10 horas, en Yatay Nº 280, Capital, donde puede verse. Comisión 10 o|o en efectivo. Publíquese en Boletín Oficial. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 900 e.19|12-Nº 10.732 D.T.-v.22|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Ross., a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Enrique L. Da Rocha, rematará el día 22 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en Tucumán 1439, donde se exhiben: Una heladera eléctrica "Red" refrigerador de 6 puertas, con equipo completo funcionando y una máquina de café express a gas, de 4 canillas ma ca Aicardo Urbe-Cmega.

Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 o|o, autos: GARCIA MARTINEZ JUAN c|MARTINEZ CELESTINO y otro s Ejec.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 900.— e.19|12-Nº 10.771 D.T.v.22|12|58

JUDICIAL El señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, se hace saber por tres días que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el día 25 de diciembre de 1958, a las 16 horas, y sobre la misma la propiedad General Hornos 1278.

Base $ 30.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en los autos "PEREZ CLEMENTE JOSE contra AMORETTI OSCAR sobre cobro ejecutivo.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 600.- e.19|12-Nº 10.764 D.T.v.22 12|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Alejandro de Lalougie, Secretaría Nº 6 del doctor Tomás G. Mansilla, se hace saber por dos días en los autos caratulados: "TUÑIN LE LA BOCA S. R. L. s|quiebra", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará el día 28 de diciembre, a las 14 horas, en la calle San Juan 1162, donde se exhiben todos los bienes muebles y máquinas usadas, en el estado que presentan, que se hallan inventariados a fs. 40 de los precitados autos, con exclusión de los lotes números: 1, 2, 3, 4, 19, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 40, 42, 43, 44, 47, 50, 51, 86, 115, 118, 121, 122 y 123 del catálogo de fs. 88.

Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Correrán por cuenta de los compradores los gastos que demande el desarme y remoción de la maquinaria y bienes vendidos.

Para el retiro de los efectos se concede un plazo de ocho días hábiles, a partir del remate. Pasado el mismo, los adquirentes perderán todo derecho sobre los efectos comprados y las sumas entregadas.

Informes: Diag. R. Sáenz Peña 730, 8º piso, oficina 83, T. E. 33-3480.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 1.000.— e.19|12-Nº 46.008-v.20|12|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES (S. A. C. I.) S. R. L., contra ENRIQUE KOLLENBERGER Y CIA. S. R. L., sobre ejecución prendaria", el martillero Numa Fidel Valbuena, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 29 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Julián Alvarez 146, lo siguiente: 1 Torno mecánico paralelo marca "Templex", Nº O 69, monopolea de 1,50 metros de distancia entre puntas, con caja Norton. Equipado con motor eléctrico marca Templex Nº 12749, de 5 CV., c. a. t. 220|380 V, 50 C, 1400 rpm., correas en "V", llave inversora, electrobomba, bandeja, plato plano de cuatro mordazas plato de arrastre. brida o contraplato para ato universal, 2 lunetas, 1 juego de engranajes de recambio y 1 juego de llaves de servicio (accesorios).

Base $ 33.215.— m|n. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.500.— e.19|12-Nº 45.994-v.22|12|58

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3 Dr. Ricardo Rodríguez Aldao, se hace saber por dos días que el martillero don Atilano Trigo, rematará el 29 de diciembre de 1958, a las 11, en Monte 3040, sin base y al mejor postor, el siguiente bien cuya venta, en pública subasta ha sido decretada en los autos: "CHAMORRO EUDORO contra EL FARO, CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. s|accidente", una máquina de escribir marca Underwood Nº 11—6039188, — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1958. — Héctor Genoud, secretario.
$ 500.- e.19|12-Nº 10.776 D.T. v.20|12|58

JUZGADO NACIONAL DE INTERIOR

SAN MARTIN

Por mandato del señor Juez Federal, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, se hace saber por cinco días que el martillero Vicente Calabrese, venderá el día 28 de Diciembre de 1958, a las 9.30 horas, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes implementos que se hallan en el depósito de la calle Juárez y 9 de Julio de la Ciudad de Gral. San Martín, y de acuerdo al siguiente detalle: Un camión "Ford" modelo 1947, motor Nº 1.229.964; un camión marca "G.M.C.", modelo 1940 con motor marca "Chevrolet" modelo 1946|1947 número 22.559.537; un camión marca "Ford", modelo 1938, motor Nº 18 F.176.769; un auto "Voiturette" marca "Chevrolet", modelo 1930|1932, motor Nº 2.250.205; un acoplado tipo camión; dos máquinas eléctricas "Nattional" registradoras, una máquina eléctrica "Sveda" registradora; 480 metros caños galvanizados, nuevos de distintas medidas y 120.000 kgs. de leña tipo "quebracho". Seña 30 %. Comisión 10 %. Venta decretada en los autos "UNION CAÑEROS AZUCARERA VILLA ALBERDI LTDA. S. A. vs. AMATO Y MOYANO" Juez Federal de 1ra. Instancia de la Provincia de Tucumán, doctor Eduardo Lucio Vallejos, Expediente 256.57, Secretaría del doctor José Antonio Corbella. — Héctor Luis Jour, secretario Juzgado Federal de San Martín.
$ 2.750.— e.19|12-Nº 46.005 e.24|12|58

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A. C. A. C. Y. P.

Asociación Comerciantes de Artículos para Caza y Pesca

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos de A. C. A. C. Y. P., Asociación Comerciantes de Artículos para Caza y Pesca, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de

de la asociación, calle Maipú 370, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, por el Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958.

2º Nombramiento de cuatro miembros para completar la C. D. en reemplazo de los señores Agustín Molteni, Juan De Giacomi, Pablo Llosas y Aroldo Pienovi, que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Elección de tres revisores de cuentas.

4º Nombramiento de dos asociados para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Juan E. Scursoni, secretario.

$ 1.350.— e.19|12-Nº 45.940-v.22|12|58

A. A. D. I.

Asociación Argentina de Distribuidores Independientes de Protección Recíproca

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados en general a elecciones generales para el día 20 de diciembre de 17 a 20 horas, y 21 de diciembre de 9 a 11 horas, a fin de elegir los órganos directivos que habrán de regir los destinos de esta asociación por el período 1959 - 1960 - 1961 y que comprenden:

1 Consejo Ejecutivo,

1 C. Directiva de la Rama de Quesos y Anexos,

1 C. Directiva de la Rama de Tabacos,

1 C. Directiva de la Rama de Fideos,

1 C. Directiva de la Rama de Fiambres,

1 C. Directiva de la Comisión Mutual. — La Comisión Electora.

CONGRESO ORDINARIO

Convócase a los señores delegados designados por las Asambleas de Ramas a Congreso Ordinario para el día 20 de diciembre de 1958, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance de "A. A. D. I.".

2º Aprobación de las ponencias consideradas en las Asambleas de las Ramas.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — Juan Barreiro, secretario general.

$ 55.— e.19|12-Nº 45.931-v.19|12|58

ATTIKA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el martes 30 de diciembre de 1958, a las dieciséis, en Alsina 1439, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Tomar conocimiento del dividendo provisorio en acciones liberadas a la par, sin opción, resuelto por el Directorio.

2º Designar dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|12-Nº 45.924-v.24|12|58

ALFREDO BERTORA

S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre, a las 18.30 horas, en Reconquista 165, 6º piso, ofic. 624|31, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|10|58;

2º Remuneración directores y síndico, en exceso del art. 12;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|12-Nº 45.981-v.24|12|58

"ANGEL RESCIA"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cabildo 4799, Capital Federal, el día 31 de diciembre de 1958, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de agosto de 1958, y distribución de utilidades;

2º Elección de directores suplentes;

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

De conformidad con el artículo 36 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, Cabildo 4799, donde se les entregará recibo que servirá de entrada.

$ 2.250.— e.19|12-Nº 45.960-v.24|12|58

AGUACIL SOCIEDAD ANONIMA

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Expte. 4.868

Convócase Asamblea Ordinaria 30 diciembre 1958, a las 18 horas, en Sarmiento 355, para:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|8|58;

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|12-Nº 45.962-v.24|12|58

"B"

BUENOS AIRES EXIMPORT

S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1958, a las 12 horas, en Cangallo 346, piso 3º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al 16 Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Fijación del número de directores titulares que compondrán el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

3º Elección de un Director suplente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Ratificación de la compra efectuada de acuerdo al acta de Directorio número 85 del 12 de setiembre de 1949.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|12-Nº 45.943-v.24|12|58

BENVENUTO & CIA.

CASA DE CAMBIO

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1958, a la hora 9, en el local social, calle 25 de Mayo 273, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 30 de setiembre de 1958;

2º Determinación de las retribuciones al Directorio y síndico;

3º Determinación del destino a dar a las utilidades del ejercicio;

4º Elección de seis directores titulares por el término de un año;

5º Elección de síndico, titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente al presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Para concurrir los accionistas a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

$ 2.500.— e.19|12-Nº 46.013-v.24|12|58

"C"

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Cumplimos en informar a usted que el H. D. ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1958, a las 20.30 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 70º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elecciones de un presidente, un prosecretario, un protesorero, cinco directores titulares y dos vocales suplentes, y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia, nos es grato saludar muy atentamente. — Mauricio Bucrinsky, presidente. — Natalio Gurevich, secretario.

Nota: De acuerdo al art. 6º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación parcial del Directorio será el siguiente: día 29, de 9 a 20 horas.

$ 3.000.— e.19|12-Nº 45.917-v.24|12|58

COMPAÑIA INDIA RUBBERT GUTTA PERCHA (ARGENTINA) LTDA. S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Reformas al estatuto.

3º Conferir las autorizaciones para el perfeccionamiento legal de todo cuanto se resuelva.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|12-Nº 45.886-v.24|12|58

COFIMA

Cía. Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos S. A.

Número de Registro 4051

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en la calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31/8/58.

2º Elegir un director, síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|12-Nº 45.907-v.24|12|58

Club Social y Deportivo GLORIAS ARGENTINAS

Con P. Jurídica por decreto 15.951 del 4|12|58

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados en cumplimiento del artículo 62 de los estatutos, a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el domingo 4 de enero de 1959, a las 9 horas, en nuestra sede social, Bragado 6875, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria anual, balance inventario ejercicio 1957|58.

2º Modificación de cuotas sociales.

3º Informe sobre sanciones aplicadas y levantadas a asociados "ad-referendum" de esta Asamblea.

4º Nombramientos de dos asambleístas presentes para firmar el acta de la asamblea.

5º Designación de tres asambleístas para constituirse en Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la elección de 1 presidente (por un año); 1 vicepresidente (por dos años); 1 secretario general (por dos años); 1 prosecretario (por un año); 1 tesorero (por un año); 1 protesorero (por dos años); 1 secretario de actas (por dos años); 7 vocales titulares, (cuatro por un año y tres por dos años, a sortearse en la primera reunión de la C. D. entrante); 5 vocales suplentes (por un año); 3 revisores de cuentas titulares (dos por un año y uno por dos años, a sortearse en la primera reunión de la C. D. entrante) y 3 revisores de cuentas suplentes (por un año).

$ 500.— e.19|12-Nº 45.905-v.19|12|58

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A LA CUADRAGESIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de esta Compañía, Puán 470, el lunes 29 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1958.

2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y de las reservas acumuladas.

3º Capitalización de la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la apropiación de las reservas pertinentes, y colocación entre los accionistas de cuatrocientas mil acciones ordinarias en proporción a sus respectivas tenencias.

4º Elección de un director por el término de un año (1) en reemplazo del doctor Luis Magnanini.

5º Elección de síndicos (titular y suplente) por un año.

6º Remuneración de los directores y de los síndicos (titular y suplente).

7º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente — El Directorio.

$ 3.750.— e.19|12-Nº 45.934-v.24|12|58

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en su sede social Hangar Nº 1, Sección 2ª Dársena A, de Puerto Nuevo, en la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|12-Nº 45.982-v.24|12|58

CASA DENK ACEROS BOEHLER

S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en Belgrano 485, para tratar:

1º Repartición de un dividendo únicamente en acciones liberadas correspondiente al 16º ejercicio económico;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|12-Nº 45.961-v.24|12|58

CONSIGNA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por disposición de la comisión liquidadora Decreto-Ley 8.124/57, se convoca a los señores accionistas de Consigna S. A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Avenida Leandro N. Alem 619, de esta Capital, el día 30 de diciembre de 1958 a las 11 horas, para tratar lo siguiente:

1º Fijación del número de directores titulares y suplentes (art. 6 de los estatutos).

2º Elección de los directores titulares y suplentes con mandato hasta la próxima asamblea ordinaria y de dos accionistas para firmar el acta.

3º Elección de síndicos titular y suplente hasta la próxima asamblea ordinaria (art. 8º de los estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben depositarse previamente sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la sociedad.

$ 2.250.— e.19|12-Nº 45.997-v.24|12|58

COOPIM

Cooperativa de Provisión de Industriales Metalúrgicos Ltda.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), a celebrarse el día 26 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en nuestra sede social, Belgrano Nº 1130, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1958.

3º Elección de autoridades: a) Consejo de Administración: seis (6) miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Roberto Erratchu, Pedro Carrioli, Hernan Juárez, Luis Bonfanti, Oscar Guerrini y Bernardo Gendín, que cesan en sus mandatos; b) cinco vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Gustavo Buzzella, Vicente

Lentino, Raúl Fierro, Jorge Delgado, que cesan en sus mandatos y Bernardo Gendin que pasó a titular; c) síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcos Lavintman y Luis Arriola Sirvent; d) Tribunal de Ética: tres (3) miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Emilio Kessler (presidente renunc. Arístides Orlando, reempla.), Manuel Serentes (vicepresidente) y Raúl Rodríguez (prosecretario); e) tres (3) miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Julián Santos, Manuel Serantes y Raúl Rodríguez, que pasaron a ocupar cargos de titulares del tribunal de ética. — Ramón Hernández, vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia. — N. Luis Chiamante, secretario.

$ 750.— e.19|12-Nº 45.979-v.19|12|58

CHRISTIANI & NIELSEN
Cía. Argentina de Construcciones S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la sede social, Cangallo 935, 7º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado de m$n. 15.000.000.— a m$n. 17.500.000.— de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos.

$ 2.000— e.19|12-Nº 45.944-v.24|12|58

COLAMINA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en Lavalle 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, inventario y la memoria por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1958.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500— e.19|12-Nº 45.942-v.24|12|58

COMPAÑÍA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en su local social, calle San Martín Nº 575, 2º piso C., Buenos Aires, con objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital autorizado a la suma de $ 30.000.000 m|n.;

2º Distribución de un dividendo provisorio a cuenta del ejercicio que cerrará el 31 de marzo de 1959;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750 e.19|12-Nº 45.995-v.24|12|58

CAYETANO E. SANTUCCI
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de enero de 1959, 13 horas, Tucumán 1545, 2º C., tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000 e.19|12-Nº 45.985-v.24|12|58

"F"

FRASCHINA HNOS. S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1958, a las 9.30 horas, en Lavalle 1523 (primer piso), para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30/6/58.

2º Aprobación de la remuneración fijada a los directores.

3º Fijación del número de directores y término de su mandato, elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|12-Nº 45.945-v.24|12|58

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS "FADMA" S.A.C.I.
Nº 5.362
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, a las 11 horas en el local social Av. Belgrano 1714, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico, inventarios, balances generales y cuadros de ganancias y pérdidas correspondientes al período terminado el 30 de junio de 1958 y al cierre del 10º ejercicio establecido al 31 de octubre de 1958, de acuerdo al nuevo vencimiento fijado por el art. 28º del estatuto.

2º Determinar la retribución a los directores y síndico en ejercicio.

3º Aumento de capital autorizado a v$s. 30.000.000.

4º Distribución de utilidades y pago de dividendo mediante la entrega de v$s. 7.000.000 en acciones ordinarias por su valor a la par sin opción de parte del accionista a percibirlo en efectivo.

5º Elección de 3 directores titulares por tres años, 5 directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1958.
El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 25 de los estatutos.

$ 3.250.— e.19|12- Nº 45.885-v.24|12|58

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS,
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de accionistas, que se celebrará el día martes 30 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 435, 6º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 16 ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar el número de directores. Elección de director o directores;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|12-Nº 45.984-v.24|12|58

"I"

IGUAZU
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de "Iguazú" Compañía de Seguros Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 29 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local social San Martín 442, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad y aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.500.— e.19|12-Nº 4.896-v.24|12|58

"K"

"KURKA" S. A.
Com. Ind. Agríc. Gan. Inmob. y de Representaciones

Convócase Asamblea General Extraordinaria día 29 diciembre 1958, 17 horas, José E. Uriburu 669, 1º "A", tratar:

1º Modificación estatuto.

2º Elegir dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.19|12-Nº 45.892-v.24|12|58

"L"

LOS COLORADOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del actual a las 22 horas en Esmeralda 367 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por art. 347 inc. 1º Código de Comercio ejercicios 1957 y 1958.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.250.— e.19|12-Nº 45.949-v.24|12|58

LOS MERINOS
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Reconquista 165, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

El Directorio

$ 1.750 e.19|12-Nº 45.929-v.24|12|58

LOCKWOOD & CIA.
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 750, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, Inc. 1º, Código de Comercio, al 30 de septiembre de 1958;

2º Nombrar directores y síndicos y fijar sus remuneraciones;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500 e.19|12-Nº 45.898-v.24|12|58.

LABORATORIOS DR. THIEL
Soc. Anón. Ind. Com. e Inmob.

Convoca Asamb. Gral. Ord. día 31|12|58, a las 18 hs., en Estados Unidos 2341, Capital, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C. p. ejercicio al 30|6|58.

2º Autorización Directorio emisión de acciones.

3º Elección directores y síndicos.

4º Remuneración directores y síndicos.

5º Designación 2 accionistas p|firmar acta.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1958. — El Director.

$ 1.500.— e.19|12-Nº 45.897-v.24|12|58

"M"

MAURICIO BROSSE, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de diciembre de 1958 a las 10 horas, en el local social, Arenales 855, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de agosto 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de la totalidad de directores y fijación de la retribución de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración de los salientes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|12-Nº 45.884-v.24|12|58

MELLOR-COMBUSTION
Sociedad Anónima Industria
(N-5204)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 de diciembre de 1958, 11 horas, en Paseo Colón 221, piso 2º, para:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio; ejerc. 31|10|58.

2º Ratificar características de las acciones correspondientes al último aumento del capital autorizado.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|12-Nº 45.972 v.24|12|58

MOURENTE Y CIA. S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30|12|58, a las 11 horas en el local social Avda. de Mayo 1365, piso 5º, Capital, para considerar:

1º Documentación prescripta art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio 30 de junio de 1958.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250. —e.19|12-Nº 45.992 v.24|12|58

"O"

OLIVARES DE SANTA FE S.A.
Ind. Com. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en estatutos sociales, disposiciones en vigencia y lo resuelto por el Directorio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1958, a las 18 hs., en la sede social: Callao 220, entrepiso, Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital social autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional (art. 3º de estatutos).

2º Emitir las acciones que se estimen necesarias determinando las características, forma y modo de suscripción e integración de las acciones a emitirse y|o delegar en el Directorio la oportunidad para completar dicha emisión hasta el límite fijado en el punto anterior, forma y modo de pago.

3º Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio para que conjunta, separada o alternativamente tramiten la aprobación de las modificaciones de los estautos, sancionadas por la asamblea general con fecha 19 de octubre de 1957.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.19|12-Nº 45.973 v.24|12|58

"S"

S. A. GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

Convoca Asamblea General Ordinaria día 29|12|58, hora 10, en Bmé. Mitre 427, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. p. ejerc. al 31|8|58.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación dos accionistas p. firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|12-Nº 45.968 v.24|12|58

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"
Número de Registro (Nac. 1.288)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, con objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de octubre de 1958;

2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.
$ 2.000.— e.19|12-Nº 45.904-v.24|12|58

S. A. RIO COLORADO LANDS Cº LTD.
Convoca Asamblea General Ordinaria día 29-12-58, hora 11, en Bmé. Mitre 327, Capital, para tratar sigte.,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 C. C. p. ejerc. al 31|8,58;
2º Elección Directores y síndicos;
3º Designación 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.19|12-Nº 45.930-v.24|12|58

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SUAREZ LADOUCH" LIMITADA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, lugar el día 29 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Avenida San Martín 675 Río Gallegos, Capital de la Provincia Santa Cruz, con el objeto de tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondientes al ejercicio terminado al 30 de setiembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|12-Nº 45.902-v.24|12|58

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL PACIFICO
Comercial - Financiera - Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en su sede, Defensa 131, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Designación de director y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|12-Nº 45.900-v.24|12|58

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO Y CIA., LTDA.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, en el local social calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 45º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24º de los estatutos. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1958. — El Directorio.
$ 3.000 e.19|12-Nº 45.970-v.24|12|58

LASUDAM, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en el local social calle Cangallo 521, primer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 30 de septiembre de 1958;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500 e.19|12-Nº 45.989-v.24|12|58

"T"

TOLECIA
Sociedad Anónima,
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1958, a las 19 horas, en el local social, calle Sarmiento 680, piso 3º, izquierda, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., ejercicios 31/8/57 y 31/8/58.
2º Designación de directores y síndicos por vencer en sus mandatos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.19|12-Nº 45.976-v.24|12|58

TASA S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1958, en Bolívar 368, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Reforma de estatutos.
3º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de agosto.
4º Elección de miembros del Directorio, síndico titular, suplente y sus remuneraciones.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|12-Nº 45.978-v.24|12|58

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO
"ALFREDO FAZIO"
Estimado consocio:
De acuerdo al art. 27 de los estatutos, tenemos el agrado de convocar a los socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 29 del corriente, a las 17 y 30 horas, en su local social, Ciudad de La Paz 1972, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual;
2º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: vicepresidente, por renuncia y terminación de mandato del Sr. Ernesto Machado; secretario de Publicidad, protesorero, tres vocales titulares, cuatro vocales suplentes y dos revisores de cuentas, por terminación de mandato del Ing. Alberto A. Lagos, Sr. Héctor Vindé, Prof. Sra. María Leticia Díaz Soto de Mazzei, Escribano Roberto Loto, Profesor Eduardo J. Baca, Ing. Jaime Miralles, Sres. Angel Vico y Oscar Sales, Dr. Santiago C. Bugnard, Dr. Miguel Fernández y Prof. Srta. Carmen A. Bahía, respectivamente;
3º Designación de dos asambleístas para integrar la junta escrutadora;
4º Designación de dos socios para firmar el acta.
$ 500.— e.19|12-Nº 45.888-v.19|12|58

ULIVI, BIANCHI Y CIA.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local, Bartolomé Mitre 531, primer piso, Capital Federal, el día 29 de diciembre de 1958, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347 del Código de Comercio.
3º Fijación del número de directores y, en su caso, designación. Nombramiento de síndicos. — El Directorio.
$ 1.500— e.19|12-Nº 45.967-v.24|12|58

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Dr. Rodolfo G. Pessagno, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1171, 2º piso. Avisa, que la sociedad "Autos Flórez, Díaz, Méndez y Moroni, Paseos y Turismo", vende su negocios de transporte particular de pasajeros, encomiendas, cargas y turismo, sito en la AVENIDA CARABOBO Nº 71, Capital Federal, a favor del señor Hipólito Alberto Greco, domiciliado en la calle Asamblea 1886, Capital, tomando a su cargo el comprador, las deudas existentes. Reclamos de ley en el domicilio de las partes o en mis oficinas. S|r: Díaz, Vale.
$ 1.000.— e.19|12-Nº 45.927-v.24|12|58

Antonio Larocca, martillero con oficina en Pavón 2965 departamento 1º, avisa al comercio, que por su intermedio, Genaro Segundo Barrionuevo, vende a Pase y Larocca S. A. el taller de Soldadura Eléctrica y Autógena de la calle AVENIDA ALCORTA 3828. Oposiciones en mis oficinas. Dom. partes.
$ 500.— e.19|12-Nº 45.876-v.24|12|58

Basso y Cía. corredores matriculados avisan: Evelino Fernández y Carlos Raúl Darnaud integrantes de "Masfor S. R. L.", venden a Ezequiel Jorge Caballe y Celina Esther Trevia de Caballe, su garage sito en Av. L. G. SAN MARTIN 6442, Cap., domic. vendedores. Reclamos ley y domic. compradores, Rivadavia 1575 3º piso, Capital.
$ 750.— e.19|12-Nº 45.887-v.24|12|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Alfredo Rodríguez, vende a Emilio Valles, la parte indivisa que le corresponde en el Bar, AVENIDA SANTA FE 4650, con activo y pasivo, a cargo de la firma Cuervo, López y Cía., que integran los señores Félix Cuervo, Ramón López, Antonino Pérez Collar, Francisco Rodríguez Fernández, Benjamín Menéndez, Manuel Riesco, Manuel Ramón Pérez, Elías Rodríguez, Benjamín Rodríguez, Veridiano Del Olmo, Nicolás Cubillos y Emilio Valles. Domicilio partes Avenida Santa Fe 4650. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.250.— e.19|12-Nº 44.770-v.24|12|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|12 al 11|12|58.

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Víctor Manuel Carbajales, José Carbajales y José Ernesto Lombardía, venden a los señores José Ferrio y Fructuoso Jesús Rodríguez, el negocio de "Panadería Mecánica", calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 7302, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.19|12-Nº 45.953-v.24|12|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio, los señores José Manuel Comesaña, Artemio Suárez Blanco y Telmo Navos Barreiro, venden a los señores Manuel Rodríguez de Carvalho Maciel, Trinidad Sisto Larracochea, José Manuel Fiallega y José Antonio Ferreiro, el negocio de "Panadería Mecánica", calle AVENIDA PAVON Nº 3952|54, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.19|12-Nº 45.950-v.24|12|58

Miguel Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Rocha Nº 1788, ciudad, T. E. 21-5393, avisa al comercio que la señora Consuelo Rey, vende a la señora Elena Carbonaro, su parte mitad indivisa del negocio "Cafés, Tes y Bombonería", sito en esta Capital, calle AVENIDA MONTES DE OCA 1139, quien toma a su cargo activo y pasivo. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.19|12-Nº 45.966-v.24|12|58

Fraga, Predacino y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avenida General Paz 83, Ciudadela, avisan que ha quedado anulada la venta efectuada por la señora María Celia Seisdedos de Rocino a Julio Crespo, Raúl Crespo y Genaro María Francisco Cancio, de la fábrica de pastas frescas, ubicada en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5428. Según publicaciones efectuadas en este Boletín del 24|11|58 al 28|11|58.
$ 750.— e.19|12-Nº 46.014-v.24|12|58

Antonio Mejuto, avisa al comercio que ha cedido y transferido a Jorge Piñeiro, el ochenta por ciento de la parte que tiene en el negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch y Billares, sita AVENIDA BELGRANO 3298|3300 esquina LORIA 510|528, Capital, haciéndose el adquirente en la misma proporción, cargo del activo y pasivo que por su parte le corresponde en dicho negocio, con quien queda asociado. — Reclamos de ley, Lavalle 3470, Capital.
$ 1.000.— e.19|12-Nº 46.010-v.24|12|58

"B"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, los señores Emiliano Blanco y Juan Blanco, venden a los señores José Ramón Palacios, Antonio Román y Juan Fernández, el negocio de "Panadería Mecánica", calle BARTOLOME MITRE Nº 2301, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.19|12-Nº 45.954-v.24|12|58

"C"

Ardaiz y Cía, balanceadores, Uruguay 251, Capital, T. E. 45 - 9772, avisan que Rudecindo Albino Saucedo, vende a Severo Veiga la parte que tiene en el negocio de café y bar, sito en CORRIENTES 6199, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "Severo Veiga y Cía.". Domicilio de las partes y reclamos ley mismo negocio.
$ 750.— e.19|12-Nº 45.935-v.24|12|58

Manuel O. Arredondo, martillero, oficina 25 de Mayo 140. Avisa que: Laura Casares, vende su negocio de pizzería y bar sito en CUENCA 2201 a José A. Alvarez, activo y pasivo, cargo comprador, reclamaciones términos de ley y domicilio de partes n|oficina.
$ 500.— e.19|12-Nº 45.925-v.24|12|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores David Mon y José María Mon, venden a los señores Leopoldo Penna y Osvaldo Penna, el negocio de "Panadería Mecánica", calle CAAGUAZU 6669, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.19|12-Nº 45.951-v.24|12|58

Laborda y Rossi (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Av. Callao 406, piso 1º, al comercio avisan: Angel Pascua vende a Raúl Alberto Rodríguez, su negocio de carnicería, venta de aves, frutas y verduras, sito en la calle CAP. RAMON FREIRE Nº 3182|86, domicilio partes. Reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 750 e.19|12-Nº 45.975-v.24|12|58

"D"

Martiniano José Machado balanceador y martillero público —J. B. Alberdi 1456—, Capital Federal, avisan que Detrano Hnos., Sociedad Colectiva, vende a los señores Francisco Julio Monjo, Luis Francisco Beraldi y Febo Argentino Lamonica, su negocio de garage, sito en esta Capital, DIRECTORIO 915|21, domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en nuestra oficina.
$ 750.— e.19|12-Nº 45.882-v.24|12|58

"G"

Vázquez, Lema & Cía. balanceadores con oficinas en la calle Venezuela 1525 Capital. Avisan que Alberto Antonio Calvete vende a José Pellegritti y Francisco Pellegriti el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle GRITO DE ASENCIO 3793|99, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 750.— e.19|12-Nº 45.877-v.24|12|58

Iturralde, Fernández y Cía. Mart. Públ. Castelli 68 T. E. 88-7071 avisan que Natalio Miguel Núñez vende la par-

te que tiene en el negocio sito en esta ciudad, calle GALLARDO 207|09 esq. BYNNON 6699 a Aurelio Rodríguez. Activo y pasivo cargo comprador. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.
$ 750.— e.19|12-Nº 45.906-v.24|12|58

"L"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173 Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de Fiambrería, Quesería y Rotisería, denominado "Loreto", sito en esta capital, calle LUIS MARIA CAMPOS 1499 esquina VIRREY LORETO. — Vendedor: Pablo Fontana domiciliado en Monte 3124 Capital. Compradores: Angel José Briozzo y Juan José Torti domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.19|12-Nº 45.937-v.24|12|58.

Héctor García Cuerva, abogado, comunica, que con su intervención, se disolverá totalmente, la sociedad de hecho, que giraba en esta plaza, bajo el rubro de J. E. Caruso e Cía. S. R. L., dedicada a negocios inmobiliarios y anexos, con domicilio en calle LAVALLE 1425, 6º piso, constituída por los señores José Enrique Caruso, Helios Caruso, Manuel Vázquez y Domingo Vázquez, haciéndose cargo de toda responsabilidad, activo y pasivo, al 30 de noviembre de 1958, a cuya fecha retrotraen los efectos de dicha disolución, el señor José Enrique Caruso. Reclamos de ley: Bartolomé Mitre 836, 1er. piso, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.250.— e.19|12-Nº 45.915-v.24|12|58

"M"

José P. Padrós, martillero público, Bebedero 2583, T. E. 76-4968, avisa que Miguel Cruz y Eduardo Cruz venden libre de deudas y gravámenes a Elsa Elisabeth Spina de Mardarás y Arnoldo Bautista Mardarás, el negocio de mueblería, sito en calle MONROE 3289, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750 e.19|12-Nº 44.776-v.24|12|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|12 al 11|12|58.

Eduardo E. S. Bottero, mart. púb., avisa que los señores Julio Mariani, Ismael Alberto Mariani y Norberto José Mariani, venden al señor Manuel Atilio Muñoz, su negocio de almacén, sito MARCOS SASTRE 3999, Capital, de cuyo activo y pasivo se hace cargo el comprador. Reclam. en mis ofic. Av. de Mayo 847, 5º, dom. de partes.
$ 750 e.19|12-Nº 46.011-v.24|12|58

"N"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Armando Paternoster, vende a los señores Luis Cajide, Simón Alvarez y Arturo Mauro, el negocio de "panadería y fábrica de masas", calle NAZCA Nros. 2643|47, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 750 e.19|12-Nº 45.952-v.24|12|58

"P"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173 Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, denominado "El Preferido", sito en esta capital, calle PATAGONES 2100 esquina JUAN CARLOS GOMEZ 102|6. Vendedores Manuel Bastos, Manuel Rey y Domingo Héctor Pérez domiciliados en Cochabamba 4153 Capital. Comprador: Arturo Julián Fernández, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.19|12-Nº 45.936-v.24|12|58

Al comercio avisan, que Nélida Beatriz Marignac de Funes, vende su negocio de hotel alojamiento, libre de deudas y gravámenes, sito en la calle PARANA 662, piso 4º, Capital. A Hotel "Residencial Mignon", S. R. L. (en formación), reclamos de ley el mismo negocio, domicilio de las partes. Socias compradoras Sara Martínez de Solari y Srta. Rosa Beneitez.
$ 750 e.19|12-Nº 45.955-v.24|12|58

"R"

Se avisa que Benito Campañó vende a Marcelino Garrote su negocio de carnicería, sito en REPUBLIQUETAS 3668, Capital. Domicilio partes y reclamos: Belgrano 909, 5to. P., Ofic. 53.
$ 500 e.19|12-Nº 45.980-v.24|12|58

"S"

Se hace saber por el término de ley que Vallegiani y Cía., integrada por Carlos Juan Vallegiani, Aquiles Francisco Antonio Scandone, Víctor Antonio Vallegiani, Pablo Augusto Pomari y Ernesto Santiago Tancredi Ferrazzo, con negocio de repuestos de automotores sito en la calle SAN NICOLAS Nº 16, que gira bajo el nombre de "Standard", lo venden libre de personal y de toda deuda o gravamen a Pastorini y C... S. R. L. (en formación), integrada por Juan José Pastorini, José Barravecchia y Jaime Lahan Cohen. Oposiciones de ley a los compradores en Alejandro Magariños Cervantes 4331, donde constituyen domicilio.
$ 1.250 e.19|12-Nº 45.959-v.24|12|58

"T"

Carlos & Colombo, balanceador, oficinas Moreno 1796 T. E. 45-5216, avisa que José López e Irene Esther López de Sarno, domiciliados, Progreso 38, Berazategui, venden a Isaac Teberobsky y Chana Redak de Teberobsky, negocio, despacho de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, calle, TAPALQUE 4701 esquina WHITE 795, domicilio ésta de compradores, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.19|12-Nº 45.912-v.24|12|58

"V"

Santiago Rivas vende a Antonia Domínguez de Sánchez su negocio de despacho de pan, ubicado en VENTURA BOSCH Nº 7201|7209, Capital Federal. Reclamos, escribano Pagano, Lavalle 774. P 6º, T. E. 31-1146, dom. de las partes.
$ 500.— e.19|12-Nº 45.913-v.24|12|58

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

GRANDES MOTORES DIESEL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Infórmase que Directorio resolvió emisión 450.000 acciones ordinarias clase B. que ofrécense suscripción a la par y pago 10 o|o acto suscripción con goce dividendo a partir 1º|1|58 a actuales accionistas en proporción 52,94 o|o sus tenencias debiendo ejercerse opción en plazos estatutarios sede social mediante presentación títulos. — El Directorio.
$ 600.— e.19|12-Nº 46.009 v.22|12|58

UNION COMERCIAL BELGO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones del capital autorizado, teniendo los accionistas el derecho que le acuerda el artículo cuarto del estatuto social. — El Directorio.
$ 450. —e.19|12-Nº 46.012 v.22|12|58

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 19 de diciembre de 1958, se hará efectivo en la caja de la sociedad, calle 25 de Mayo 444, Capital, el dividendo del 4 o|o en efectivo y 16,66666 o|o en acciones ordinarias liberadas (una por cada seis poseídas), correspondiente al ejercicio 1957|58, resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 1958. A tal efecto, se ha emitido la sexagésima primera serie de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n 12.000.000.—. — El Directorio.
$ 750.— e.19|12-Nº 45.977 v.22|12|58

INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS INDUR S.A.C.I.F. e I.

Hace saber por el término de tres días a los señores accionistas que se halla al cobro el dividendo correspondiente al IX Ejercicio Financiero cerrado al 30 de Setiembre de 1958. El pago del mismo será efectuado en nuestras oficinas San Martín 232, Caap., hasta el 31 de diciembre de 1958, los días hábiles, de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 600. —e.19|12-Nº 45.971 v.22|12|58

GABACO S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 9ª y 10ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase B, 1 voto, por valor de $ 300.000.—, a su valor nominal, a fin de abonar el dividendo del 10º ejercicio. Los accionistas podrán suscribir el saldo de acciones emitidas ejerciendo el derecho de preferencia que les acuerda los artículos 8º y 9º del estatuto, hasta 15 días hábiles de la publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 750.— e.19|12-Nº 45.963 v.22|12|58

PAPELERA SAN PEDRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 22 de diciembre de 1958, en nuestras oficinas, calle Alsina 1238, piso 5º, y contra la presentación de las acciones en circulación, se abonará el dividendo provisorio del 30 % en acciones ordinarias al portador correspondiente al ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 1958. — El Directorio.
$ 200.— e.19|12-Nº 45.964 v.19|12|58

RAMON OSACAR ROMO S.A.
Com. Ind. Finan. Agr-Ganad. e Inmob.

Comunícase que se ha resuelto la emisión de m$n 2.000.000.— acciones ordinarias, un voto, que podrán suscribirse a partir del 20|12|1958 en Reconquista Nº 538, piso 5º, escritorio Nº 54, pagando la totalidad en efectivo. — El Directorio.
$ 450.— e. 19|12-Nº 45.580 v.22|12|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|12 al 17|12|58.

H. GOLDENBERG LTDA., S. A.

A partir del 19 del corriente se abonará en Bmé. Mitre 1399, de 15 a 18 horas, el dividendo (10 o|o) correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1958, mediante entrega de acciones liberadas a la par, clase "B" un voto con derecho a dividendo a partir del 1º|7|1958. — El Directorio.
$ 150 e.19|12-Nº 45.991-v.19|12|58

AUSTRAL
Compañía Argentina de Transportes Aéreos, S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que este Directorio resolvió con fecha 15 de diciembre de 1958, elevar el capital a la suma de m$n. 30.000.000, emitiendo la cantidad de 50.000 acciones ordinarias de la clase A, Los señores accionistas tendrán preferencia en la suscripción a razón de una acción por cada cinco de su tenencia actual. — Los señores accionistas deberán hacer valer sus derechos de preferencia de acuerdo al artículo 8º de los estatutos — El Directorio.
$ 250 e.19|12-Nº 45.993-v.19|12|58

INCO
Sociedad Anónima de Inversión Industria y Comercio

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos a partir del 22 de diciembre próximo el dividendo del 30 o|o en efectivo que la Asamblea Ordinaria de accionistas del 29 de noviembre ppdo. dispuso distribuir por el ejercicio 1957|58.
$ 200 e.19|12-Nº 45.999-v.19|12|58

SEBASTIAN DE AMORRORTU E. HIJOS, S. A. I. C. y F.
Luca 2223, Capital

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 5.000.000. en series de $ 500.000 cada una, de acciones preferidas, al portador 8 o|o anual acumulativo y participación adicional. — El Directorio.
$ 450 e.19|12-Nº 46.002-v.22|12|58

COPPA & CHEGO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio de fecha 6 de noviembre de 1958, comunícase a los señores accionistas de conformidad con el artículo 5º y 16º de los estatutos sociales que se ha resuelto ofrecer la suscripción de la 7ª a la 16ª series de capital, de diez mil acciones ordinarias "B" liberadas cada serie y de m$n. 100 nominales cada acción, que en conjunto totalizan diez millones de pesos nacionales de curso legal. Se hace saber a los señores accionistas que tienen prioridad proporcional en la suscripción y que la integración se hará con dividendos y reservas. — El Directorio.
$ 300 e.19|12-Nº 46.003-v.19|12|58

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 8.317

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 15 de Setiembre de 1958 ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del Capital autorizado de m$n 15.000.000.— a m$n 30.000.000.— en quince series de acciones ordinarias al portador, de un millón de pesos cada serie, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de Julio de 1958. — El Directorio.
izada-R-real
$ 750.— e.19|12-Nº 45.922 v.22|12|58

SAGASTI
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
Registro 4.528

PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS Y ORDINARIAS Y EMISION DE ACCIONES

El Directorio hace saber que a partir del 22 de diciembre actual, abonará en efectivo en sus oficinas los intereses del 7 o|o y 1 o|o adicional a las acciones preferidas correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|57 y con acciones ordinarias liberadas a la par a su valor nominal de $ 100.— m.n. c|u., el dividendo del 10% a las acciones ordinarias.

Asimismo, da cuenta que conforme con lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria del 30|4|58, ha emitido diez series de acciones ordinarias de 1.000 acciones cada una, Nº 81 al 90 inclusive. a su valor nominal de $ 100.— m|n. c|u., para atender con 6.500 acciones el pago del dividendo a las ordinarias, lanzando para su suscripción las 3.500 acciones restantes, a su valor nominal, las que deberán ser abonadas al contado en el acto de la adjudicación, teniendo derecho los accionistas poseedores de acciones ordinarias a suscribir las mismas en proporción a las acciones que poseyeran, gozando para ello de un plazo de quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|12-Nº 45.928-v.22|12|58

AZOPARDO, S. A.
Cálcena 541 — Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES
SUSCRIPCION — PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 3.600.000.— en acciones ordinarias al portador, de las clases "A" y "B", según tenencia, para destinar v$n. 3.000.000.— a suscripción y v$n. 600.000.— al pago del dividendo provisorio votado por el Directorio en su reunión del 15|12|58. Plazo de suscripción y pago, del 22 de diciembre de 1958 al 21 de enero de 1959. — El Directorio.
$ 750.— e.19|12-Nº 45.938-v.22|12|58

AZOPARDO, S. A.
Cálcena 541 — Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias al portador de las clases "A" y "B" según tenencia para ser destinados al pago del dividendo en acciones votado por igual suma en la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1958. Plazo de pago del 12 de diciembre de 1958 al 11 de enero de 1959. — El Directorio.
$ 750.— e.19|12-Nº 45.939-v.22|12|58

MONT BLANC
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 16 de diciembre de 1958 se encuentran a su disposición los dividendos correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958. El dividendo del 40 o|o correspondiente a las acciones ordinarias, se abonará en acciones ordinarias libe-

radas, a la par, con derecho a un voto cada una. A los efectos del Art. 1º, inciso 4) del decreto ley Nº 4610|58 y conforme a lo resuelto por la asamblea de accionistas realizada el 15 de diciembre de 1958, los señores accionistas no tendrán opción para percibir los dividendos de las acciones ordinarias en otra forma que la expresada. El dividendo del 13,60% correspondiente a las acciones preferidas se abonará en efectivo. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.050.— e.19|12-Nº 45.933-v.22|12|58

VENTRILEC S. A. C. I. F.

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 28|11|58 resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos, delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión y modo de pago de las nuevas acciones. — El Directorio.

$ 450.— e.19|12-Nº 45.910-v.23|12|58

LOS GOBELINOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Autorizado por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, avisa a los Sres. accionistas poseedores de acciones ordinarias, que a partir del día 22 del corriente se procederá al pago del dividendo provisorio correspondiente al ejercicio actual a razón de 16,239069 en acciones ordinarias de un voto con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1959, contra presentación del cupón Nº 1. A los Sres. accionistas se les entregarán certificados provisorios que serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos. Las fracciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero 1955. — El Directorio.

$ 1.050.— e.19|12-Nº 45.908-v.22|12|58

CORONET PLASTIC CO.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se notifica accionistas que con autorización H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio se emiten a la par v$n. 2.500.000 de acciones —v$n. 600.000— clase "A" y v$n. 1.900.000, clase "B", con dividendo desde el 1º|1|1959, integración al contado. El período de suscripción es desde el 22 del cte. al 6 de enero próximo, contra entrega cupón Nº 3, en El Salvador 4569, Capital, de 10 a 12 y 15 a 17 hs. de lunes a viernes. El Directorio.

$ 750.— e.19|12-Nº 45.839-v.22|12|58

PANEDILE ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL

La Asamblea General Extraordinaria del 13 de diciembre de 1958 resolvió aumentar el capital autorizado a pesos 25.000.000, habiéndose emitido 8 series de acciones ordinarias por un total de $ 8.000.000, destinadas a ser entregadas a los accionistas por capitalización de la reserva facultativa y beneficios acumulados, puestas a disposición a partir del 16 del corriente mes.

Diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 750.— e.19|12-Nº 45.921-v.22|12|58

FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Cangallo 2933 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la resolución del Directorio del 24 de octubre de 1958 y la conformidad de la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se emitirán m$n. 10.000.000 v|n. en acciones ordinarias a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1958.

El derecho a esta suscripción que comenzará el 22 de diciembre de 1958 y finalizará el 5 de enero de 1959, será en la proporción de una acción de esta emisión por cada 6,60 que se posea.

El pago deberá realizarse en efectivo en el momento de la suscripción en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 2933, Capital Federal, de lunes a viernes y de 13 a 15 horas, con presentación del cupón Nº 8.

Las fracciones de acciones serán liquidadas de conformidad a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 1.350.— e.19|12-Nº 45.923-v.22|12|58

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUDITH LEVY de GAGUINE. Secretaría Nº 3. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.- e.18|12-Nº 10.633D.T.-v.30|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTOS MIGLIO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.- e.18|12-Nº 10.695D.T.-v.30|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE COLOMBO de COSTA. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000 e.16|12-Nº 10.605 D.T.-v.27|12|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR GUILLERMO SAINO. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000 e.13|12-Nº 10.423 D.T. v.24|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO M. OLIVEIRA Y SAYAN. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.000 e.13|12-Nº 10.444 D.T. v.24|12|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA RAFAELA VICENTA DI FEO o DE FEO de PERCOSSI. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000 e.12|12-Nº 10.357 D.T. v.23|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA ANGELA ELENA Vda. de CARIDAD.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000 e.12|12-Nº 10.377 D.T. v.23|12|58

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CERIANI de BERTONI.

Buenos Aires, 11 de diciembre 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.000 e.15|12-Nº 10.514 D.T. v.26|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado, doctor Enrique A. Giraudy, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don MIGUEL BEIZEM o BEIZIM o BEISIM.

Buenos Aires, 25 de noviembre 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.000 e.15|12-Nº 10.516 D.T. v.26|12|58

El doctor Enrique Giraudy, Juez Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NOCELLA. — Buenos Aires, 11 de diciembre 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e.15|26-Nº 10.525 D.T. v.26|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don FELIX MASCITTI. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000 e.13|12-Nº 10.429 D.T. v.24|12|58

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, doctor Luis Alejandro Herrera, secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION DIAZ de MARTINEZ SANJURJO. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.- e.18|12-Nº 10.694D.T.-v.30|12|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a MOISES FALAK, para que comparezca al juicio que le sigue doña Matilde M. Bercetche de Carranza Mármol, sobre rescisión de boleto, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.

Buenos Aires, 21 de noviembre 1958. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.000 e.15|12-Nº 10.500 D.T. v.19|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Civil doctor Luis A. Herrera, Juzgado 3, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de BERNARDO KRIPPER.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000 e.9|12-Nº 10.237 D. T.-v.19|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Herrera (Secretaría del Dr. Bouzas), cita por diez días a herederos y acreedores de don GENARO ANASTASIO GIANCOLA.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000 e.10|12-Nº 10.336 D.T. v.20|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE ORSI y doña FRANCISCA FINOCHIETTI de ORSI.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.500 e.10|12-Nº 10.327 D.T. v.20|12|58

Nº 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.000.- e.18|12-Nº 45.841-v.30|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE EDUARDO o EDUARDO CIPOLLINA o CEPOLLINA. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.- e.18|12-Nº 10.675D.T.-v.30|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 cita por la Secretaría Nº 10, a herederos y acreedores de JOSE GABRHELIK, por el término de diez días. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1958. — Félix R. de Igarzabal, secretario.

$ 1.000 e.13|12-Nº 10.452 D.T. v.24|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA MELCHIORRE de PESCIARELLI. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.000 e. 13|12-Nº 10.451 D.T. v.24|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL BOTTICELLI.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.500 e.10|12-Nº 10.294 D.T. v.20|12|58

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES MATEU de FILGUEIRA.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000 e.10|12-Nº 10.272 D.T. v.20|12|58

El señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 4 doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA ANGELICA MASON.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000 e.9|12-Nº 10.236 D. T.-v.19|12|58

Nº 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORIANO SALGADO. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.- e.18|12-Nº 10.649D.T.-v.30|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA ALFANO de SAENZ.

Buenos Aires, 11 de diciembre 1958. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.494-v.26|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA SPINA de MADERA. — Buenos Aires, Diciembre 4, de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.000 e.13|12-Nº 10.464 D.T. v.24|12|58

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, (secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de ARCHIVALDO GOODFELLOW.

Buenos Aires, 4 de diciembre 1958. — Julio A. Dacharry, Sánchez, secretario.

$ 1.000. e.12|12-Nº 10.363 D.T. v.23|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO BANG.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000 e.9|12-Nº 10.203 D. T.-v.19|12|58

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GIMENEZ o CONSTANTINO GIMENEZ BOTANA (Secretaría número 14).

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.000 e.9|12-Nº 10.178 D. T.-v.19|12|58

El Juez Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 15, llama por diez días a herederos y acreedores de ARTURO PONCIANO GONZALEZ o GONZALEZ ROJO.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.500 e.10|12-Nº 10.318 D.T. v.20|12|58

Nº 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (secretaría 16), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUCRECIA BUNGE de OLIVEIRA CEZAR. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.- e.18|12-Nº 10.701D.T.-v.30|12|58

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA QUINTAS de GILABERT DON. — Secretaría Nº 16.

Buenos Aires, 4 de diciembre 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000. e.15|12-Nº 10.475 D.T. v.26|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO PEDRO CHAUMON.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000 e.9|12-Nº 10.172 D. T.-v.19|12|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 Secretaría Nº 16 del Esc. Luis M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL MULLER. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.227-D.T. v.19|12|58

Doctor Oscar Moyano Eguiluz Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado siete Secretaría diecinueve, Capital, cita por diez días herederos y acreedores de MATILDE y REMIGIO BASUALDO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.215-D.T. v.19|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Raúl Stegmann (Secretaría número 17) cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA LETTIERI.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.- e.10|12-Nº 10.325 D.T.v.20|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de Da. DELIA ELVIRA ABAL de MIGUEZ.
Buenos Aires, diciembre tres de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.500.- e.10|12-Nº 10.276 D.T.-v.20|12|58

Nº 7

Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA CATALINA COLOMBO de DONDENA. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.000 e.16|12-Nº 45.601-v.27|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 7, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME OTERO. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.000 e.16|12-Nº 45.595-v.27|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría 19), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL JUAN BAUTISTA ADAN FRANCISCO ROSSI o PEDRO ROSSI y de doña TERESA PAULA BADANO o TERESA BADANO. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500 e.16|12-Nº 10.600 D.T.-v.27|12|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21 cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA PASSAMESI de CESCHIN.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000. e.15|12-Nº 10.478 D.T. v.26|12|58

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, del doctor Miguel Culaciati Lonné, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES MAHDESSIAN.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000. e.15|12-Nº 10.533 D.T. v.26|12|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BLANCA PONTICELLI de DATTOLI. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.13|12-Nº 10.404 D.T. v.24|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de: "CARLOS MARTIN HUMBERTO DESCALZI SANHUEZA" o "CARLOS HUMBERTO DESCALZI SANHUEZA" o "HUMBERTO DESCALZI SANHUEZA". — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500 e.13|12-Nº 10.413 D.T. v.24|12|58

El Juez en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de PERFECTO MOLDES. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.13|12-Nº 10.411-D.T.v.24|12|58

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ROLANDO.
Buenos Aires, 26 de noviembre 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000. e.12|12-Nº 10.368 D.T. v.23|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUSTA FERNANDEZ de VELASCO.
Buenos Aires, 4 de diciembre 1958. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.000. e.12|12-Nº 10.371 D.T. v.23|12|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ZAGALIA o ZAGALI o SAGALIA de MORI o MORIS o MORIZ.
Buenos Aires, 26 de noviembre 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500. e.12|12-Nº 10.386 D.T..v.23|12|58

El Juez doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA BUCHMANN de KUNZ.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.- e.10|12-Nº 10.281 D.T.-v.20|12|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado siete, cita por diez días a herederos y acreedores de REINALDO MARIANO SESSAREGO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.10|12 Nº 10.294 D.T.-v.20|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MIRANDA ROQUE.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.073-v.20|12|58

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, a cargo interinamente del Dr. Miguel A. Culaciatti Lonné, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ELIA. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.16|12-Nº 10.611 D.T.-v.27|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CERVO. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.13|12-Nº 10.440-D.T.v.24|12|58

El Juez de Primera Instancia Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO COGO.
Buenos Aires, 3 de diciembre 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000. e.12|12-Nº 10.359 D.T. v.23|12|58

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO MIGUEL CIVITILLO.
Buenos Aires, 5 de diciembre 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000. e.12|12-Nº 10.362 D.T. v.23|12|58

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LENTINI.
Buenos Aires, 4 de diciembre 1958. — José Monclá, secretario.
$ 1.000. e.12|12-Nº 10.373 D.T. v.23|12|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR RICAGNO de MUSSO. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.193-D.T. v.19|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE JOSE BEVACQUA.
Buenos Aires 4 de diciembre 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.9|12-Nº 10.225 D.T. v.19|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDAÑA o MENDAÑA CRIADO.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10 341 D.T. v.20|12|58

El Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de doña INES ELENA MARCO DEL PONT.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.10|12-Nº. 10.289 D.T. v.20|12 58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ARECIO JIMENEZ.
Buenos Aires diciembre 4 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.277 D.T. v.20|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 24), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO AMBROSIO JULIO GIANI.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.324 D.T. v.20|12|58

Nº 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO CHIAPPORI. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.16|12-Nº 10.616 D.T.-v.27|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA o CAROLINA OLGA CELESTINA UBERTALLI de BOZZALLA.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500 e.15|12-Nº 10.504 D.T.v.26|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de ABELARDO RAMON RICARDO GONZALEZ.
Buenos Aires, 4 de diciembre 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.9|12-Nº 10.212 D.T. v.19|12|58

Nº 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TRONCOSO de PEREIRA.
Buenos Aires, diciembre dos de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000-e.15|12-Nº 10.509 D.T.-v.26|12|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MERCEDES ANASTASIA BASALDUA de ARENAREZ. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|11 al 11|12|58.
$ 1.000.-e.12|12-Nº 9.725 D.T.-v.23|12|58

La doctora María Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, (secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA o MARIA LUISA DELFINA LUCHINI de CASTIGLIONI.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.500.— e.9|12-Nº 10.182 D.T. v.19|12|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MEILAN.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
e.20|11-Nº 8.987-v.26|12|58

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NICOLAS SIMONE. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 9.868 D.T. v.20|12|58
Nota Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|12 al 13|12 58.

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA FERNANDEZ de MARTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 2 de diciembre de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.320 D.T. v.20|12|58

Nº 11

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO BENEVENTANO.
Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000-e.15|12-Nº 10.474 D.T.-v.26|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín E. Tiscornia, se cita por cinco días y se emplaza por quince días a don GUILLERMO STAACK, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda por divorcio que le ha promovido doña Eduviges Emilia Ritter de Staack, que tramita por la Secretaría Nº 32 del Dr. Jorge F. Aquilio, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.250-e.15|12-Nº 10.481 D.T.-v.19|12|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA COLLOVATI de PIANTONI.
Buenos Aires, diciembre diez de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000-e.15|12-Nº 10.507 D.T.-v.26|12|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos y acreedores de LUIS FERMIN MANUEL CAMPO RENEDO.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.286 D.T. v.20|12 58

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, Secretaría Nº 36 del Dr. Diego L. Barroetaveña, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS GAYER. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.500 e.13|12-Nº 10.415-D.T.v.24|12|58

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland cita por diez días a herederos y acreedores de ANA FRANCOLINO de MORELLO y PABLO MORELLO. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000-e.12|12-Nº 10 361 D.T.-v.23|12|58

Nº 13

El Juez Dr. Agustín M. Villar, hace saber por cinco días que en los autos "ARHEX HECTOR ALFREDO s|concurso" que tramitan por ante el Juzgado Civil Nº 15, a su cargo, Secretaría Nº 45, se ha fijado la audiencia del día 22 de diciembre, a las 9 y 30 horas, para la Junta de verificación de crédito bajo apercibimiento de entenderse que los acreedores inasistentes se adhieren a las resoluciones de la mayoría de los acreedores comparecientes. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.250 e.16|12-Nº 10.640 D.T.-v.20,12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a

herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO HARILAOS. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000 e.13|12-Nº 10.418-D.T.v.24|12|58

El Juez Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MARIA RECALDE y MARIA MACCARRONE de RECALDE. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — oJrge Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000 e.13|12-Nº 10.467-D.T.v.24|12|58

El Juez en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría 39) cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA COSENZA de VARELA. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000-e.12|12-Nº 10.392 D.T.-v.23|12|58

El doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de MARCELINO MONTSERRAT — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 1.000.- e.9 12-Nº 10.232-D.T. v.19|12 58

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA de la ASUNCION GOMEZ de BLUL. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.337-D.T. v.20 12 58

Nº 15

El Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, (Secretaría Nº 44) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores y don ALFONSO RABONI.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000-e.15|12-Nº 10.530 D.T.-v.26|12 58

El Señor Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15 secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COLOMBO BROSIDO o FRANCISCO BROSIDO.
Buenos Aires, 17 de noviembre 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.10 12-Nº 45.124-v.20|12|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION ANGELA ABATE o ABATE de SETTECERSE.
Buenos Aires, 25 de noviembre 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.18|12-Nº 44.790-v.20|12 58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|12 al 17|12|58.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO VALEIJE FRANCISCO.
Buenos Aires, 6 de noviembre 1958. — Jorge A. Gárriga, secretario.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.079-v.20|12|58

Nº 16

El Señor Juez doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, por secretaría Nº 46 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ASAF.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.—e.10|12-Nº 10.332 D.T.v.20|12|58

Nº 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL YGUARAN o IGUARAN. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.18|12-Nº 45.773-v.30|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN HERCULES DONZELLI o FERMIN H. DONZELLI MORANDI. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.16|12-Nº 10.590 D.T.-v.27|12|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS DENZA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000 e.16|12-Nº 10.632.D.T.v.27|12|58

Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de HOVNAN VARTAN COUYOUMJIAN.
Sec. Nº 49.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.16 12-Nº 10.641.D.T.v.27|12 58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de HAYDEE MAGDALENA NOVARO de CAPUTO y de ANIBAL CAPUTO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.500.- e.9 12-Nº 10 188-D.T. v.19 12 58

Nº 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA JUANA FERRETTI de DECOMBE.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.000 e.16|12-Nº 10.582.D.T.v.27 12 58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN EMILIANO CRUZ. — Buenos Aires, febrero 5 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.- e.9 12-Nº 10.239-D.T. v.19 12 58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO CORREA.
Buenos Aires 4 de noviembre 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e 10|12-Nº 45.897-v.20|12 58

Nº 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERMANN MAGNUS ANDERSEN o HERMANN ANDERSEN.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000 e.16|12-Nº 10.585.D.T.v.27|12 58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GENEROSA GARCIA FERNANDEZ de TRAVIESAS. — Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55. — Buenos Aires, 11 septiembre de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.500 e.13|12-Nº 10.419-D.T.v.24|12|58

El Dr. Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS HONORATO LEROY. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.183-D.T. v.19|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ PALACIO. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000-e.12|12-Nº 10.349 D.T.-v.23|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO ADAMC. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000-e.12|12-Nº 10.370 D.T.-v.23|12|58

Nº 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ELIZALDE. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.- e.18|12-Nº 10.685D.T.-v.30|12|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN PONTE PUENTE. Secretario: Horacio Liberti. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.- e.18|12-Nº 10.682D.T.-v.30|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de LORENZO SAJUS o LORENZO SAJUS LAMOTHE
Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000 e.16|12-Nº 10.586.D.T.v.27|12 58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL PONASSO.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000 e.16|12-Nº 10.619.D.T.v.27|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BATTAGLIA. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000 e.13 12-Nº 10.426-D.T.v.24|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS JULIO ASENZO.
Buenos Aires, 11 de noviembre 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.109-v.20|12 58

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUALINA CAPPARELLI de TROTTA. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.- e.9 12-Nº 10.231-D.T. v.19 12 58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, llama durante cinco días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGUEZ de VARELA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500 e.18|12-Nº 10.705 D.T.-v.23|12|58

Nº 2

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GUZZI de PERTICONE. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500 e.18|12-Nº 10.697 D.T.-v.23|12|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES ERARIO, MARIA RESTAINO de ERARIO y DONATA ERARIO de PELOSO. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 750 e.16|12-Nº 10.608 D.T.-v.20|12|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita a herederos y acreedores de don FRANCISCO AMBLARD, por cinco días. — Buenos Aires, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500 e.16|12-Nº 10.634 D.T.-v.20|12|58

Nº 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló (Juzgado Nº 3), cita por cinco días a herederos y acreedores de NICILAS DI LEO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500 e.15|12-Nº 10.493 D.T.-v.19|12|58

Nº 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de COTTEY de BONGIOVANNI MARIA SUSANA. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500 e.15|12-Nº 10.536 D.T.-v.19|12|58

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA BILONI. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500 e.15|12-Nº 10.505 D.T.-v.19|12|58

Nº 9

El Dr. Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL CORREIA. — Buenos Aires, diciembre 8 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500 e.18|12-Nº 10.677 D.T.-v.23|12|58

El Juez, Dr. Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAREA MORO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 500 e.16|12-Nº 10.609 D.T.-v.20|12|58

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO NOVOA o DOMINGO NOVOA GONZALEZ. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500 e.18|12-Nº 10.704 D.T.-v.23|12|58

Nº 11

Carlos A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña AMELIA RIZZANTE de BERTOLINO. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500 e.16|12-Nº 10.848 D.T.-v.20|12 58

Nº 12

El Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, llama por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL DIVITA. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500 e.18|12-Nº 10.660 D.T.-v.23|12|58

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL ANDRADE y RITA BARROS de ANDRADE. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500 e.16|12-Nº 10.612 D.T.-v.20|12,58

Nº 13

El Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CELINA EULOGIA MARTINEZ de VENUTOLO. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500 e.15|12-Nº 10.510 D.T.-v.19|12|58

Nº 14

El Dr. Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASQUA y de JUANA CARIDDI de PASCUA. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500 e.18|12-Nº 10.690 D.T.-v.23|12|58

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO BEN-

VENUTO. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500 e.18|12-Nº 10.661 D.T.-v.23|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR LARROUTUROU. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500 e.16|12-Nº 10.581 D.T.-v.20|12|58

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSALIA LUISA NAVARRET de PAGES. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500 e.16|12-Nº 10.588 D.T.-v.20|12|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de DALMIRO COLLAZO. Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.16|12-Nº 10.589.D.T.v.20|12|58

El Juez doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO MATIAS PARODI.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.16|12-Nº 10.603.D.T.v.20|12.58

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMULO POMPEI.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 500.— e.16|12-Nº 10.596.D.T.v.20|12 58

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón (Juzgado Nº 18), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL TRANSITO LEONA LARA de GALINDEZ.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.16|12-Nº 10.607.D.T.v.20|12|58

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, llama por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO LAVA.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.16|12-Nº 10.614.D.T.v.20|12|58

El Dr. Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSA MARIA BERETTA de URROZOLA. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 750 e.15|12-Nº 10.491 D.T.-v.19|12|58

Nº 19

Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN IGLESIA DE VERA. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500 e.18|12-Nº 10.654 D.T.-v.23|12|58

El señor Juez, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19 de la Capital Federal, cita por cinco días, a los herederos y acreedores de CARLOS MERLOTTI. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 500 e.15|12-Nº 10.512 D.T.-v.19|12|58

Nº 20

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES GHIGLIONE.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.16|12-Nº 10.583.D.T.v.20|12|58

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FAUSTINO LUIS LATORRE.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.16|12-Nº 10.631.D.T.v.20|12|58

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO PACI.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.16|12-Nº 10.644.D.T.v.20|12|58

Nº 22

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA VIDAL. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 500 e.18|12-Nº 10.684 D.T.-v.23|12|58

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO o NATALIO ISIDORO ROSSI. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 500.— e.16|12-Nº 10.557D.T.-v.20|12|58

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José Antonio Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LEON VALERSTEIN. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.16|12-Nº 45.692-v.20|12|58

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MERIDA de GOLDARACENA. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.16|12-Nº 10.572D.T.-v.20|12|58

El doctor José A. Amuchastegui Keen, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMMANUELE MILILLO. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1958. — Marcelo A. Moss, secretario.
$ 500.- e.15|12-Nº 10.477 D.T. v.19|12|58

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO ENGEBERTO JUAN NEEF. Buenos Aires, diciembre cuatro de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500 e.18|12-Nº 45.774-v.23|12|58

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES BARREIRO de ROMAY.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.- e.15|12-Nº 10.483 D.T. v.19|12|58

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile (Juzgado Nº 26), cita por cinco días a herederos y acreedores de NAZARENA PERETTI de CASSINERA. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.16|12-Nº 10.578D.T.-v.20|12|58

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por 5 días a herederos y acreedores del señor MARCOS ELEODORO LAROSA. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.16|12-Nº 10.613D.T.-v.20|12|58

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BERRAONDO HIDALGO. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.15|12-Nº 45.518-v.19|12|58

Nº 30

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Juan Carlos Marenco, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRUNO. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.16|12-Nº 10.579D.T.-v.20|12|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTANISLAO o ESTANISLAO JULIAN HOJDUS. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.- e.15|12-Nº 10.494 D.T. v.19|12|58

El doctor Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA SFORZA de INGRASSIA. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.- e.15|12-Nº 10.532 D.T. v.19|12|58

Nº 31

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Arturo M. de Gainza, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FERREYRA TADEO. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1958. — Jaime J. Thomás, secretario.
$ 500.— e.15|12-Nº 10.515 D.T. v.19|12|58

Nº 32

El doctor José M. A. Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO POCOROBBA. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.- e.15|12-Nº 10.545 D.T. v.19|12|58

Nº 40

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO TRANCHITA de CASELLA. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1958. — Víctor M. Wollich, secretario.
$ 500 e.18|12-Nº 10.670 D.T.-v.23|12|58

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 40, llama por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO URICCHIO. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.16|12-Nº 45.610-v.20|12|58

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CORTESE. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.- e.15|12-Nº 10.551 D.T. v.19|12|58

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DANIEL SALGADO o SALGADO MORAÑA, por cinco días. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.- e.15|12-Nº 10.499 D.T. v.19|12|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza a la prófuga MARGARITA LEONOR VIEJO, procesada por el delito de resist. y atentado a la aut. y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.17|11-Nº 3.947-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OBADIA LEVY, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.17|11-Nº 3.954-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO PENALBA, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro, Miguens, secretario.
e.17|11 Nº 3.955-v.22|12|58

Nº 19

Se cita, llama y emplaza por treinta días a OSVALDO MARTINEZ, alias "OSVALDO" o "EL PETISO" procesado por abuso de armas y lesiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 163|58 Martínez Osvaldo, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, 8 de diciembre de 1958. — Enrique Alberto Lu..a, secretario.
e.18|12|58.-Nº 4.412.-v.20|1|59

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado letra N, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a HERALDO ARISTOBULO REY para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado en rebeldía. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638.
Capital Federal, octubre 28 de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.18|11-Nº 3.971-v.23|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Correccional letra N, Dr Miguel A. Buero, se cita y emplaza a EUDEL TEOFILO SOSA para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Cod. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, noviembre 24 de 1958. — Juzgado Correccional letra N, Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.10|12-Nº 4.350 v.14|1|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, a mi cargo, se hace saber por el término de cinco días, que en autos "DISCO-TEL S.R.L. s|quiebra", se ha designado síndico al señor Isidoro Kirschbaum, con domicilio en la calle Azcuénaga Nº 490, piso 3º, dpto. "I", fijándose el plazo de veinte y cinco días a contar de la última publicación de los edictos para que los acreedores presenten a aquél los justificativos de sus créditos y se ha designado la audiencia del 31 de marzo de 1959, a las 14 horas, para la verificación de créditos, con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.750.- e.18|12-Nº 10.662 D.T. v.23|12|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Laboulaye, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por cinco días que ha

sido declarado abierto el juicio de convocación de acreedores de "SALONES LA ARMONIA, S.R.L.". en el que se nombró síndico al contador don Miguel Kiguel, y se fijo el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose asimismo la audiencia del 5 de marzo de 1959, a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación correspondiente, con el apercibimiento de celebrarse cualquiera sea el número de los que concurran. Se hace saber que el síndico y los acreedores deberán estar presente en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia, a los efectos de la pertinente inscripción, de los acreedores presentes o representados. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 2.250.– e.16|12-Nº 10 575 D.T. v.20|12|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a JACOBO SASSON y LIDIMITEX S. R. L., para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Banco Israelita del Río de la Plata sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.250 e.15|12-Nº 45.557-v.19|12|58

Nº 6

El Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis M. Pomés, cita por cinco días a los acreedores verificados en la quiebra de TRANQUILINO F GRAZIANO Y HNOS. S. R. L., a fin de que concurran a la asamblea que se efectuará el día 26 de diciembre de 1958 a las 9 horas en el local del Juzgado, a los efectos de designar la comisión contemplada en el art. 6º del convenio presentado en autos y ratificar la autenticidad de las firmas puestas en las conformidades con el citado convenio. — Buenos Aires Diciembre 12 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.350.- e.16|12-Nº 10.648 D.T. v.20|12|58

JUZGADOS NACIONALES EL INTERIOR

FORMOSA

Doctor Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ERNESTO MALUF sucesorio ab-intestato. Formosa, Octubre 17 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.500.— e.16|12-Nº 45.607 v.27|12|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLAUDIO TORRES, sucesión. — Formosa, Noviembre 26 de 1958. — Armín F. Galte, secretario.

$ 1.000.- e.16|12-Nº 10.570 D.T. v.27|12|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de KIRSCH CARLOS, FRANCISCO, sucesorio ab-intestato. — Formosa Octubre 31 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.500.— e.16|12-Nº 45.606 27|12|58

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Ricardo P. Elgue, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MORENO y RICARDO MORENO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación al Instituto Nacional de Granos y Elevadores bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Alsina Nº 317. Bahía Blanca. octubre 31 de 1958. — Enrique Mario Suárez, secretario.

$ ... e.30|11-Nº 1.000-v.28|12|58

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Capital Federal, Secretaría 5, se hace saber en los autos "SCUNIO OSCAR c|MARECO MIGUEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge A. Salgado, rematará sobre los mismos, el día 21 del corriente, a las 11 horas, tres inmuebles ubicados en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, calle Callao 1348|52, entre Ayacucho y Chacabuco, con una superficie total de 1.047 m2. — Base $ 53.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.250 e.15|12-Nº 45.508-v.19|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría número 6, en expediente número 5210, año 56, folio 69, el martillero Helmo René González Fischer, ha sido designado para rematar en pública subasta lo siguiente: dos lotes de terreno ubicados en Barrio Las Parvas, localidad de Tortuguitas, Pdo. de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, designados como: Lote 3, manzana S: Plano aprobado 48-272-47, 25 metros de frente al Nord Este, lindando con calle sin nombre en medio la manzana R, 68 metros 87 centímetros en su costado Sud Este lindando con el lote 4; 25 metros contrafrente al Sud Oeste lindando con más terreno de su manzana, y 68.94 metros en su otro costado al Nord Oeste lindando con el lote 2, o sea una superficie de mil setecientos veinte y dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados. — Lote 4, manzana S: Plano aprobado 48-272-47, 25 metros de frente al Nord Este por 68 metros 80 centímetros de fondo en el costado Sud Este, y 68.07 metros en el Nord Oeste, lo que hace una superficie de un mil setecientos veinte metros con ochenta y siete decímetros cuadrados, lindando por su expresado frente con calle sin nombre; al Nord Oeste con el lote tres, al Sud Este lote cinco, y al Sud Oeste con más terreno de la manzana. — Base: Sesenta y cuatro mil ochenta pesos moneda nacional al contado por los dos lotes: (m$n. 64.080.00). — Remate: El día 29 de diciembre de 1958, a las 16 horas en Tucumán 1438, piso segundo, oficina 203, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Publíquese por ocho días en el Boletín Oficial y diario "Clarín". — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 6.000 e.15|12-Nº 10.531 D.T.-v.23|12|58

JUDICIAL: Casa Canalejas 2570|74. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6 del Dr. José Farga en los autos BOTTINELLI JUAN ALBERTO y BOTTINELLI de SANCHEZ CARMEN JUDITH sus sucesiones, se hace saber por el término de cinco días que el martillero señor Ricardo Avalos, rematará la propiedad calle Canalejas Nº 2570|74, entre las de Gral. Artigas y Bolivia, edificada en terreno que mide según título 12m.12 de frente al Norte por 51m.96 de fondo. — Base $ 59.700 al contado. El lunes 22 de diciembre, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo. Ricardo Avalos Suipacha 745. — 31-3636. Secretaría Dr. José Farga. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.750 e.15|12-Nº 10.502 D.T.-v.19|12|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Mario Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado número 4 (secretaría Nº 12) en los autos "JURADO, PASTOR EMILIANO, su testamentaría", se hace saber por cinco días que "Pedro y Antonio Lanusse S. A.", rematará el domingo 21 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el mismo lugar, dos fracciones linderas de campo que son parte del establecimiento de "La Panchita", próximas a la estación Pardo del F.C.N.G.R., partido de Las Flores, que se detallan: fracción de 178 hás., 64 ás., 72 cas., 4150 cc., según mensura del Ing. Alfredo Ismael que la designa como lote Nº 1 (según título 177 hás., 21 ás., 80 cas., 6357 cc.), con todo lo adherido y plantado, con casa principal, casa servicio, galpones, cochera, lavadero, casa personal, molino, malacate, jagüel, tanques australianos, motor agua, parque, cañerías, alambrados perimetral y divisorios. Base $ 2.500.— moneda nacional la hectárea. Desocupadas. Fracción de 156 hás., 95 ás., 73 cas., 37 dc. según mensura del Ing. Ismael que la designa como lote Nº 4, y del Ing. Samuel F. Terrero que la designa como 1 y 2 (según título 160 hás., 25 ás., 56 cas., 33 dc.) con alambrado perimetral, y contrato arrendamiento que vence el 31 de diciembre de 1960. Base $ 1.200.— m/n. la hectárea. Venta al contado y mejor postor por las áreas expresadas en las mensuras. Seña 8 o/o. Comisión 3 o/o. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Horacio L. Romanelli, secretario.

$ 3.000 — e.15|12-Nº 45.546-v.19|12|58

Nº 7

Judicial. Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, secretaría del autorizante, en los autos sucesorios de don EDUARDO MOUNTJOY, se hace saber por 5 días que el martillero Francisco J. Caorsi rematará el día 28 de diciembre, a las 17 horas, en el mismo: un lote de terreno, ubicado a tres cuadras de la estación La Lucila (Part. de Vicente López), con frente a la calle Ada Elflein, al lado del Nº 3379, lote Nº 4, manzana Nº 8, entre las calles San Lorenzo y J. Ingenieros (antes Progreso), el que mide 9.25 mts. de frente al Sud; 8,66 mts. de contrafrente; 25,59 en el costado Nord-Oeste y 21.81 mts. en el costado Sud-Este; totalizando una superficie total de 205,16 mts. Base, pesos 21.866,66, 2|3 partes de la tasación. Al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Mario Anschütz-La Torre, secretario.

$ 1.750 e.16|12-Nº 10.586 D.T.-v.20|12|58

Nº 8

El Juez Nacional Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría 24, hace saber por 3 días que en el juicio Nº 4942-24, el martillero Roberto Oliva, domiciliado en Rivadavia 2341, venderá en público remate, sin base, y al contado, en el local, calle Tucumán 1439, el 20 de diciembre de 1958, a las once horas, el automóvil Dodge modelo 1940, motor 14-53408, patente Capital Nº 409040. Se exhibe en Tucumán 1457. Comisión 10 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 750.— e.18|12-Nº 10.699D.T.-v.20|12|58

Nº 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos MARTINEZ de WAINFELD, HERMINIA L. y otros c/ROMACO S.R.L., s/ejecución hipotecaria, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 29 de diciembre, a las 15.30 horas, en su hall, el inmueble en Lomas de Zamora, Balcarce Nº 180, edificado en lote 5, que mide 14m18 frente al S., 37m50 al O. y al E. y 13m43 contrafrente al N. Superficie total de 517,6875 mts. cs. Base $ 759.560 moneda nacional, al contado. 8 o/o de seña y 3 o/o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 1.500.- e.18|12-Nº 10.668D.T.-v.23|12|58

La Juez Dra María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), en autos "GARCIA FERMIN c|HOFFMAN FEDERICO L. s|hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Fulvio Galimi rematará el 31 de diciembre, a las 16 horas, sobre el mismo, la propiedad ubicada en Barrio Industrial Fiorito, partido de Lanús, provincia Buenos Aires, calle Blanco Encalada esquina Nueva, lote 45, manzana 17, mide: 9.665 m. de frente al S.O. por 21,14 m. de frente y fondo al N O. Superficie 204.1458 m.2 — Base: pesos 54 352.80, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1958 — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 1.500 e.16|12-Nº 10.639 D.T.-v.20|12|58

Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del autorizante, en los autos "BIAUS, BELISARIO c/PURICELLI, JUAN ERNESTO, s/cobro hipotecario", se hace saber por diez días que el martillero don Enrique H. Cotigliano, c/oficinas en Rivadavia 1273, T. E. 37-9557, Bs. As., venderá en subasta pública, el domingo 28 de diciembre de 1958, a las 17 horas, sobre el mismo, un inmueble, de altos y bajos, compuesto de 11 departamentos, ubicado con frente a la calle Misiones Nros. 2044/46, entre las de Julián Navarro y Juan B. Justo, en la localidad de Becear, partido de San Isidro, provincia de Bs. As. Nomenclatura catastral: circunsc. 8ª, secc. D, manzana 129, parcela 5. Construído sobre el lote número 3 de la manzana 4, que mide según fs. 3: 10m22 fte. al N. E., 10m20 contraf. S. O. por 43m30 e/cada uno de sus costados. Base $ 250.000,—. 8 o/o a cuenta precio, 3 o/o comisión. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 4.500.- e.15|12-Nº 10.549D.T.-v.26.12|58

JUDICIAL: 711 lotes barrio "Los Troncos del Talar". Próximos a la estación Gral. Pacheco del F. C. N. Gral. Mitre y sobre la Ruta Nacional Pavimentada Nº 197 a San Fernando, en jurisdicción del partido de Las Conchas. Orden Juez Nacional Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, Secr. doctor Alberto R. Accaeri, autos "SARA de MARIA de ROBIROSA y otros c|LEGARRETA TOMAS, SERRA & CIA., S.R.L. s|ejecución hipotecaria". Base por lote y al contado: Manz. 37, lote 5: $ 1.500.— manz. 41, lote 14: $ 1.500.—; manz. 45, lotes 4 a 6—15—17—19: $ 1.500.— c|u; manz. 50, lotes 15 a 18: $ 1.500.— c|u; manz. 54, lote 9: $ 1.500.—; manz. 55, lotes 5 a 8—14—16: $ 1.500.— c|u.; manz. 60, lotes 1—3 a 5—15—20: $ 1.500.— c|u; manz. 62, lote 12: $ 2.600.—; manz. 63, lote 6: $ 2.600.—; manz. 64, lotes 6 y 8. $ 1.500.— c|u.; manz. 67 lotes 13—15 18: $ 1.500.— c|u.; manz. 68 lotes 2—7: $ 1.500.— c|u.; manz. 68, lote 12: pesos 2.600.—; manz. 69, lotes 4—5—7—13 a 19: $ 1.500.— c|u.; manz. 72, lote 13: $ 1.500.—; manz. 73, lotes 5 y 6; $ 1.500.— c|u.; manz. 76, lote 9: pesos 2600.—; manz. 80, lote 12: $ 2.600.—; manz. 83, lote 10: $ 2.600.—; manz. 84, lote 6: $ 2.600.—; manz. 86, lotes 25 a 28: $ 1.500.— c|u; manz. 88, lote 10: $ 2.600.—; manz. 90, lote 4: $ 1.500.—; manz. 90, lotes 15—20: $ 1.500.— c|u; manz. 93, lote 13: $ 1.500.—; manz. 93, lote 14: $ 2.600.—; manz. 97, lote 6: $ 2.600.—; manz. 98, lotes 6 y 9: pesos 1.500.—; manz. 102, lote 4: $ 2.600.—; manz. 108, lote 4: $ 1.500.—; manz. 110, lotes 1—10: $ 1.200 c|u.; manz. 111, lotes 1—5 a 7—10—18 a 20: $ 1.000.— c|u.; manz. 112, lotes 1—5—7 a 1?—17 a 19: $ 1.000.— c|u.; manz. 113, lotes 1 a 8—10 a 26: $ 1.000.— c|u.; manz. 114, lotes 2 a 4—7—9—14 a 19—21—24: $ 1.000.— c|u.; manz. 115, lotes 6 a 10: $ 1.000.— c|u.; manz. 122, lotes 1 a 5—7—11—12—15 a 17—25—26: $ 1.000.— c|u.; manz. 123, lotes 4 a 13—15 a 19—24 a 26: $ 1.000.— c|u.; manz. 124, lotes 1 a 9—11 a 14: $ 1.000.— c|u.; manz. 125, lotes 2 a 5: $ 1.000.— c|u.; manz. 125, lotes 18—21—23—25—26: pesos 1.000.— c|u.; manz. 125, lotes 7a—8a—1?—12a—13a—15b—16a—16b; pesos 2.500.— c|u.; manz. 126, lotes 1 a 26: $ 1.000.— c|u.; manz. 127, lotes 1 a 13: $ 1.000.— c|u.; manz. 128, lotes 8—16 a 18—20: $ 1.000.— c|u.; manz. 128, lotes 1a—1b—2a—2b—3a—4a—22b—25a—26a: $ 2.500.— c|u.; manz. 130, lotes 1 a 14: $ 1.000.— c|u.; manz. 131, lotes 1a—1b—6a—6b—7a—8a—9a—9b—10a—14a—14b—15a—15b—16a—16b—17a—18a—19a—20a—21a—22a—23a—23b—24a—26a; pesos 2.500.— c|u.; manz. 131, lote 4: pesos 1.000.—; manz. 132, lotes 1 a 26: pesos 1.000.—c.u.; manz. 133, lotes 1 a 14: $ 1.000.— c|u.; manz. 134, lotes 1 a 26; $ 1.000.— c|u.; manz. 135, lotes 1 a 26; $ 1.000.— c|u.; manz. 136, lotes 1 a 14; $ 1.000.— c|u.; manz. 137, lotes 1 a 5—7 a 26: $ 1.000.— c|u.; manz. 138, lotes 2 a 25: $ 1.000.— c|u.; manz. 139, lotes 1 a 14: $ 1.000.— c|u.; manz. 140, lotes 1 a 26: $ 1.000.— c|u; manz. 141, lotes 1 a 26: $ 1.000.— c|u.; manz. 142, lotes 1 a 14: $ 1.000.— c|u.; manz. 143, lotes 1 a 26: $ 1.000.— c|u.; manz. 144, lotes 1 a 26: $ 1.000.— c|u.; manz. 145, lotes 1 a 14: $ 1.000.— c|u.; manz. 146, 2 a 19: $ 1.000.— c|u.; manz. 148, lotes

1 a 14: $ 1.000.— c|u.; manz. 149, lotes 1 a 20—22—23—25: $ 1.000.— c|u.; manz. 150, lotes 1 a 15—17 a 26: $ 1.000.— c|u.; manz. 151, lotes 1 a 14: $ 1.000.— c|u.; manz. 152, lotes 1 a 13: $ 1.000.— c|u.; manz. 153, lotes 3 a 13: $ 1.000.— c|u.; manz. 154, lotes 1 a 7: $ 1.000.— c|u. — Escritura dentro de los 60 días de aprobada la subasta, ante Jorge H. Guerrico, Bmé. Mitre 430, piso 4º, Capital Federal y posesión simultánea, entregándose los lotes en el estado en que se encuentran. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Remate el sábado 27 de diciembre a las 17 horas, sobre los mismos terrenos, bajo carpa, continuando el domingo 28 de diciembre, el sábado 3 y domingo 4 de enero de 1959, a las 16 horas y sábados y domingos subsiguientes hasta terminar la venta de los lotes. P.A. 57|324|49 — 57|139|49 — 57|118|56 — 57|151|56. Informes y planos a R. Romano Larroca & Cía., 25 de Mayo 538 Capital Federal, T.E. 31-3185 y 4574. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1958.— Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 10.850 e.18|12-Nº 10.706 D.T. v.26|12|58

JUDICIAL: 66 lotes Barrio "Los Troncos del Talar". Próximos a la Estación Gral. Pacheco del F. N. Gral. B. Mitre y sobre la Ruta Nacional pavimentada Nº 197 a San Fernando, en jurisdicción del Partido de Las Conchas. Orden Juez Nacional Civil, doctor Marcial F. Etcheverry. Secretaría: doctor Alberto R. Riccheri, autos "ROBIROSA M. A. c|LEGARRETA TOMAS, SERRA Y CIA. S. R. L. s|ejecución hipotecaria". Bases por lote y al contado: manz. 18, lote 1: $ 4.000.—, manz. 41, lote 16: $ 3.400.—, manz. 76, lote 11: $ 4.000.—, manz. 86, lotes 4 y 5: $ 3.400.— cada una, manz. 113, lote 9: $ 4.000.—, manz. 114, lotes 9 y 10: $ 3.400.— cada uno, manz. 115, lotes 2 y 3: $ 1.800.— cada uno, manz 117, lotes 1 a 6 - 8: $ 3.400.— cada uno, lotes 10b, 11a, 12a: $ 2.500.— cada uno, manz. 117, lotes 15, 17, 18, 21, 24 al 26: $ 3.400.— cada uno, manz. 118, lotes 2, 7, 8, 13, 14: $ 1.800.— cada uno, manz. 120, lotes 10, 11: $ 1.600.— cada uno, lotes 1a, 3a, 3b, 4b, 13a, 13b, 14a, 14b, 15a, 16a, 16b, 17a, al 22a - 24a al 26a: $ 2.500.— cada uno, manz. 122, lotes 13-14-18 al 24: $ 1.600.— cada uno, manz. 123, lotes 14 y 22: $ 1.369,76 y $ 1.600.— respectivamente, manz. 124, lote 10: $ 1.300.—. Seña 10%. Comisión 3%. Escritura dentro de los 60 días de aprobada la subasta, ante Jorge H. Guerrico, Bartolomé Mitre 430, Capital Federal y entrega simultánea de la posesión en el estado en que se encuentran los lotes. Remate: el sábado 27 de diciembre, a las 16 horas, sobre los mismos terrenos, bajo carpa. P. A. 57|182|49, 57|324|49, 57|140|56 y 57|138|56. Informes y planos a R. Romano Larroca y Cía., 25 de Mayo 538, Capital Federal. T. E. 31-3185 y 4574.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 4.900 e.18|12-Nº 10.707.D.T.v.26|12|58

Nº 17

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos CERUSICO de VILLELLA, ASUNCION, s/sucesión, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 29 de diciembre, a las 15.30 horas, en su hall, el inmueble, Nahuel Huapi 2765/67, edificado en lote 18, manzana 43, de 8m66 frente al S. E. por 42m70 de fondo. Base $ 280.000.— moneda nacional. Parte se halla ocupada por condóminos y el resto se encuentra alquilada. 8 o/o seña y 3 o/o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500.- e.18|12-Nº 10.669D.T.-v.23|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49 del autorizante, se hace saber por cinco días en autos "LEMA, JOSE y otro c/RIAL MOREIRA, JOSE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Bellini, Aráoz 1056 (54-6708), rematará el domingo 21 de diciembre, a las 17 horas, sobre la misma, una finca ubicada con frente a la hoy calle Buenos Aires esq. Dos, de la localidad de Fiorito, partido de Lomas de Zamora, edificada en terreno de 10,84 metros de frente al noreste, 4,24 metros en la ochava, 17,78 metros al sudeste, 20,88 metros al noroeste y 13,84 metros al sudoeste. Superficie total aproximada 284,48 dms2. Venta "ad corpus". Base $ 22.000 m/n., al contado. Seña 8 o/o. Comisión 3 o/o. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.000.- e.15|12-Nº 10.506D.T.-v.19|12|58

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58, hácese saber por diez días que en los autos: CORNETI ELIO s| testamentaria", ha sido designado a propuesta de parte, el martillero señor Héctor J. Bianchi para que proceda a vender en pública subasta el sábado 27 de diciembre de 1958 a las 17 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en la calle 2 esquina España del Barrio "Bello Horizonte", próximo a la estación San Miguel, Provincia de Buenos Aires. El terreno mide 71,30 metros de frente a la calle 2 por 45 metros sobre la calle España formando una superficie de 3.208.50 metros cuadrados. El edificio consta de 47 ambientes, 3 galerías cubiertas, varios baños y amplias dependencias, abarcando una superficie cubierta de 731 metros cuadrados más 193 metros cuadrados de terrazas y balcones. Todas las medidas "ad corpus". Base $ 622.322,92 m|n. (2|3 partes de la tasación judicial), al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. La propiedad puede visitarse de 9 a 18. Informes: Avda. San Martín número 1880, T. E. 59-4110. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.500.— e.16|12-Nº 45.669-v.27|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría a cargo del doctor Juan L. Peña, interinamente a mi cargo, se hace saber por el término de diez días que en autos caratulados "MIGUEL SINISCALCHI c|EMILIO BOVE cobro hipotecario", ha sido designado el martillero público don Osvaldo Raviolo a propuesta de parte para subastar el departamento, unidad cuatro, en el cuarto piso del edificio calle Montevideo Nº 1680-84, entre las calles Av. Quintana y Gral. Guido, de esta Capital. Base $ 350.000 al contado. Remate el viernes 19 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Seña y a cuenta de precio en dinero efectivo 8 o|o, comisión 3 o|o. Mayores informes, en mis oficinas, calle Boyacá Nº 27, Cap. Fed. o en la Secretaría actuante.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 4.000 e.9|12-Nº 10.202 D.T.-v.19|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 8

JUDICIAL: Caja fuerte de una puerta c|base madera; biblioteca 4 puertas con vidrios, madera tallada; armario metal 2 puertas; escritorio 5 cajones tapa vidrio; dos sillones cuero marrón; mesa metal para máquina de escribir; dos sillones bambi cuero amarillo; dos sillas cuero amarillo y gris; mesa metal escritorio: escritorio madera 3 cajones; perchero metal; mesita madera para teléfono, rematará Gualterio R. Rizzi, el sábado 20 diciembre, a las 17.30 hs., en Charcas 4264. Orden Juez Nacional de Paz, Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo Juzgado Nº 8, en autos RADIUX INMOB., INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, S. A. contra GERBER SAMUEL Y CIA., S. R. L. ejec. — Comisión 10 o|o. Publíquese dos días. — Buenos Aires, 15 diciembre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 600 e.18|12-Nº 10.673 D.T.-v.19|12|58

Nº 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nro. 13, en los autos "SIAM DI TELLA, LTDA., S. A. c|AMERICO MENZELLA s| ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero José Víctor Noriega, designado a propuesta de parte, rematará el día 30 de diciembre de 1958, a las 9.20 horas, en Defensa 1124, Capital: "un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nro. 034871, completamente equipado", que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Base m$n. 4.095 m|n., al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 900 e.18|12-Nº 45.859 D.T.-v.20|12|58

Nº 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, Juzgado 31, hace saber por 5 días que el martillero Roberto Oliva, Rivadavia 2341, rematará el 21 de diciembre 1958, a las 11 horas, sobre el mismo, el siguiente bien: lote terreno señalado con el Nº 4, manzana 8, ubicado en Ezeiza, partido Esteban Echeverría, provincia Buenos Aires, con sus construcciones; da frente a calle San Martín, entre Las Heras y Ramos Mejía, compuesto de 8m66 fte. N. O. por 32m68 fondo. Superficie 283 mts2. Linda: N. O., calle; S. O., parte lote 5; N. E., lote 3 y contrafondo del 35; S. E., parte lote 34. Base $ 6.000.— m/n., al contado. Seña 8 o/o. Comisión 3 o/o. Venta decretada en juicio "SANGONÇALO, LUIS c/PERROTTI, Juan J., s/ejec. $ 6.000". — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.750.- e.15|12-Nº 10.482D.T.-v.19|12|58

Nº 32

JUDICIAL: Por orden Dr. J. M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a|c. Juzgado Nº 32, se hace saber por 10 días que el martillero Horacio González Alisedó rematará 1 lote de terreno designado Nº 7 de la Manz. "I", sito en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, calle Alte. Brown 147 entre C. Casares y Dardo Rocha, midiendo 8,66 mts. de frente por 26,25 de fondo con sup. total de 227,32 m2, linda al N. E. calle en medio con Manz. H. al S. E. con lote 9 y fondo del lote 12, al S. O. c|fondo de lotes 17 y 18 y al N. O. con lote 6. Part. Cont. Inmb. Nº 13.226, Circ. 1ra., Sec. "C" chacra frac. 361, parcela 7, Insc. 1721, año 1949. Base $ 23.066,66 al contado, 8 o|o a|c. precio y 3 o|o com. en efectivo. Autos "OGLIGADO RICARDO J. c|PERPEN ENRIQUE s|ejec.". — El día 27 de diciembre de 1958, a las 17.30 hs., sobre el mismo. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 3.500 e.13|12-Nº D.T. 10.471-v.24|12|58

Nº 33

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, en los autos "DICLA, SOC. RESP. LDA. c|ANA ELISA FALCON de GONZALEZ s|ejec. prendaria", se hace saber por dos días que el martillero Sr. Rafael Fernández Badía rematará: un refrigerador eléctrico para uso familiar, marca Argemo, modelo 200-S-gabinete Nº 1722, máquina refrigerante Nº 166.037. — El viernes 26 de diciembre, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500 e.18|12-Nº 10.665 D.T.-v.19|12|58

Nº 34

JUDICIAL: Por orden del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, Juzgado Nº 34, a su cargo hácese saber por dos días que en los autos COLIN, SOC. IND., COM., INM., FINANCIERA DE IMP. Y EXP. c|SALAMANCA, SOC. AN., INM., COM., FINANCIERA e IND. c|ejecutivo, ha sido designado martillero don Fidel F. Bevione para subastar los muebles y útiles embargados y que se encuentran en la calle Lavalle Nº 437, 1º piso. Caja acero Borges, dos máquinas de escribir Remington, escritorios, bibliotecas, juegos de sillones, sillas, archivos metálicos y otros muebles de oficinas que estarán a la vista. — El viernes 19 de diciembre, a las 16 horas. Sin base, Seña de práctica. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 600 e.18|12-Nº 10.663-v.19|12|58

Nº 39

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, se hace saber por tres días que en autos "SOUTO Y CIA., S. R. L. c|CARNERO, MANUEL s| ejecución prendaria", el martillero Juan Bautista Torres, rematará el día 22 de diciembre próximo, a las 1.30 horas, en Tucumán 1439, una máquina de coser, marca Venus, modelo de pie Nº 16134, y un lavarropas, marca Lince, modelo Standard B, Nro. 1080, en el estado en que se encuentran, sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en el mismo lugar. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500 e.18|12-Nº 45.590-v.20|12|58

Nº 40

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Juzgado numero 40, doctor Ricardo J. Kennedy, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos "ROUET de NISEGGI, GABRIELA AMELIA, s/sucesión", el martillero público Héctor C. J. Cambiasso (de la firma C. Cambiasso), rematará el domingo 21 de diciembre, a las 17 horas, en la misma, la propiedad calle Conde Nº 2546, cuyo terreno mide 8m66 de frente al N. E. por 49m88 de fondo, ad-corpus. Desocupada. Base $ 146.000.—, al contado. Seña en dinero efectivo 8 o/o. Comisión 3 o/o. Mayores informes en mis oficinas, Rivadavia Nº 7862, o en la secretaría actuante. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.250.— e.15|12-Nº 45.524-v.19|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AMADEO PUGLIESE s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero José Víctor Noriega, designado a propuesta de parte, rematará el día 30 de diciembre de 1958, a las 9.10 horas, en Defensa 1124, Capital. Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 104 Porcelanit Nº 1369, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Base m$n. 47.309.—. Al contado, comisión de práctica.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.
$ 900.— e.18|12-Nº 45.861-v.20|12|58

Nº 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del infrascripto, se hace saber por tres días que el martillero don J. E. Navarro Lahitte, ha sido designado en los autos: "S. WYSOCKI e HIJO, s| quiebra", para rematar el día 22 de diciembre, a las 9 horas (y días subsiguientes, hasta terminar), en el local de la fallida, Lavalle Nº 2853, las instalaciones, muebles, caja de hierro, máquina de escribir, equipo alarma "Vibra-co", aparatos telefónicos, marca de comercio clase 15 y casimires, paños y géneros varios. Sin base y al mejor postor. Comisión 10%. Seña a satisfacción.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 900.— e.18|12-Nº 10.692-D.T.-v.20|12|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE ALONSO, JUAN C. CLARAMONT y ALBERTO L. OCAMPO s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero José Víctor Noriega, designado a propuesta de parte, rematará el día 30 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en Defensa 1124, Capital, un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo MV4 Nº 374, con las siguientes medidas 2,93 x 0,88 x 1,10 mts., completamente equipado, que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Base m$n. 23.680.—. Al contado. Comisión de práctica.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.050.— e.18|12-Nº 45.858-v.20|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional Civil, doctor Horacio Duncan Parodi, Sec. Nº 13, autos: EROSA & ANGIO HNOS. c|BOSSONE LEONINO, s| ejec., hácese saber por 3 días que el

martillero Francisco Mauro, rematará sin base al contado un camión marca Chevrolet Guerrero, modelo 1945, caja volcadora, motor Nº 37-1-29307, chapa Ciudad de Bs. As. 800962, el lunes 29 de diciembre, a las 16 hs., en Bdo. de Irigoyen 1052, donde se exhibe. Comisión 10% efectivo.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 750.— e.18|12-Nº 10.679-D.T.-v.20|12|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 19), en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO BRIZUELA, LUIS ANTONIO ANTAO y TOME PIRES MADEIRA s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero José Víctor Noriega, designado a propuesta de parte, rematará el día 30 de diciembre de 1958, a las 9.05 horas, en Defensa 1124, Capital, una conservadora eléctrica marca Siam, modelo 162-8 Nro. 1211, de helados, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Base m$n. 26.611. Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.050.— e.18|12-Nº 45.862-v.20|12|58

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, del suscripto, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: VIDELA DORNA DE DUMONT QUESADA, MARIA JOSEFA c|PERALES JOSE MARIA s|ordinario, el martillero público, señor Acuario A. Salinas, rematará el bien inmueble ubicado en esta Capital Federal, lote 4 de la manzana N., calle Oliden entre las de Tonelero y Caaguazú, partida 13.130, ad corpus (Oliden 468|70), el día viernes 19 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en la calle Olden 468|70. Base $ 500.000 m|n. al contado. Seña 5%. Comisión 3%.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.500 e.15|12-Nº 10.508.D.T.v.19|12|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

BAHIA BLANCA

El Juez Federal doctor Ricardo P. Elgue hace saber por cinco días que en exhorto recibido del señor Juez Nacional, de la Capital Federal, doctor Oscar Moyano Egulñiz en los autos sucesorios de doña ARGENTINA ANDREA CONTI de BIONDI, los martilleros "Lanusse & Olaciregui Ltda.", rematarán el domingo 28 de diciembre de 1958, a las 10 horas, sobre el mismo, al contado y con base de $ 26.666.— moneda nacional, una fracción de terreno situada en esta Ciudad de Bahía Blanca calle 11 de Abril y Florencio Sánchez, designada como lote número 19, de la Manzana letra A, y se compone de 12.95 metros de frente al N. E., por 23.69 metros de frente también, al S. metros, 78 decímetros y 55 centímetros E. pues forma esquina o sean 366 cuadrados, lindando: al N. E. calle pública hoy Florencio Sánchez; al S. E. con la calle 11 de Abril; al S. O., con parte del lote 20 y al N. O., con el lote 18.

Seña y comisión de ley. — Bahía Blanca, diciembre 4 de 1958. — Rolando M. Ré, secretario.

$ 2.250.. e.16|12-Nº 10.606 D.T.v.20|12|58

FORMOSA

Por disposición del Dr. Juan B. Sansserri, Juez Federal de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la provincia, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "NASTI RAUL JOSE c|ANUNCIO BRAULIO YEGROS s|ejecución prendaria", Exp. Nº 366, Civil Nº 170, año 1957, el martillero Juan Emilio Silva Molina rematará el domingo 28 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en San Martín Nº 1273 de esta Capital: "Un generador de hielo marca "Siam", modelo HG, corriente alternada 220 volts., Nº 57023". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 6 o|o, a cargo del comprador.

Formosa, diciembre 9 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 900.— e.18|12-Nº 45.778-v.20|12|58

Por disposición del Dr. Oliverio López Pereyra, Juez subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de la provincia, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "MARIGHETTI de MALICH JOSEFINA c|FLORENCIO RAMON IBARRA s|ejecutivo", Expte. Nº 139, Civil Nº 60, año 1958, el martillero Juan Emilio Silva Molina rematará el domingo 28 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en la casa de la calle San Martín Nº 1273 de esta Capital: "Una heladera familiar marca "Ditco", estado nueva, y una radio marca "Philips" de siete lámparas, 4 ondas, en estado nuevo". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10 o|o, a cargo del comprador.

Formosa, diciembre 9 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 900.— e.18|12-Nº 45.777-v.20|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Paz de Formosa, don Dante Alvarez, secretaría de la autorizante, se hace saber por dos días que en autos: "CILIO AGUSTIN y JUAN contra DELFIN BARRIOS s|cobro ejecutivo de pesos", Exp. Nº 114, letra C, año 1957, el martillero Juan Emilio Silva Molina rematará el domingo 28 de diciembre de 1958 a las 10 horas, en San Martín 1273: "Una bicicleta sin marca, Nº del cuadro 32, de media carrera, rodado 28, en buen estado de conservación". Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10 o|o, a cargo del comprador.

Formosa, 9 de diciembre de 1958. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria.

$ 600.— e.18|12-Nº 45.775-v.19|12|58

Por disposición del doctor Juan B. Sansserri, Juez Federal de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "CARRARA SANTIAGO CARLOS c|MANUEL RODRIGUEZ y FLORENCIO R. IBARRA s ejecutivo", Expte. número 205, Civil Nº 77, año 1958, el martillero Juan Emilio Silva Molina rematará el domingo 28 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas en la casa de la calle San Martín Nº 1273, de esta ciudad: "Una máquina de carpintería; garlopa combinada con agujereadora en perfecto estado de uso, totalmente de fundición de hierro con su correspondiente motor eléctrico de 2 1|2 H.P. y una sierra circular, muñeco de acero con cojinete a munición, mesa de madera dura, motor eléctrico de .4 H.P., en marcha, en excelente estado de conservación y uso" Sin base al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 8 o|o, a cargo del comprador.

Formosa, diciembre 9 de 1958. — Fermín F. Gaite, secretario.

$ 1.200.— e.18|12-Nº 45.776-v.20|12|58

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARGIRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1958, a las 19 horas, en San Juan número 3739, para tratar:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio.

2º Asignación de funciones especiales y retribuciones a los directores.

3º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|12-Nº 45.746-v.23|12|58

AROSA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 6.019
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, Capitán R. Freire 4876, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1958;

2º Fijación de los honorarios para el Directorio;

3º Fijación de los honorarios para el síndico;

4º Destino de las utilidades;

5º Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año;

6º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, hasta tres días antes de la misma, los accionistas depositarán sus acciones o certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario o financiero en la Caja de la Sociedad.

$ 2.500.— e.16|12-Nº 45.614-v.26|12|58

ALBION HOUSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cangallo 700 - Buenos Aires
Nº 3.419
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1958, a las 18 horas en Cangallo 700.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 30|9|53;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.16|12-Nº 45.591-v.26|12|58

"ANDACO"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.155

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1958, horas 18.45, en Bmé. Mitre 559, 2º piso esc. 238, para tratar:

1º Consideración de la renuncia del presidente y en caso de aceptación, designar su reemplazante;

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|8|58;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|12-Nº 45.702-v.20|12|58

"ANDACO"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de diciembre de 1958, horas, 18, en Bmé. Mitre 559, 2º piso, esc. 238, para tratar:

1º Modificación de los estatutos sociales;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|12-Nº 45.704-v.20|12|58

AREMAR S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 29 (veintinueve) de diciembre del corriente año, a las 15 horas, en Corrientes 2763, piso 1º, of. 7.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 5 (cinco) directores titulares y 2 (dos) suplentes.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Fijar remuneraciones para directores titulares y síndico titular para el corriente ejercicio.

4º Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio provisorio.

Nota: Los certificados provisionales de acciones se hallan a disposición de sus titulares en nuestras oficinas.

$ 1.500.— e.16|12-Nº 45.693 v.26|12|58

"B"

BEOLARA S.A.
Agrícola, Ganadera, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1958, 10.30 horas, en Tucumán 2660, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|8|58.

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.16|12-Nº 45.661 v.20|12|58

BOSTON, S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nacional 7042
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1958, en la sede social Centenera 271, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.19|12-Nº 45.804-v.23|12|58

BYCLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
27º ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 30 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el local social de la sociedad, calle Reconquista Nº 1011 (primer piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de un director titular con el carácter de segundo director (Art. 17 de los estatutos) por el término de tres años;

4º Elección de tres directores suplentes por un año, del síndico y síndico suplente por un año (Artículo 18 y 24 de los estatutos);

5º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (Art. 32 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 29 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones.

$ 2.700 e.18|12-Nº 45.748-v.23|12|58

A. I. S. A.
Compañía Agropecuaria Inmobiliaria Sociedad Anónima
Nº de Registro 7180
CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1958, horas 18, en Av. Roque Sáenz Peña 616, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta;

2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|58;

3º Retribución del Directorio y síndico;

4º Determinación del número de miembros que han de integrar el Directorio y elección de los mismos y síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 1.250 e.18|12-Nº 45.827-v.23|12|58

BERNASCONI SOCIEDAD ANONIMA
Inmobil. Agrícola Ganadera Financiera, Comerc. e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el día 27 de diciembre de 1958, a las 9.30 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 1120, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (artículo 26 de los estatutos). — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones.

$ 2.500.— e.15|12-Nº 45.532-v.19|12|58

BESTANI S.A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1958, a la hora 11 y 30, en el local social, Avda. Juan B. Justo 1480, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.

4º Destino de las utilidades.

5º Renuncia del Directorio y elección de nuevos directores por tres años.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.15|12-Nº 45.484-v.19|12|58

B A S A

Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola, Ganadera, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el día 27 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 1120, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (artículo 26 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones. — El Directorio.

$ 2.500.— e.15|12-Nº 45.536-v.19|12|58

"BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY" LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en Diagonal Norte 615, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio 54º, al 31 de agosto de 1958.

2º Fijar honorarios del Diretorio y síndico para el ejercicio 55º.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 1.500— e.15 12.Nº 45.502-v.19'12'58

"C"

CICLOPE

Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea que se celebrará el día 30 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la Avenida Pte. R. Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la comisión liquidadora.

2º Remuneración de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.500.— e.18|12-Nº 45.865-v.23|12|58

CAÑOS FILTROS JOHNSON ARGENTINA

Sociedad Anónima, Ind. y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre 1958, a las 18 horas en la calle Jorge Newbery 3537, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar todo lo actuado por la comisión elegida por la asamblea constitutiva;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, anexo, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1958;

3º Fijación del número de directores y elección de directores, síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.750 e.18|12-Nº 45.842-v.23|12|58

COMPAÑIA ARENERA "9 DE JULIO"

SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por los estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1958, en el local de la calle Paraná Nº 1273, Planta Baja, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 1958.

2º Remuneración del Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el nuevo Directorio, y elección de los que correspondan, por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

$ 2.250.— e.16|12-Nº 45.594 v.20|12|58

CITOGENO S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al 7º ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 1958, que se refiere el art. 347 del C. de C.

2º Ratificación de retribuciones a directores cargadas a gastos generales.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 20 de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|12-Nº 45.730-v.20|12|58

COMERCIAL BELGO-ARGENTINA

S. A. Com., Fin. e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en su sede social, calle Cangallo 360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 18.000.000.

2º Facultar al Directorio a emitir hasta m$n. 6.000.000 en acciones ordinarias de cien pesos cada una cuando considere oportuno.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

$ 1.250.— e.16|12-Nº 45.727-v.20|12|58

CASA REDY S. A. I. y C.

El Cano 3154 1er. piso

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria 27 diciembre corriente, 9.30 hs., en el local social, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 C. C., 31|8|952. Distribución utilidades.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Aumento capital autorizado.

4º Elección directores, síndicos y accionistas firmen acta.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|12-Nº 45.666-v.20|12|58

CLINICA STAPLER

Sociedad Anónima

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de enero de 1959, a las 18 horas, en Córdoba 374, piso 7º, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Facultar al Directorio la oportunidad de dicha emisión, así como la forma y modo de pago.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|12-Nº 45.694-v.20|12|58

CITY BELT S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de diciembre de 1958, horas 19, en Reconquista 468, 6º izquierda, para tratar:

1º Reforma estatutos

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.16.12-Nº 45.676-v.20.12.58

CRUZ ALTA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 1.659

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el viernes 26 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado de $ 10.000.000.— a $ 20.000.000.— (art. 6º de los estatutos de la Sociedad);

2º Distribución de utilidades liquidas realizadas en ejercicios anteriores en acciones liberadas;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.15|12-Nº 45.569-v. 19 12|58

"C R O N O S"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 29 diciembre 1958, en San Martín 642, Capital, 11.30 hs., relativa ejercicio cerrado 30 septiembre 1958.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación inc. 1º art. 347 C. C.;

2º Aumento capital social;

3º Distribución utilidades y retribuciones.

4º Determinación y elección número directores

5º Elección síndico titular y suplente;

6º Nombramiento dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|12-Nº 45.554-v.19|12|58

"CASA HIDALGO" S. A.

Com. Ind. Inmb. y Fin.

Registro Nº 8.743

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1958, horas 11, en San Martín 627, 2º "B" para tratar:

1º Consideración documentos art 347, inc. 1º) del Cód. de Com.: ejercicio 31|8|1957 y 31|8|1958;

2º Resolución aumento capital autorizado, facultando al Directorio para su emisión;

3º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15.12-Nº 45.550-v.19.12.58

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 del estatuto se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre, a las 18 y 30, en su local de la calle Montevideo número 640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance anuales.

2º Consideración del proyecto de reformas del estatuto, propuesto por el Directorio.

3º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Agustín Rodríguez Jurado, secretario.

$ 1.750.— e.15|12-Nº 45.533-v.19|12|58

COMPAÑIA TECNICA DE ACUMULADORES Y ANEXOS S. A. C. e I.

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1958, a las 9.30 horas, en el local de la calle Uspallata 1050, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Remuneración del director gerente (artículo 70 de los estatutos).

3º Elección de cinco (5) directores titulares, un (1) director suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente.

5º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 2.500.— e.15|12-Nº 45.559-v.19|12|58

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de diciembre 1958, a las 19 horas, en Moreno 531, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio 31|8|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.514-v.19|12|58

"COLAUTTI"

Compañía Manufacturera de Caucho Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en Defensa 275.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para disponer de las reservas facultativas de la sociedad hasta la suma de setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000), suma que se destinará a integrar las series de acciones ordinarias décimo cuarta a vigésima ambas incluídas y cuya emisión de acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de los estatutos sociales ha sido dispuesta por el Directorio en su reunión de fecha 15 de diciembre de 1958. Las acciones correspondientes a dichas series, serán distribuídas entre los actuales tenedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a sus respectivas tenencias;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250 e.18|12-Nº 45.753-v.23|12|58

CLUB FARMACEUTICO Y BIOQUIMICO ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Diciembre 29, 22 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar acta;

2º Consideración de memoria, balance, inventario, y cuenta gastos;

3º Elección de seis vocales titulares por 2 años y cuatro suplentes por un año;

4º Elección de dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes;

5º Validez del acto eleccionario.

$ 600 e.18|12-Nº 45.766-v.20|12|58

CIA. SALINERA ANGLO ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(Rectificación)

Asamblea General Ordinaria del 23|XII|58. Orden del Día, punto 2º, léase: "Distribución de utilidades incluso dividendo en acciones liberadas sin opción". — El Directorio.

$ 750.— e.18|12-Nº 45.796-v.23|12|58

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en Florida 835, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30/6/58.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|12-Nº 45.833-v.23|12|58

COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL S. A.

Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Argentina Técnico Industrial C.A.T.I., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día

30 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social, calle Santa Fe 782, 5º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación y ratificación de todo lo actuado por el Honorable Directorio desde la asamblea realizada el 14 de abril de 1956 hasta la fecha.

2º Designación de un síndico ad-hoc para que informe con respecto al inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1956 y el 31 de julio de 1957.

3º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico ad-hoc correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1956 y el 31 de julio de 1957, determinación de las remuneraciones del síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|12-Nº 45.874-v.23|12|58

"D"

DON JUAN MANUEL S. A. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre, a las 17 horas, en Talcahuano 736, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.567-v.19|12|58

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "NUÑEZ" S. A. I. C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre 1958, 9 horas, en Manuela Pedraza 1911, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio. Ejercicio 31|8|58;

2º Fijación emolumentos de los directores que desempeñan cargos rentados administrativos;

3º Remuneración del síndico;

4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|12-Nº 45.806-v.23|12|58

EL GUAYABO S. A. C. I. y F.

Nº de Inscripción 5.838

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1958, hora 18, en Avenida Roque Sáenz Peña 530, oficina 517, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º, Cód. de Comercio; ejerc. 30 5-58.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.513-v.19|12|58

EXPRINTER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20, de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de enero de 1959, a las 17 horas, en el local social, San Martín Nº 176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 22º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1958.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años, en reemplazo del Dr. Carlos A. Huergo que termina su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Capitalización de m$n. 2.500.000 del "Fondo de Reservas Extraordinarias" integrando el capital autorizado actual de m$n. 5.000.000, con derecho al dividendo a partir del 1º de octubre de 1958.

6º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000 de acuerdo al artículo 9º de los estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos.

Diciembre 10 de 1958. — El Directorio.

$ 3.250.— e.15|12-Nº 45.517-v.19|12|58

ENRIQUE C. WELBERS S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social. Avda. Leandro N. Alem 619, tercer piso, el día 27 de diciembre de 1958, a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Ampliación del capital social, autorizado de 10.000.000 a 15.000.000.

3º Elección de un director titular por un año y de síndicos titular y suplente, ambos por un año.

4º Retribuciones a los miembros del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 2.250.— e.16|12-Nº 45.675-v.20|12|58

ENRIQUE C. WELBERS S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. Leandro N. Alem 619, tercer piso, el día 27 de diciembre de 1958, inmediatamente y a continuación de que se termine la Asamblea General Ordinaria, a que se ha convocado en esta misma fecha a los señores accionistas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones a los artículos 3º, 10º y concordantes de los estatutos sociales que propondrá el Directorio en la asamblea.

2º Autorización a cualquiera de los miembros del Directorio para efectuar los trámites necesarios para introducir en los estatutos dichas modificaciones.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.16|12-Nº 45.674-v.20|12|58

EL ALEGRE

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en Suipacha 756, 4º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.000.— e.16|12-Nº 45.654-v.20|12|58

EDUARDO TARANTO Y CIA.

Soc. en Com. por Acc. C. I. F. e I.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria día 22, 11 horas, Montevideo 177, a tratar:

1º Documentación art. 347 Cód. Com.; ejercicio 31/5 58;

2º Designar accionistas firma acta. — La Gerencia.

$ 750.— e.16|12-Nº 45.656-v.20|12|58

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1958, a las 19.30 horas, en el local Viamonte 1560, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior, aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondientes al ejercicio 1957;

2º Renovación parcial de la C. D., debiendo a tal efecto elegirse: presidente, secretario, prosecretario, protesorero, dos vocales suplentes, revisor de cuentas titular y suplente, en reemplazo de Teodoro L. Hauthal, Miguel H. Di Donato, Angel Capurro, Dr. Carlos A. Bertomeu, Dr. Geza Mueller, Carlos Schade, Dr. C. Ernesto Niebuhr y Dr. Carlos A. Fernández;

3º Designar tres miembros delegados presentes, para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

$ 1.250.— e.18|12-Nº 45.786-v.20|12|58

FINANPER ARGENTINA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en Suipacha 759, según el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar sobre atraso en celebrar las Asambleas correspondientes al primer y segundo ejercicio, años 1956 y 1957;

2º Considerar las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondientes al primer y segundo ejercicio, años 1956 y 1957;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|12-Nº 45.749-v.23|12|58

FINACO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre los mismos, correspondientes al XXVI ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico saliente y elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del estatuto social.

$ 1.200.— e.18|12-Nº 45.871-v.20|12|58

FLORESTA TABACALERA

I. C. y F. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en la sede social, Sarmiento 930, piso 5º "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|12-Nº 45.867-v.23|12|58

F. I. F. A.

Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín 960, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio económico, cerrado el 30 de setiembre de 1958.

2º Nombramiento de directores titulares.

3º Nombramiento de directores suplentes y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, por lo menos dos días antes del señalado para la reunión:

$ 2.250.— e.18|12-Nº 45.740-v.23|12|58

FALYCO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 1250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 30/9/58.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|12-Nº 45.638-v.20|12|58

FRIGORIFICO MAGO'S S. A. I. C.

Guardia Nacional 1164 Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1958, a las 9 horas en el local de la calle Guardia Nacional 1164, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de autoridades.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|12-Nº 45 589-v 19|12 58

"FINCOR"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 6164

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1958, horas 11.30, en Bmé. Mitre 559, 2º piso, Esc. 238, para tratar,

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|8|58;

2º Fijar número directores titulares y elección de presidente, vicepresidente y secretario del Directorio, síndico titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250 e.16|12-Nº 45.700-v.20|12|58

"G"

GRAFICA NORSUR

Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local, sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad mediante la emisión de acciones liberadas exclusivamente, correspondientes a capitalización de utilidades y dividendos, o mediante capitalización de nuevos aportes en bienes o efectivo que se reciban, y consiguiente reforma del estatuto;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|12-Nº 45.426-v.23|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|12 al 18|12|58.

GRAN ESTABLECIMIENTO METALURGICO HOJALATERO ARGENTINO S. A.

(G.E.M.H.A. S. A.)

Registro Nº 7.782

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de enero de 1959, a las 19 horas en Zinny 1679 para tratar:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico de los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1955, 31 de Diciembre de 1956 y 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los que terminan su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|12-Nº 45.815 v.23|12|58

GANADERA MULAK AIKE

Sociedad Anónima

San Martín 50, Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las once del 29 de diciembre de 1958, en San Martín 50, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, anexos cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario y el informe del síndico, correspondiente al 48º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1958;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos acicionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500 e.16|12-Nº 45.641-v.20|12|58

GEFIMA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 26|12|58, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 11, Dep. X, efectos a tratar consideración documentación y elección autoridades, según art. 347 y remuneraciones art. 341 del Código de Comercio; disolución de reservas libres y su destino, y designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.581-v.19|12|58

GEFIMA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el 26|12|58, a las 11.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, Dep. X, efectos a tratar reforma parcial estatutos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750 e.15|12-Nº 45.576-v.19|12|58

"I"

INDUSTRIAS METALURGICAS VILLA BALLESTER, S. A.
Ex "Yumpa" Talleres Metalúrgicos S. A.
"PANAY"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Industrias Metalúrgicas Villa Ballester S. A. I. C. (Imviba) (en liquidación) a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de diciembre, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Defensa 572 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance provisorio de liquidación correspondiente al período 1º de enero al 30 de noviembre de 1958;

2º Autorización al liquidador para negociar la hipoteca a favor de la sociedad, por saldo de precio, que grava el inmueble, sito en la calle Pte. Quintana 1131, Villa Ballester;

3º Fijación de la retribución del liquidador y del síndico, y gratificaciones al personal auxiliar de la liquidación;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que según Art. 19 de los estatutos, deberán presentar las acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social con tres días de anticipación por lo menos al de la asamblea.

$ 2.750 e.16|12-Nº 45.633-v.20|12|58

"L"

LINEA "C"
Agencia Marítima y Comercial S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en Cangallo 564, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio al 30|9|58;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|12-Nº 45.825-v.23|12|58

LUIS DI PASQUA S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Martínez Rosas Nº 1340, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958;

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el art. 11 de los estatutos;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — El Directorio.

$ 2.250.— e.18|12-Nº 45.830-v.23|12|58

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales
San Martín 50 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958 a las 10.30 horas en nuestro local, calle San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores inclusive el presidente y fijar su remuneración de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4º Designación de síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos y aprobación de sus honorarios correspondientes al ejercicio vencido.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la Sociedad o fuera de la República, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la asamblea.

$ 3.000.— e.18|12-Nº 45.807 v.23|12|58

LONQUIMAY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Diciembre de 1958, horas 9.30, en Corrientes 576, piso 3º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|58.

2º Aumento del capital social.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|12-Nº 45.802 v.23|12|58

LUIS DI PASQUA S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1958, a las 12 horas, en el local de la calle Martínez Rosas Nº 1340, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad de conformidad con el párrafo 2º del art. 369 de Código de Comercio;

2º Designación de la comisión liquidadora y fijación de su retribución.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|12-Nº 45.836-v.23|12|58

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales
San Martín 50 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1958, a las 11.15 horas, en nuestro local, calle San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad y forma de la liquidación.

2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora y de síndico titular y suplente fijando su retribución.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o fuera de la República, por lo menos tres días h á b i l e s antes del fijado para la asamblea.

$ 2.250.— e.18|12-Nº 45.808 v.23|12|58

"LA OXIGENA"
Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer, Nº 345, el día 30 de diciembre de 1958, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 44º ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de agosto de 1958.

2º En el caso de haberse aprobado, de acuerdo con el proyecto de distribución de utilidades, el destino de $ 3.000.000, a fondo de reserva para emisión de acciones liberadas, consideración del aumento por esta suma del capital autorizado; emisión de acciones por el mismo importe, a integrar con el mencionado fondo de r e s e r v a; y designación eventual de las personas que deban cumplir las formalidades correspondientes.

3º Elección de reemplazante de un director fallecido (art. 10º, de los estatutos).

4º Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio, de acuerdo con el art. 9 de los estatutos y ratificación de las remuneraciones pagadas al director interino por sus funciones técnicas.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de la remuneración al síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder concurrir a la asamblea deben dar cumplimiento al artículo 19, de los estatutos.

$ 3.500.— e.16|12-Nº 45.663 v.20|12|58

LANUSSE INMOBILIARIA S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, a las once horas, en el local social de la calle San Martín 232, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 1.750.— e.16|12-Nº 45.598 v. 20|12|58

LAZZARO Y CIA S. A.
Comercial e Industrial
Agüero 614
Exp. 5.314

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1958, 11 horas, para tratar:

1º Consideración documentos arts. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000 e.16|12-Nº 45.621 v.20|12|58

LAUDA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1958, a las 17 horas, en el local social, calle Solís 356, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.

2º Determinación del número y elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Emisión de acciones.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|12-Nº 45.708 v.20|12|58

LUIS LASSERRE Y CIA., S. A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1958 a las 10 hs., en Lavalle 1161, para:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de agosto de 1958;

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|12-Nº 45.667 v.20|12|58

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 29 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 2.000 e.15|12-Nº 45.515-v.19|12|58

"M"

MUEBLES BARZI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en Rivadavia 2201, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 12 de los estatutos, ampliando el número de directores de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|12-Nº 45.794-v.23|12|58

MAGLIONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a accionistas que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 3038, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Modificación del inc. b) del art. 27 de los estatutos sociales.

4º Elección de cinco directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la misma (art. 23 de los estatutos).

$ 2.250.— e.18|12-Nº 45.823-v.23|12|58

MOLINO ARGENTINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, a las quince horas, en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958.

2º Remuneración de los directores gerentes por los ejercicios 1957/58 y 1958/59.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y remuneración del síndico titular por el ejercicio 1958/59.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|12-Nº 45.649-v.20|12|58

MARTIN, AMATO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase accionistas Asamblea Extraordinaria para 26 diciembre 1958, 19 horas; en Las Heras 2379, para tratar:
1º Aumento capital;
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.16|12-Nº 45.723-v.20|12|58

MILORD-FERNANDEZ NOVOA & CIA., S. A.
Comercial e Industrial
QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1958, a las 17.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Rodríguez Peña 408, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio vencido el 31 de agosto de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de capital;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750 e.15|12-Nº 45.570-v.19|12|58

"O"

OLIVARERA AGRICOLA Y GANADERA CATAMARQUEÑA "POMAN" SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1958, horas 19, en Carlos Pellegrini 1136, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|958.
2º Aumento del capital autorizado en m$n. 2.000.000.
3º Emisión de acciones.
4º Elegir presidente y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.16|12-Nº 45.616-v.20|12|58

OLIVARES DE SANTA FE
Soc. Anón., Ind., Com., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en su sede social, calle Callao 220, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.;
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Destino de las utilidades del ejercicio;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500 e.15|12-Nº 45.573-v.19|12|58

"P"

PELTZER S. A.
Lanera, Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 31 de diciembre de 1958, a las 11 horas, a celebrarse en la calle Córdoba 315, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Elección directores y síndico.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|12-Nº 45.840-v.23|12|58

PEREZ COMPANC S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º Aumento de capital y emisión de acciones.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|12-Nº 45.863-v.23|12|58

PORCEL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el 29 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 7249.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades; ejercicio cerrado el 31/8/58.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerdan a los accionistas las disposiciones del art. 23 de los estatutos sobre obtención de la boleta de entrada.
$ 2.000.— e.16|12-Nº 45.707-v.20|12|58

PEÑA & ROBIROSA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 528, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración sobre la conveniencia de elevar a 7 miembros el número de los directores titulares y a 3 el de los suplentes:
2º En caso de resolverse afirmativamente el punto anterior, designación de tres directores y un suplente cuyos mandatos durarán hasta la reunión de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio que vence el 30|6|59;
3º Consideración sobre la conveniencia de elevar el capital social autorizado a la suma de $ 3.000.000. — m|n., para lo cual deberán emitirse 13 series de 1.000 acciones ordinarias de la clase "A" de $ 100.— m|n. valor nominal cada una;
4º Ratificación de lo actuado por el Directorio en lo referente a la fusión con las Administraciones de Propiedades que ejercen Suffern Moine & Cademartori;
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 3.250.— e.16|12-Nº 45.672-v.20|12|58

PEÑA & ROBIROSA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 528, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración sobre la conveniencia de proceder a vender a la Sociedad Colectiva Peña & Robirosa, Mandatos y Representaciones, las unidades Nº 8 y 10 del edificio de la calle Sarmiento Nº 528, 3er. piso, Capital Federal, en la suma de $ 100.000.— m|n. y pesos 175.000.— m|n., respectivamente, pagaderos al contado;
2º Autorizar al director don Arturo J. Bengolea, a suscribir en representación de la Sociedad, el pertinente boleto de compraventa y la escritura traslativa de dominio;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, depositando sus acciones y|o certificados bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 3.000.— e.16|12-Nº 45.671-v.20|12|58

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27/12/58, hora 11, en Avalos 2051, para tratar:
1º Reforma del estatuto: modificación artículos 5, 8, 11 al 15, 17 al 19.
2º Facultar presidente por sí o delegando para gestionar aprobación P. E.
3º Designación 2 accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 1.000.— e.16|12-Nº 45.726-v.20|12|58

"R"

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Com. e Ind.
Número 2.704
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Alsina 845, el día 29 de diciembre de 1958, a las 11 horas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico e inventario al 30 de setiembre de 1958 y distribución de utilidades; 2º Nombrar Directorio y síndicos y fijar la remuneración de los salientes; 3º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|12-Nº 45.784-v.23|12|58

ROSARSA S. A.
Ind. Com. y Financiera
Antes BUFAM S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1958, horas 16, en Avda. de Mayo 981, 3º piso, para tratar:
1º Aumento del capital social;
2º Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.16|12-Nº 45.703-v.20|12|58

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 27 diciembre 1958, once horas, en Bolívar 315, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio cerrado 30/9/1958.
2º Ratificación retribuciones directores y gratificaciones extraordinarias al personal.
3º Honorarios Directorio y síndico.
4º Fijación número directores; su elección, y elección síndicos. Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.15|12-Nº 45.507-v.19|12|58

"S"

SADE Sociedad Argentina de Electrificación S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Sade Sociedad Argentina de Electrificación Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de enero de 1959, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, calle Lavalle Nº 465, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 4, 5, 6 y 21 de los estatutos, según el proyecto del Directorio, con el fin de aumentar el capital autorizado a m$n. 50.000.000.—; estatuir sobre normas para futuros aumentos de capital autorizado, mediante resoluciones de Asambleas Generales de accionistas, y para futuras emisiones de acciones; fijar plazos de avisos en el Boletín Oficial para convocatorias a Asambleas;
2º Elección de un director, ampliando el Directorio electo en la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tuvo lugar el 31 de octubre de 1958;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21º de los estatutos, en lo referente al depósito de acciones.
$ 2.750.— e.16|12-Nº 45.623-v.20|12|58

SALINA LAS BARRANCAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.692
Rivadavia 1829, 9º p. - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 1829, piso 9º, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958;
2º Distribución de utilidades con aplicación de los artículos 17, 20, 27 incisos c) y d) y 30 de los estatutos sociales;
3º Elección de presidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 25 de los estatutos sociales.
$ 2.750.— e.16|12-Nº 45.699-v.20|12|58

SUITA y ROTA, S. A.
Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones - Expediente 7201

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30|12|58; 9,30 horas en Reconquista 533, 4º piso, tratar:
1º Consideración documentos art. 247 C. C. y distribución de utilidades ejercicio cerrado 31|8|58.
2º Elección, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.16|12-Nº 45.597-v.20|12|58

S.A. CANTERAS EL SAUCE
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo Nº 633, 5º piso, Capital Federal, el día 29 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 45º ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la misma, en la caja de la sociedad, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales.
$ 2.500.— e.18|12-Nº 45.750-v.23|12|58

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
Registro Nº 4.547
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en Cangallo 461, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958;
2º Destino del remanente de utilidades;
3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto. (Art. 19 de los estatutos).

$ 2.000.— e.18|12-Nº 45.752-v.23|12|58

S. A. F. E. I.

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Tucumán 1758, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Remuneración del Directorio, síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio.

4º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

5º Aumento del capital social.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se hace presente que, de acuerdo con el art. 12º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada para la asamblea.

$ 2.250.— e.18|12-Nº 45.800-v.23|12|58

SAINT REMY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1958, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 3038, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo de depósitos bancarios de las mismas, en la caja de la entidad tres días antes de la fecha fijada para la misma (art. 23 de los estatutos).

$ 2.250.— e.18|12-Nº 45.824-v.23|12|58

SOLA

Sociedad Anónima

Comercial e Inmobiliaria

Monroe 899 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme artículo 15º estatutos sociales, se convoca señores accionistas a cuarta Asamblea General Ordinaria para día 30 de diciembre 1958, 17 hs., en local social, Monroe 899, Capital, tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades, renovación de directores y síndicos.

3º Fijación de número de directores de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, y elección de los mismos por terminación de mandato de los anteriores.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.18|12-Nº 45.831-v.23|12|58

"T"

THEA'S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 30 de diciembre de 1958 a las 18.30 horas en el local social, calle Chacabuco Nº 380, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital social autorizado y consecuente reforma del estatuto social.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|12-Nº 45.628-v.20|12|58

"V"

VENTAPLAST, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en el local calle Terrada 668 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1º ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1957 y al 2º ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1958;

2º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de utilidades;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 2.500 e.15|12-Nº 45.526-v.19|12|58

VILMOR

Sociedad Anónima,

Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Registro Nº 5916

Convócase Asamblea Ordinaria el 29 de diciembre de 1958, horas 10, en Sarmiento 930, piso 5º "A", para siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio correspondientes ejercicio al 31 de octubre de 1958;

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250 e.15|12-Nº 45.544-v.19|12|58

"VARGAL"

S. A., Ind., Com., Fin. e Inmob.

(Registro Nº 735)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, a las 9.30 horas, en Bolívar 391, 5º E. Capital, para tratar lo siguiente:

1º Documentación artículo 347 del C. de C., ejercicio 30|6|58;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000 e.15|12-Nº 45.481-v.19|12|58

"W"

WENZ & Cía. (Sud América)

Sociedad Comercial e Industrial S. A.

Nº 5025

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo V de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1958 a las 9.30 horas, en nuestro local social, calle Cangallo Nº 328, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Capitalización de reservas libres.

5º Elección de un director por 3 años.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|12-Nº 45.651-v.20|12|58

WENZ & Cía. (Sud América)

Sociedad Comercial e Industrial S. A.

Nº 5025

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1958 a las 9 horas en el local social, calle Cangallo Nº 328, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º de los estatutos según texto que someterá el Directorio.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|12-Nº 45.650-v.20|12|58

"Y"

YOFFE HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Avda. San Martín 3096 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1958, a las 8.30 horas, en su sede social, calle Avda. San Martín 3096, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º, del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958;

2º Remuneración al Directorio;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|12-Nº 45.711-v.20|12|58

"Z"

ZINGONI & Cía. Ltda.

Corporación Ganadera Comercial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Perú 84, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|12-Nº 45.659-v.20|12|58

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Lera & Cía., balanceadores, oficinas Talcahuano Nº 52, avisan: Placer Arderiu, Francisco Negro y Juan Demóstenes Cabrera González venden a Benito López, Juan Gómez, Afrodisio Barciano y Angel Dablanca, hotel AVDA. DE MAYO 1264, p. 1º, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.18|12-Nº 45.756-v.23|12|58

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanceadores y mart. públ., of. Talcahuano 214, 2º piso. T. E. 45-1001, que: Isaac Romano, Alberto I. Attas, Marcos Attas, Ventura Rubio, Magín López y Miguel Izquierdo venden a Severino Fernández, Jesús María Mourín, Benigno García, Francisco Arias y Manuel Rigueiro el neg. de hotel alojamiento, casa de lunch y desp. de beb. alcoh., sito en esta Capital, AV. LEANDRO N. ALEM 534. Reclam. ley en n|of. dom. de partes.

$ 1.000.— e.18|12-Nº 45.747-v.23|12|58

Olmos y Algarbe, mart. púb., of. Bouchard 468, 2º p. "D", Capital, avisan que los señores Manuel Vicandi y Marcos Posincovich venden a los señores José Leonardo Guaraz, José Leoncio Guaraz y Antonio Juan Guaraz su negocio de hotel sito en la AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1710, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, n|oficinas.

$ 750.— e.18|12-Nº 45.772-v.23|12|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, avisan: Cesareo Martínez, Félix Díaz y Carlos Palacios, que giran Martínez & Cía., venden a Ezequiel Fernández, Manuel Romero, Bautista Rodríguez, Américo Betancor, Secundino Fernández, Edelmiro Fontán, Modesto Lorenzo Peña, Manuel Cendón Cao y Josefino Alvarez, café, bar y casa de lunch, AVENIDA CABILDO 2114, domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas. Este aviso rectifica al insertado con fecha 19|7 al 24|7|58.

$ 1.000 e.18|12-Nº 45.850-v.23|12|58

Roque David Asenié, balanceador y martillero público, con oficinas sitas en la calle Cangallo Nº 2108 piso 1º, Capital, avisa al comercio que: Antonio Sánchez, vende a Antonio Peña, su negocio de café, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5391, domicilio de las partes. — Reclamos términos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.16|12-Nº 45.624-20|12|58

Ricardo M. Suárez, martillero público, con oficina en Avda. Pte. R. S. Peña 760, piso 6º, escr. 138 (49-6505) avisa que Miguel Hnatyszyn y Miroslaw Jasinsky venden a Ana Estela Portas su negocio de peluquería sito en AVDA. LEANDRO N. ALEM número 52, libre de pasivo. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 500.— e.16|12-Nº 45.620-v.20|12|58

Alberto Míguez, martillero, ofc. Córdoba 4025, T. E. 86-8726, avisa Eduardo Otosaburo Kurachi vende a Kiku Kamia de Agato el taller lavado planchado de ropa libre de gravamen y deuda, sito AVENIDA DEL TRABAJO 2270|72. — Reclamos de ley domicilios partes en mis oficinas.

$ 500.— e.16|12-Nº 45.613-v.20|12|58

Rodríguez y Cía., martilleros y balanceadores públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el taller mecánico de automotores, chapistería y pintura, libre de toda deuda y gravámen, sito en la AV. AMANCIO ALCORTA 3375, domicilio de las partes.

Vendedores: José Forti y Oscar Goleazzi. — Compradores: Víctor Kaneský, Romualdo Daniel Trinca y Pedro Tramontini, por reclamos de ley en N|O Serrano 2150, piso 2º, Capital T.E. 72-7841.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.498-v.19|12|58

Se hace saber que la razón social Farmacia "La Salle", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, AVENIDA CALLAO número 1593, esquina VICENTE LOPEZ que explota los ramos de farmacia, perfumería y óptica, se disuelve por el retiro del socio señor Julio Brancaleoni, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Oscar Antonio Laverán. — Reclamaciones escribano Belçaguy, Avenida de Mayo 749, Capital donde las partes constituyen domicilio

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.480-v.19|12|58

Alzola & Cía., martilleros, Brasil 2999, T. E. 91-1068, avisan: Manuel Oterc Canle vende a Rodolfo Andreichuk la parte que le corresponde sobre el negocio de restaurante con alojamiento calle AUSTRALIA 1199, esquina HERNANDARIAS 1492, Capital, haciéndose cargo del pasivo conjuntamente con Antonio Rodríguez Díez y Miguel Fernández, 1|3 parte restante propiedad de Elicerio Segundo Alonso. Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.543-v.19|12|58

Gableiro, Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Serapio Valenciano vende a Casiano Ríos su parte en el negocio de restaurant y bar que en la AV. GARAY Nº 999, de esta Ciudad, explota en sociedad con M. Pérez, E. Pérez y A. López, domicilio contratantes. Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 500.— e.15|12-Nº 45.584-v.19|12|58

Al comercio: Antonio Carro Bugallo, avisa que vende a José Rodríguez, la décima quinta parte que tiene y le corresponde del negocio de Café, Billares y Casa de Lunch, sita en esta Capital, AVENIDA CALLAO Nº 11, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Domicilio de partes en el negocio, reclamos de ley, Sarmiento 1967, of. 22. Capital.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.583-v.19|12|58

"B"

Se hace saber que el señor Oscar Enrique San Martín vende a los señores Valeriano Sánchez y Aníbal Luis Hermosid el negocio de almacén de comestibles y despensa, sito en la calle BERMUDEZ Nros. 561|63, Capital Federal. Reclamos de ley, escribanía Real, Carlos Pellegrini 775, piso 5º. Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.16|12-Nº 45.701-v.20|12|58

Robino, Florez, Tejeda y Cía., de la Asoc. Balanc., Mart. Púb. of. Perú 135, avisan: véndese negocio café, bar y heladería, calle BOEDO 515 Vendedores: José Martínez, Daniel Tejido Rodríguez, Juan Fikelis, Manuel Sánchez, José Fernández y Trinidad Acosta de Gastón. Compradores: José Tejeda, Daniel Tejido Rodríguez, Juan Fikelis, Faustino Suárez, Ernesto Hoc y Félix Balmaceda. Domic. partes y reclam. ley n|oficinas.

$ 750.— e.16|12-Nº 45.696-v.20|12|58

Se hace saber por cinco publicaciones que la sociedad colectiva Maximino Pérez e Hijos, con domicilio en BRASIL Nº 2550|58, transfiere su fábrica de bolsas, sita en el mismo domicilio, a Maximino Pérez e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio. — Reclamaciones de ley, escribano Francisco Rodríguez Usé, calle José Evaristo Uriburu 1254, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1958.

$ 1.000— e.16|12-Nº 45.629-v.20|12|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Rosario García de Ramírez, vende a Armando Pazos, Despensa de Comestibles, BONPLAND 1675, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 500.— e.15|12-Nº 45.552-v.19|12|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Gervasio Baz, vende a Esteban Suárez, Fiambrería, Fábrica de Pastas y venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, BOYACA 29, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 500.— e.15|12-Nº 45.553-v.19|12|58

"C"

O. P. Alvarado y F. Espósito, avisan: que Miguel Izquierdo, Pedro Izquierdo, Juan Izquierdo y José Casana venden a Hugo Alberto Blanco que girará Blanco y Cía. S. R. L. (en formación) su negocio elaboración de helados, pizzas, etc., sito en CESAR DIAZ 2994|3000. Recl. ley Av. de Mayo 822, 4º, T. E. 34-0647, domic. partes.

$ 750.— e.18|12-Nº 45.758-v.23|12|58

Se hace saber por cinco días que Domingo Rundo, vende a Ana Linda Rundo de Macchiavello, el negocio de peinados y modas sito en CORDOBA 4454. Constituyen ambas partes domicilio en el mismo negocio. Interviene escribano José Basso, de Hipólito Yrigoyen 913, donde debe reclamarse.

$ 500.— e.18|12-Nº 45.743-v.23|12|58

Jorge R. Azar, mart. púb. Avda. de Mayo 749, 5to., esc. 33, avisa: Nicolás Valentín Gutiérrez vende a Facundo Vigil y Julio C. Alvarez, negocio "hotel alojamiento", C. PELLEGRINI 861, 1º. Recl. ley, dom. partes, mis oficinas.

$ 500.— e.18|12-Nº 45.803-v.23|12|58

J. Arias y J. Sampayo, balanceadores y martilleros públicos avisan al comercio que M. Bilevich y N. Simkin, S. R. L. venden a García Hnos. Mayo y Cía. el negocio: "La Casa de los Campeones", CANGALLO Nº 1118, Cap., libre de toda deuda, Rec. t|ley en n|of. C. Pellegrini 527, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750 e.18|12-Nº 45.868-v.23|12|58

Se avisa que el señor Abraham Goloboff transfiere al señor Aarón Chiel Jurkowicz, con efecto retroactivo al 6 de diciembre de 1956, libre de todo gravamen, su negocio de farmacia denominado Farmacia Central, ubicada en la calle CANGALLO 2200 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 750.— e.16|12-Nº 45.710-v.20|12|58

Segundo Martín, martillero público (M. 64|1958), hace saber por el término de cinco días que la firma Antonio Selch y Cía. S. R. L., domiciliada en CORRIENTES 569, piso 1º, Capital, dedicada a importación y exportación, vende a Antonio Selch y Cía. S. R. L. (en formación), con domicilio en Corrientes 569, piso 1º, Capital, dedicada a importación y exportación, el activo y pasivo, haciéndose cargo del mismo la compradora. Reclamos de ley, Corrientes 1393, piso 8º Dto. "O". Capital.

$ 1.000.— e.16|12-Nº 45.733-v.20|12|58

Avisa "Asesor del Comercio e Industria" martillero Francisco Grisolia, con oficina Av. de Mayo 634, piso 1º, que con su intervención, don Manuel Malloy vende a don Tomás Basante, la parte indivisa del taller de carpintería que tenía en sociedad, sito en la calle CONDOR 1890|900, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio partes.

$ 750.— e.16|12-Nº 45.706-v.20|12|58

A los efectos de la ley 11867, se hace saber que "Cablo S. R. L." transfiere el activo y pasivo de su establecimiento de fabricación conductores a "Cablo S. R. I. C. y F." ambas situadas en CARLOS PELLEGRINI Nº 841, Capital Federal. — Reclamaciones: Talcahuano 63, piso 4º. interviene doctor A. López Domínguez.

$ 750.— e.16|12-Nº 45.608-v.20|12|58

Francisco René Logiudice y Carlos Jarret Gallardo, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 851, avisa que Salvador D'Amato vende, cede y transfiere todo su activo y pasivo del negocio de restaurant, cantina y pizzería, sito en la calle CALIFORNIA 2201, a los señores Roberto Bernardo Buchwald, Rubén Darío Quiroga, Vito Fabris, Niceto Madero, Vito Brancatella, Santiago Sande, Héctor Fernández, María Tripoli, Pedro Pérez Fernández, María Teresa Villarroel y Francisco Arias, que girarán en plaza bajo el rubro Luna Rosa S. R. L. en formación, domicilio de las partes y reclamo de ley en California 2201.

$ 1.250.— e.16|12-Nº 45.598-v.20|12|58

El Escribano Antonio D. Rossi, Lavalle Nº 1312, 2º piso, "B", comunica que se ha anulado la venta que don Emilio Pérez hacía a don José E. Pérez de su parte en el negocio de panadería mecánica y fabricación de masas y afines sito en la calle CENTENERA 3325|29, Capital.

$ 500.— e.16|12-Nº 45.637-v.20|12|58

Se hace saber por el término de ley que los señores Manuel González y Jorge González, únicos sucesores de la sociedad "Manuel González & Cía. S. R. L., domiciliados en CARRASCO 557, de esta Capital, transfieren a los señores Delfor Francisco Cambours, Berta Corn y Dolores Adela Cuadra Varela integrantes de Cambours, Corn & Cía. S. R. L. (En formación), la industria de elaboración de pelucas para muñecas sita en Carrasco 557, de esta Capital. Activo y pasivo a cargo del comprador. Apreciaciones de ley al vendedor y|o al comprador en Carrasco 557 y Cardoso 141, ambas de la Capital Federal.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.489-v.19|12|58

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, Cabildo 3536, Capital, avisan: Esvaldo Sebastián Ingaramo, vende a Bruna Fantone, Julio de Vestri, Herminia Mercedes García de Mera, Luis Vestri y Jesús Mera, su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en CUBA Nº 3025. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.541-v.19|12|58

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores con oficinas en la calle Venezuela 1525. Capital, avisan que Antonio Alvarez vende a Joaquín Ferro y Bernardo Ferro el negocio de café, bar y casa de lunch, calle CENTENERA 3204|8, esq. SANTA CATALINA, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.479-v.19|12|58

Fonad Bon Faycal, compra al señor Benigno Martín el negocio del ramo Despensa, sito en la calle CERVANTES Nº 2119. Cap. Fed. — Reclamo ley, domicilio parte en negocio.

$ 500.— e.15|12-Nº 45.586-v.19|12|58

"CH"

Alberto Míguez, martillero, oficina Córdoba 4025, T. E. 86-8726, avisa Agustín Lazba, y Enrique Fermín Hormaechea, venden las dos terceras partes indivisas del negocio zapatería CHARCAS 1269, a los señores Francisco Míguez, Juan Carlos Govea y Domingo Míguez, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo, domicilio de las partes y reclamos en mis oficinas.

$ 750.— e.16|12-Nº 45.612-v.20|12|58

"D"

Juan Luis Alderete, balanceador y martillero público, Rivadavia 8692, Capital, avisa: Que Edelmira Zenobia Peralta de Castellano vendió su negocio de tostación y molienda de café, té, confitería y venta de bebidas en general, envasadas, ubicado DONATO ALVAREZ 80, Capital, a César Eleodoro Alvarez y Herminia Trovati. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 750.— e.18|12-Nº 45.763-v.23|12|58

Ramos, García & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1480, Capital, avisan que Elías Gabriele, vendió negocio de café y bar, sito en la calle DORREGO 1651, Capital, a Antonio Rey. Reclamos y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 500.— e.16|12-Nº 45.618-v.20|12|58

"E"

José H. Mangione, martillero público, hace saber que Miguel Enrique Treviño vende a David de Roia, la mitad indivisa del taller metalúrgico ubicado en EMILIO CASTRO 5828, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas Suipacha 414, piso 5º N, Capital.

$ 500 e.18|12-Nº 45.844-v.23|12|58

"H"

José Peláez, martilleros públicos: Avisan que las señoras Inés Fuentes de Martir y Manuela Fuentes de Ramón, cesan en sus actividades por cierre del negocio de despacho de pan, sito en HIDALGO 852, de Capital. Domicilio reclamos término de ley nuestras oficinas Avda. Salvador María del Carril 2727, Capital.

$ 750.— e.16|12-Nº 45.636-v.20|12|58

Antonio H. Berventana y Juan C. Andreotti, martilleros públicos, avisan que Noce y Elortequi venden a Ricardo José Porretti su negocio de fraccionamiento y depósito de vinos, sito en la calle HEREDIA Nº 1038 de esta Capital, libre de pasivo. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio y del comprador en nuestras oficinas, Valentín Gómez 3419, donde se reciben reclamos Ley 11.867.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.476-v.19|12|58

"J"

Al comercio: Se avisa que Ignacio Carlos Farina, domiciliado en la calle Guido Nº 1720, Capital, vende a Blanca Nieves Ocampo, Carmen Ocampo de Bernusi y Matilde María Ocampo, domiciliados en la calle Salcedo Nº 3214, Capital, el negocio de peluquería para damas y anexos instalado en la calle JUNIN Nº 209, Capital. Reclamos de ley: escribano Pedro A. Caffaro, Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Cap.

$ 750.— e.16|12-Nº 45.645-v.20|12|58

"L"

Pablo Ibarra y Juan Cetaro comunican y hacen saber al comercio que han desistido de la compra-venta del fondo de comercio perteneciente al ramo de despensa, ubicado en esta Capital, calle LACAR Nº 5493. Reclamos de ley, escribano Hernán E. Melgar, donde las partes fijan su domicilio, Lavalle 774, piso 6º, D. 23.

$ 750.— e.18|12-Nº 45.765-v.23|12|58

Constante Alonso y Cía., martillero, avisa que Enrique García y Benigno García venden su negocio de despacho de comestibles, LAS CASAS 4130, Capital, al Sr. Antonio Cabaleiro. Reclamos de ley y domicilio partes en n| oficina Catamarca 457, Capital.

$ 500 e.18|12-Nº 45.869-v.23|12|58

Por cinco días avisa F. A. Succio, martillero público, con oficina E. Unidos 4231, que la Sra. María Concepción Vda. de Rodríguez y Felipe Gómez de Mercado venden su negocio de alojamiento sito calle LIBERTAD 467, a los Sres. Joaquín Merino y León Mariano Cañada, libre de deudas, reclamo de ley en mi oficina.

$ 750.— e.16|12-Nº 45.605-v.20|12|58

González y Martínez S. R. L., corredores y martilleros públicos, Jose E. Uriburu 362, piso 4º, oficina 41, avisan que Juan Carlos Pereyra vende a Manuel Pombo negocio de café, bar, calle LLERENA 2601|03. Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 500.— e.16|12-Nº 45.737-v.20|12|58

Juan Villagrasa y Cía., balan. y mart. públicos, Rodríguez Peña Nº 582, 3º "A", T. E. 40-5889 avisan: Manuel Antonio Alfano y Margarita Pastor de Alfano venden a Gerónimo Piccone, su negocio fiambrería y quesería, LAUTARO Nº 1194 esq. ASAMBLEA número 1899, Capital. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.520-v.19|12|58

Laborda y Rossi (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), of. Av. Callao 406, piso 1º, T. E. 45-8012 y 9582, al comercio avisan: Manuel Novoa, Manuel Banzas, Manuel García, Manuel Nouche, Felicito Acón, Elías Seoane y Alipio Alvarez venden a Bernabé Paredes, Manuel Rodríguez y Cipriano Cuesta (sociedad en formación), el negocio de restaurante, bar, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle LAVALLE 1591, domicilio de las partes. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.510-v.19|12|58

"M"

Manuel Agustín Gómez, martillero público, avisa que "La Meca Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por la señora María del Carmen Pita de Mere vende a doña María Teresa Zabala de Gabisson, el negocio de molienda de café y venta de café, té, bombones y caramelos sito en MONTEVIDEO 973, Capital Federal, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en el domicilio que conjuntamente con las partes vendedora y compradora constituyo en Lavalle 1528, 7º, N. Buenos Aires, noviembre de 1958.

$ 1.000.— e.16|12-Nº 45.622-v.20|12|58

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", avisan que ha quedado sin efecto la operación por la cual los señores Antonio Fidalgo, Agustín Salgado y Julio Sánchez, vendían al señor Carlos Alfredo Barbeito el negocio de chocolatería, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 2445. Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.000.— e.16|12-Nº 45.709-v.20|12|58

Anuncia Carmen Ewart, domiciliada Florida 1065, 7º piso, Depto. C, haberse hecho cargo activo y pasivo, con fecha 21|3|58, por disolución total sociedad colectiva "C. Ewart y Compañía", domiciliada Maipú 843, Capital, y que vende al Sr. Felipe Espinola Prieto, domiciliado Avenida Quintana 555, fondo de comercio "Bar Zanzíbar", MAIPU 843, de acuerdo Ley 11.867. Domicilio comprador, Sr. Espinola Prieto, reclamos de ley.

$ 750.— e.16|12-Nº 44.708-v.20|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5| 12 al 11|12|58.

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 344, 1º A, avisan: que se anuló la venta que Rafael Lapolla hace a Luis Dopico del despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle MON 2316|18, continuando al frente del mismo el Sr. Lapolla.

$ 500.— e.16|12-Nº 45.705-v.20|12|58

"N"

Aviso. Daniel Campos vende a Ramiro Ramón Montero, el taller de carpintería mecánica, sito calle NAVARRO número 4670, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, escribano Gregorio Meserman, Cangallo 318.

$ 500.— e.16|12-Nº 45.646-v.20|12|58

"O"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Alfredo Portaro y Juan Raimundo Pestoni, venden a Raúl Adolfo Saco, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, OLIDEN 2872, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 500 e.18|12-Nº 45.851-v.23|12|58

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Hermes Garmendia vende a César Calvo, José María Calvo y Jorge Alberto Balea, su negocio de hotel alojamiento, calle ONCE DE SETIEMBRE Nº 903, Capital. Domic. partes neg. Recl. n|ofic.

$ 500.— e.16|12-Nº 45.642-v.20|12|58

"P"

Pallitto Gatto y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Del Trabajo 3945, avisan que los señores Fioravanti Simboli y Carlos Pellegrini venden a Angel Freire y José Miguens su negocio de almacén y despacho de pan de la calle PRIMERA JUNTA Nº 1484, Villa Madero, Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750 e.18|12-Nº 45.853-v.23|12|58

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que Francisco Alves Mascarenhas, vende a Jesús Pérez y Alberto Cascone, negocio ramo Despacho Comestibles y Bebidas Envasadas al por Menor, sito en PORTELA Nº 3183, Capital, domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas, Paso 35, Capital.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.562-v.19|12|58

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que el señor Medardo Teófilo Vespa, vende a sus condóminos señores Joaquín Galán, Francisco Galán, Benjamín Galán, Ramón Pereyra y Manuel Pereyra, su sexta parte indivisa del negocio de Restaurant y Despacho de vinos y cervezas, denominado "El Rey de las Papas Fritas Soufflees", sito en esta Capital, calle PARANA Nº 378. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.15|12-Nº 45.563-v.19|12|58

"R"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Manuel Rodríguez vende a Alberto Herbon cuarta parte casa de lunch, café y despacho bebidas alcohólicas, calle RIVADAVIA 1400 que explotaba conjuntamente con Maximino Arias y Francisco Alborés quienes continúan giro negocio. — Activo y pasivo cargo nueva firma. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750 e.16|12-Nº 45.698-v.20|12|58

Antonio R. Giunta, martillero, Avda. de Mayo 1346, avisa: Juan Reverdito y Juan De Rosa, S. R. L. con negocio Elab. y Vta. pastas frescas RIVADAVIA 8155 venden el primero la totalidad de sus cuotas sociales (300) y el segundo 33.34 cuotas de las 200 que tiene a Carlos Alberto Romeo y Juan Carlos Urech continuando la S. R. L. con modificaciones pertinentes integrada al tercio por Juan De Rosa y compradores quienes se hacen cargo activo y pasivo. Esta operación se realiza de acuerdo a la Ley 11.867. Domicilio partes el negocio. Reclamos mis oficinas.

$ 1.250 e.16|12-Nº 45.695-v.20|12|58

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que Domingo Delfino Albera vende a Raúl Ratto y Lucas Hilarión Urquiza ramo restaurante y bar, sito en RIO CUARTO Nº 4801, Capital, domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas Paso 35, Capital.

$ 250 e.16|12-Nº 45.684-v.20|12|58

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Pedro Adolfo Cesáreo vende a Josefa Antón de Pardo el negocio de hotel alojamiento sito en la calle RECONQUISTA 656, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 750.— e.16|12-Nº 45.665-v.20|12|58

José Marcelleti, martillero público, con oficinas en la calle Moreno 1350, 2º, Capital, T. E. 37-8993, avisa: Que la señora Eusebia Estigarribia de Cámara vende su alojamiento sito en la calle RIVADAVIA Nº 5216, Capital, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Jesús Pellegrino Conde y Carlos Alberto Lardo. Reclamos ley en mi oficina, domicilio partes.

$ 750.— e.16|12-Nº 45.634-v.20|12|58

L. M. Lozano, martillero público, Moreno 558, of. 28, Cap., avisa que Fco. Rivero vende su local de ferretería RIOJA 2090, Cap., al Sr. S. Treger y M. Mester, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos ley y domicilio de partes en n|oficinas.

$ 500.— e.16|12-Nº 45.631-v.20|12|58

Avisan F. P. Lanziano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Gaona número 3878, que los señores José Manuel García, Antonio García, Manuel García, Benigno García, José Ramón Suárez, José Luis González y Carlos Fernández, que giran en esta plaza bajo la razón social "García y Cía." (sociedad de hecho) transfieren al señor Adolfo García Rebón el negocio de café, bar y billares sito en ésta Capital, calle RIVADAVIA 8789|91. Domicilio de los contratantes en el negocio. Reclamo de ley: en nuestras oficinas, Gaona 3878, Capital.

$ 1.000.— e.16|12-Nº 45.660-v.20|12|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Francisco Lista, vende a José Berecfartu, Despensa de Comestibles, Fiambrería y Quesería, RIVADAVIA 2769, Mercado Lezica, Puestos 26|28, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.551-v.19|12|58

Comunico al comercio, que don Antonio Pérez Soto, domiciliado en la calle Río Bamba 360, Capital, vende su negocio de café y chocolatería, ubicado en esta Capital, calle RIO BAMBA 360, al señor Manuel Arias, domiciliado en la calle Corrientes 1894, segundo piso, Capital Federal. Reclamo de ley ante el escribano Jorge F. Vadell, con domicilio en Maipú 545, Capital.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.488-v.19|12|58

"S"

Por cinco días. Capital Federal. José Raúl Carbó, martillero público, oficinas Corrientes 980, Capital. Avisa: Adriano Fernández, vende su parte indivisa del negocio de "café - bar", sito en la calle SAN JUAN 1193, a los señores Gumercindo Ces, Ramón Ces, y Andrés Beade, lugar de reclamos, mis oficinas.

$ 750.— e.18|12-Nº 45.755-v.23|12|58

Selvaggi & Scarpati, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle San Juan Nº 2985, T. E. 97-5394, al comercio avisan que los Sres. Manuel Pedrouzo, Alfredo Gazón, Samuel Gazón & Rosalino Cea, venden libre de toda deuda y gravamenes a los señores Marcelino Castro & Rafael Casais, el negocio sito en la calle SAN JUAN Nº 2602 Esq. SAAVEDRA del ramo de café, bar y billares, denominado "Ritz". Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000 e.18|12-Nº 45.870-v.23|12|58

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Carlos Sousa, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito SAN JOSE 516, Capital, a José Gómez, reclamos de ley mis oficinas domicilio partes contratantes.

$ 500 e.18|12-Nº 45.848-v.23|12|58

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que Pedro Moreno vende a Rosa Antonia Roggero de Velente negocio ramo restaurante y bar, sito en SANABRIA Nº 2925|29, Capital, domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas Paso 35, Capital.

$ 500 e.16|12-Nº 45.685-v.20|12|58

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573 avisan: Antonio Vigón vende a Cabio Santapaga el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle SINCLAIR 3049, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 750.— e.16|12-Nº 45.664-v.20|12|58

Eduardo Alvarez, Roberto Cabrera y Francisco López, vendieron con retroactividad al 2 de julio de 1957, negocio restaurante, calle SALTA 1886, Capital, a Roberto Cabrera, Héctor Galoppo, Francisco López, Antonio Manibesa, Francisco Fernández y Victoria Carretto Vda. de Scazzino. Activo y pasivo a cargo nueva firma, que girará Cabrera, Galoppo y Cía. Domicilio partes, reclamos ley, mismo negocio.

$ 750.— e. 15|12-Nº 45.496-v.19|12|58

Roberto Cabrera y Héctor Galoppo venden cuatro sextas partes de su negocio fiambrería y rotisería, calle SALTA 1876|80, Capital, a Francisco López, Antonio Manibesa, Francisco Fernández y Victoria Carretto Vda. de Scazzino. Activo y pasivo a cargo nueva firma, que girará Cabrera, Galoppo y Cía. Domicilio partes, reclamos ley, mismo negocio.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.495-v.19|12|58

Francisco Clemente Krstulovich, venderá libre de acreedores negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y emparedados establecido calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE número 2073, domicilio vendedor. — Comprador Cándido Vázquez domiciliado en Brasil número 2877. — Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público en Brasil 2877.

$ 750 e.18|12-Nº 45.341-v.23|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13/12 al 18/12/58.

"T"

Manuel C. Manso y Cía., martilleros públicos, oficinas Pasteur 223, Capital, avisan que el señor Pedro Savino vende al señor Joaquín Dias, libre de toda deuda, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas por menor, sito en TIMOTEO GORDILLO 919, Capital, posesión 4|1|59. Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 750.— e.18|12-Nº 45.767-v.23|12|58

Se avisa por el término de ley, que don Juan Ried vende a don Francisco Gorga y don Horacio Isaac Raigorosky, el negocio de florería que gira bajo el rubro de "Florería Ried", en el local de la calle TUCUMAN Nº 1743, libre de todo pasivo. Escritura y reclamos ante el escribano José Clemente Alonso, con oficinas en Sarmiento 643, T. E. 45-1545, domicilio que constituyen las partes.

$ 750.— e.18|12-Nº 45.741-v.23|12|58

"U"

Don José Espiñeira y don José Alvarez, venden a don Osvaldo Cayetano Gulisano, el negocio de "restaurante y bar", ubicado en la calle USPALLATA número 2800, esquina LABARDEN Nº 208, de la Capital Federal. Interviene el escribano Eustaquio B. Labayru, con domicilio en Talcahuano 68, Capital Federal, donde las partes constituyen el suyo a los efectos legales.

$ 750.— e.18|12-Nº 45.787-v.23|12|58

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que los señores Manuel Banüelo, Casiano Domínguez, Honorio Alvarez, Ramón Pereyra, José Manuel González, Serafín Ferreira, Pedro Vega, Serafín Pacheco, Antonio Pereyra, Juan Manuel Martínez, María Angélica Fláano y María Elena Monasterio de Clárenc, venden a los señores José María González, Enrique Porto, Juventino Vidal, Honorio Alvarez, Serafín Pacheco, Sergio Veloso y Nicolás Justel, su negocio de Restaurant y Despacho de vinos y cervezas, denominado "Un Rincón Italiano", sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 467. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. Este edicto anula al número 42.624, publicado con fecha 10 al 14|11|1958.

$ 1.750.— e.15|12-Nº 45.561-v.19|12|58

"V"

Juan Carlos Rodríguez, martillero público de la firma Rodríguez y Africani, hacen saber que Silvio González vende a Antonio José Ramos, su negocio de despacho de pan, sito VENEZUELA 3772, reclamos Ley 11867 en n|ofic. C. Cucha 1482, 2º p., Esc. 12, domicilio partes.

$ 500 e.18|12-Nº 45.856-v.23|12|58

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, Cabildo 3536 Capital, avisan: Jesús Mera y Mercedes Herminia García de Mera, venden a Juan Garea y Celia García de Garea, la media parte indivisa correspondiente al negocio de hotel - pensión sito en la calle VIRREY LORETO Nº 2494, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo del mismo. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.15 12-Nº 45.537-v.19 12.58

"Z"

José Francisco Gimondo, vende al señor Juan Arturo Lolia, su participación en el negocio de imprenta que posee conjuntamente con el señor Fernando José Veronelli, en esta Capital Federal, calle ZELADA 6068, reclamos de ley en Fraga 680, domicilio constituído por las partes.

$ 500 e.16 12-Nº 45.687-v.20|12|58

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Se hace saber por el término de ley, que el señor Vicente Minio vende a don Enrique Rodolfo Carlos Baraldi, su negocio de bar, restaurante, denominado "Bar Mendoza", ubicado en J. J. GOMEZ, PROVINCIA DE RIO NEGRO, libre de pasivo. Reclamaciones al escribano interviniente Reynaldo C. Martínez, Sarmiento 352, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, diciembre 1º de 1958.

$ 1.000.— e.15|12-Nº 45.503-v.19|12|58

FORMOSA

Se hace saber que Samuel Jacobo Benaroya vende a Atilio y Humberto Miatello, su planta de fraccionamiento de vinos instalada en calle 25 DE MAYO Nº 1448 de FORMOSA. Reclamos de ley a los compradores, calle J. M. Uriburu 64, Formosa.

$ 500.— e.16|12-Nº 45.643-v.20|12|58

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Julio L. Rocca, Martillero público, con oficina en la calle Avenida de Mayo 840, T. E. 34-1261. Avisa que los días 23 y 24 de diciembre de 1958 a las 15,30 horas, rematará las instalaciones de la Casa Marvel, Casa de Modas y Fábrica de Fajas, sita en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 799 esquina PIEDRAS de Gerónimo Martínez Adjinavarreta, con domicilio allí. — Reclamo término de ley, en mi oficina.

$ 1.000.— e.18|12-Nº 45.757-v.23|12|58

José González Giráldez, martillero público, con oficinas en la calle Espinosa Nº 1431, de esta Capital Federal, que el día 2 de enero del año 1959, a las 15 horas, procederá al remate sin base y al mejor postor, de todas las existencias del comercio de taller mecánico, sito en la calle TRELLES Nº 1247, de esta Capital Federal, propiedad de los señores Pedro Antonio Cha y Alberto Carriolo. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes. T.E. 58-3880.

$ 1.000.— e.18|12-Nº 45.839 v.23|12|58

Formento y Cía., mart. públicos. El día 22 de diciembre, a las 15, remataremos la fábrica de medallas y grabados de la calle URUGUAY Nº 170, orden Casa F. Costa. Reclamos: Formento y Cía., Bolívar 264; T. E. 33-0112.

$ 500.— e.16|12-Nº 45.712-v.20|12|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

CURTEX

Com., Ind., Fin. e Inmb. S. A.

El Directorio ha resuelto la emisión de acciones de las series décimoquinta, décimosexta y décimoséptima, en clase "A", por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional, a su valor par, abonables al contado, en el momento de la suscripción.

La presente publicación se practica a los efectos de la preferencia de suscripción establecida en el art. 7º del estatuto, la que deberá ejercitarse dentro de quince días. — El Directorio.

$ 750.— e.15|12-Nº 45.565-v.19|12|58

S. A. QUEBRACHALES PARAGUAYOS (en liquidación)

El Directorio comunica a los señores accionistas que, habiendo cumplido con el mandato recibido de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1956, se pone a su disposición en Asunción (Paraguay), a partir del día 22 de diciembre de 1958 el canje de las acciones de la sociedad por acciones de Quebrachales Puerto Colón S. A. Las fracciones serán abonadas en guaraníes en la misma ciudad.

A los efectos del canje los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas sitas en la calle Tucumán Nº 423, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 16 horas.

$ 3.000.— e.13|12-Nº 45.413-v.24|12|58

ESUCO S. A.
Empresa Sudamericana de Construcciones y Anexos

Comunicamos a los señores accionistas haber resuelto la emisión de las series 11ª a 13ª de acciones ordinarias de un voto, de las que podrán suscribirse m$n 1.110.000.— en la caja de la sociedad, Salta 226, Capital, pudiendo hacer uso del derecho de preferencia hasta los 15 días a contar del último de los presentes avisos. — El Directorio.

$ 600.— e.18|12-Nº 45.467 v.20|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|12- al 16|12|58.

ESUCO S. A.
Empresa Sudamericana de Construcciones y Anexos

Señores accionistas: La asamblea del 27|11|58 ha resuelto el aumento de capital autorizado hasta la suma de m$n 6.500.000.—, mediante la emisión de las series 11º a 13º de acciones ordinarias, de un voto, facultando al directorio para fijar el momento de cada emisión y la forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.

$ 600.— e.18|12-Nº 45.468 v.20|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|12 al 16|12|58.

FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA
C O N C O R D
Sociedad Anónima Industrial Comercial

Comunícase que Directorio resolvió emisión 500.000 acciones ordinarias clase "B" goce dividendo desde 1|1|58 que ofrécense suscripción a accionistas a la par y contado, en proporción del 25 % sus tenencias, debiendo ajercerse opción a partir de la fecha en sede social en plazos estatutarios mediante presentación títulos accionarios. — El Directorio.

$ 600.— e.18|12-Nº 45.866 v.20|12|58

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER S.A.I.C.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de las series 26ª y 27ª de acciones ordinarias de su capital, conforme a lo determinado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de octubre último, teniendo preferencia los actuales poseedores de la 1ª a la 4ª serie para suscribir el total de las nuevas series que no sean afectadas al pago de dividendos, con sujeción al art. 8º de los estatutos. — El Directorio.

$ 750.— e.18|12-Nº 45.826 v.20|12|58

LODESTAR S. A.

El Directorio de Lodestar S. A. Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria, llama a los accionistas a suscripción acciones valor m$n. 100 cada una, ordinarias 1 voto, por m$n. 500.000 (serie H) y ordinarias 1 voto por m$n. 500.000 (serie I), conforme artículo 6º estatutos, pago íntegro momento suscripción; capital autorizado Decreto 21.918. — Buenos Aires, octubre 16 de 1958.

$ 600.— e.18|12-Nº 45.835-v.20|12|58

D. A. P. A. S. A.
DISTRIBUIDORA AUTOMOVILES PEUGEOT ARGENTINA
Com. e Ind., Sdad Anón.
Registro Nº 8014

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 4 de noviembre ppdo. y habiéndose completado los trámites pertinentes para legalizar el aumento del capital sancionado por la misma, se informa a los señores accionistas que, a partir del 18 del corriente, en la sede social de la Avenida Paseo Colón 1070, de esta Capital, se procederá a distribuir el fondo de reserva extraordinaria de $ 5.000.000.— de curso legal constituído el 21 de agosto último, entregándose una acción liberada al portador por cada acción poseída contra presentación, en la caja de la sociedad, de los respectivos títulos. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.050.— e.18|12-Nº 45.843-v.20|12|58

GUGLIELMONI S. A.
Importadora, Comercial, Industrial y Minera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, desde el 5 de diciembre actual, puede efectuarse en n/oficinas, el cobro de los dividendos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.18|12-Nº 45.8[illegible]-v.20|12|58

SCHCOLNIK
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que conforme con lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1958, el capital autorizado ha sido elevado a la suma de m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 450.— e.18|12-Nº 45.846-v.23|12|58

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hácese saber emisión serie 15ª para pago dividendos en acciones liberadas por distribución parte utilidades al 30/4/58. — El Directorio.

$ 300.— e.18|12-Nº 45.852-v.20|12|58

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
OPCION PREFERENCIAL DE SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica que de acuerdo a la emisión resuelta por el Directorio y habiendo aprobado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la cotización de los títulos, se ofrecen en suscripción a la par, a los tenedores de acciones ordinarias, 92.800 acciones ordinarias de 1 voto de v$n. 100.— cada acción, o sea v$n. 9.280.000.

Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1958, y podrán suscribirse por los señores accionistas en proporción de una por cada 6,543103 acciones ordinarias de su tenencia.

El período de suscripción se iniciará a partir del día siguiente a la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial y finalizará a más tardar el 4 de enero de 1959.

Para ejercer el derecho de suscripción, deberá presentarse el cupón Nº 18 en el Banco Société Générale, Reconquista 330, pagándose simultáneamente el importe suscripto.

Las fracciones de acciones que resulten de la suscripción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|12-Nº 45.854-v.20|12|58

EDIFA
EDIFICADORA FINANCIERA ARGENTINA S. A. I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 26 de diciembre de 1958, se abonará en nuestras oficinas de la calle Lavalle 1430, 7º piso, C, contra entrega del cupón Nº 5, el dividendo que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril ppdo., correspondiente al segundo ejercicio. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|12-Nº 45.782-v.23|12|58

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Comunícase a los señores accionistas, según lo establece el artículo 5 de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto ofrecer para su suscripción la cantidad de 2.500 acciones ordinarias nominativas de m$n. 100.— cada una, constitutivas de la serie 21ª con derecho al dividendo a "prorrata témporis" del ejercicio iniciado el 1º|7|1958.

Las acciones podrán suscribirse desde el 22 de diciembre corriente al 5 de enero de 1959, contra presentación en nuestra sede social, calle Sarmiento número 345, del cupón Nº 30.

La integración se efectuará a la par, y se abonará: 70 % en el acto de la suscripción; 10 % antes del 31|1|1959; 10 antes del 31|3|1959 y el 10 % restante antes del 31|5|1959.

Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto se prorrateará entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción, y proporcionalmente a su tenencia. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|12-Nº 45.785-v.20|12|58

INDIA
Compañía de Seguros Generales S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de los estatutos sociales el Directorio de la empresa ha resuelto la emisión de v$n. 375.000.—, en acciones ordinarias correspondientes a las series G, H e I con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1958.

Dichas acciones que corresponden al dividendo del 30 % dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1958, serán entregadas a los señores accionistas en la sede social de la empresa Bolívar 177, Buenos Aires, a partir del 29 de diciembre de 1958 contra presentación del cupón Nº 5. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|12-Nº 45.759-v.20|12|58

COMPAÑIA SUDAMERICANA B-T.B.
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de 35 nuevas series de acciones nros. 291 hasta la Nº 325 inclusive, de iguales características a las acciones de 1 (un) voto actualmente en circulación, por un valor nominal total de m$n. 3.500.000.—, con destino al pago del dividendo provisorio por el ejercicio 1957|58 aprobado oportunamente. — Buenos Aires, diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 750.— e.18|12-Nº 45.781-v.20|12|58

ETAM S. A.
Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el capital social ha sido aumentado a $ 8.000.000 mediante la emisión de las series 3 a 21, Nº 20.801 a 80.000. — El Directorio.

$ 450.— e.18|12-Nº 45.801-v.20|12|58

EVANS, THORNTON y Cía. S. A.
Industrial, Mercantil y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se resolvió emitir 47.500 acciones ordinarias por un total de $ 4.750.000.00 m|n. v|n., como pago de dividendo provisorio. — El Directorio.

$ 450.— e.18|12-Nº 45.809-v.20|12|58

WATCO
Watson, Gordoniz y Cía. S. A. C. I. F.
Cangallo 328 (tercer piso)

A los señores accionistas: En los términos del artículo 7º de los estatutos, el Directorio emite acciones ordinarias de $ 100.— c|u. por $ 500.000.—, tipo "A" de 5 votos y por $ 1.000.000.—, tipo "B" de 1 voto, que ofrece a la suscripción, a la par, con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1959, pagaderas el 25 % al contado y el saldo en 3 cuotas bimestrales del 25 % c|u., corriendo las mismas a partir de 15 días después de la última de 3 publicaciones. Durante dicho plazo los accionistas gozan de opción preferente de suscripción, según artículo 7º de los estatutos. — Para informes: Teléfono 33 - 6607.

$ 900.— e.18|12-Nº 45.816-v.20|12|58

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 2271

Comunícase a los accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto la emisión de $ 4.000.000 m|n. en acciones ordinarias, para ser suscriptas a la par en las condiciones del art. 6º, inc. d) del estatuto, con derecho a dividendo a partir del 1º enero 1959. — El Directorio.

$ 600.— e.18|12-Nº 45.754-v.20|12|58

I N D I A
Cía. de Seguros Generales S. A.
CAPITALIZACION DE RESERVA

Se comunica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos sociales, el Directorio de la empresa ha resuelto la emisión de v$n. 200.000 en acciones ordinarias de las series I y J, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1958.

Dicha emisión obedece a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1958 y está destinada a la capitalización de la reserva, Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación número 2.190, por la expresada suma de pesos 200.000. Las acciones correspondientes serán entregadas a los señores accionistas a partir del 29 de diciembre de 1958 en la sede social de la empresa, Bolívar 177, Buenos Aires, contra presentación del cupón Nº 5.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|12-Nº 45.760-v.20|12|58

PFIZER ARGENTINA, S.A.C. e I.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1958, aprobó el aumento del capital autorizado de la sociedad, de la suma m$nacional 200.000.000.— a m$nacional 400.000.000.—, en acciones ordinarias de la clase B. —El Directorio.

$ 600.— e.18|12-Nº 45.788-v.20|12|58

EDITORIAL KAPELUSZ, S. A.
Registro Nº 6.305

Avisa que la asamblea celebrada el 22|10|58 resolvió aumentar el capital autorizado hasta $ 15.000.000. Se ha resuelto la emisión de acciones ordinarias por un total nominal de pesos 6.000.000.— para ser entregadas liberadas en pago dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|58. — Directorio.

$ 600.— e.18|12-Nº 45.789-v.20|12|58

VENTRILEO S. A. C. I. F.

Se ha resuelto emitir las series 16 a 25 de la clase A y B en acciones de $ 100.— que hacen un total de la emisión de $ 2.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 300.— e.18|12-Nº 45.790-v.20|12|58

E U R A M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer la suscripción v$n. 500.000.— en acciones ordinarias, debiéndose integrar 100% en el acto de la suscripción. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.18|12-Nº 45.797-v.20|12|58

COMPAÑIA CONTINENTAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION
Sociedad Anónima

Cía. Continental de Importación y Exportación, S. A., se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 18|12|1958, el dividendo en acciones liberadas por $ 5.400.000.— de acuerdo con la aprobación de la Asamblea General Ordinaria del 15|12|58. Las referidas acciones gozarán de dividendos a partir del 1|9|58. — El Directorio.

$ 600.— e.18|12-Nº 45.798-v.20|12|58

A. GRIMALDI S.A.C.
"CASA GRIENSU"
EMISION DE ACCIONES RECTIFICACION

Se hace saber a los señores accionistas que en el aviso publicado los días 9, 10 y 11 del corriente, se ha deslizado un error en el apartado a). Donde dice emitir $ 250.000.— en acciones clase "B" debe decir: emitir pesos 200.000.— (Doscientos mil pesos) en acciones clase 'B'. — El Directorio.

$ 600.— e.18|12-Nº 45.799-v.20|12|58

TICVA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 3, 4 y 5 de acciones ordinarias, clase A con derecho a 5 votos. — De acuerdo al art. 6º de los estatutos, los accionistas gozarán de derecho preferencial para suscribir acciones, en la proporción de 1,5 acción por cada acción que posean actualmente hasta dentro de 15 días de la publicación del último aviso. — La suscripción se realizará a la par y el pago de las acciones deberá ser al contado inmediato. — El Directorio.

$ 750.— e.18|12-Nº 45.795-v.20|12|58